



Tú

26/7/2021 a la(s) 8:43 a. m.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

Depto. de Licitaciones y Control de Obra.

Oficio No. D/3150/2021.

Asunto: carta de vicios ocultos.

Chihuahua, Chih., a 16 de junio de 2021.

ARQ JOSÉ RICARDO CAZAREZ DOMINGUEZ
GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
PRESENTE:

Por este conducto me permito solicitarle fianza por el saneamiento para el caso de evicción, los defectos que resulten de la realización de los trabajos, así como por los vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en su ejecución de acuerdo con el contrato de obra pública no. 068/2020 referente a: "REHABILITACIÓN DE PARQUE EN COL. CERRO DE LA CRUZ ENTRE CALLE JIMÉNEZ Y 58.5" tomando en cuenta lo siguiente:

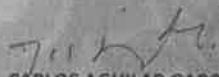
OBSERVACIONES:

Fecha de emisión: 31 de diciembre de 2020
Importe ejercido: \$1,725,824.54 incluye IVA.
Monto de la fianza: \$148,777.97

Así mismo, manifestamos que a la fecha no existe incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato original.

Sin más por el momento me despido de usted, con un cordial saludo.

Atentamente


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.C.P. ARCHIVO
CAG/YAH/amj

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Camino a la presa Chuviescar #1109 Col. Campesina Nueva, C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Conmutador 072 Ext. 6102 Tel. (614) 200 4800 www.municipiochihuahua.gob.mx

**SOFIMEX®**

Bldv. Adolfo López Mateos No. 1941, Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para
otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

POLIZA DE FIANZA

FIANZA			
2581787			
MOVIMIENTO			
EMISION			
DOCUMENTO			
2545999			
AGENTE			
2986			
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN			
CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 31 DE DICIEMBRE DE 2020			
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA
\$148,777.97	\$148,777.97	PESOS	2
RAMO	SUBRAMO		
ADMINISTRATIVAS	OBRA		

SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso, se constituye fiadora hasta por la suma de:

\$148,777.97 (**CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N.**)

POR: \$148,777.97 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 97/100 M.N.) IMPORTE POR EL CUAL SE GARANTIZA.

ANTE: TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V., DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 85 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DE ACUERDO CON EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 068/2020, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2020, RELATIVO A: LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN "REHABILITACIÓN DE PARQUE EN COL. CERRO DE LA CRUZ ENTRE CALLE JIMÉNEZ Y 58.5" QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. MTRA. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, L.I.C. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ, ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO, GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE TOTAL EJECUTADO DE \$1,725,824.54 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 54/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA AFIANZADORA SE OBLIGA EXPRESAMENTE A LO SIGUIENTE: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y DEMAS ADENDAS, CONVENIOS ADICIONALES, CONVENIOS MODIFICATORIOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DERIVADO DEL CONTRATO ORIGINAL; B) QUE ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE DOCE MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, Y CUALQUIER RECLAMACIÓN CON CARGO A LA MISMA, PARA QUE SEA PROCEDENTE, DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO EN LAS OFICINAS DE LA AFIANZADORA EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.; C) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; D) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTE ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; E) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES SEGÚN LA TASA ESTABLECIDA POR EL ARTICULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA; F) CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL SE LIBERARÁ LA FIANZA RESPECTIVA, SIEMPRE Y CUANDO HAYA FENECIDO EL PLAZO DE 12 MESES COMPUTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y NO HAYA RESULTADO NINGÚN VICIO OCULTO O RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA; G) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. H) QUE AFIANZADORA SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN EDIFICIO CORPORATIVO ROMA (PLANTA ALTA) OFICINA 2-A, PERIFÉRICO DE LA JUVENTUD NO. 6106, FRACC. ARCADAS, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; I) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE AFIANZADORA SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL I) SE CONSIDERAN NO PUESTAS.*** FIN DE TEXTO ***

FIRMA

RÓSAS XOSPA ENRIQUE
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

j0Mdl0t0uTMQiyW5a0GldzW5F0N7EYp0Lw0U0icW10Eib0y0R0V0Z0H731071P0Ug11VPP0H0yE0c0R20P0M0N0W0Y070y0D0U0b0y0T0w0X0Z0P0T00B0U0L7W0M0U0v0D0n020C0A0y0F0Y0Z0P0X0Q0S0g0
RÓSAS XOSPA ENRIQUE

1

LINEA DE VALIDACIÓN 0602581787YWINJO

1

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; consultables también en www.sofimex.mx

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en www.arrig.org.mx con la línea de validación

0602581787YWINJO

*En cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 209 y 210 de la LSF, la información contratada y la fecha de emisión, respectiva, quedan registradas en la CNF, a partir de los días 09, 10, 12, 15, 25 y 28 de julio de 2019 con los números: CNSE-S0805-0002-2019, CNSE-S0805-0003-2019, CNSE-S0805-0004-2019, CNSE-S0805-0005-2019, CNSE-S0805-0006-2019, CNSE-S0805-0007-2019, CNSE-S0805-0008-2019, CNSE-S0805-0009-2019, CNSE-S0805-0010-2019, CNSE-S0805-0011-2019, CNSE-S0805-0012-2019, CNSE-S0805-0013-2019, CNSE-S0805-0014-2019, CNSE-S0805-0015-2019, CNSE-S0805-0016-2019, CNSE-S0805-0017-2019, CNSE-S0805-0018-2019, CNSE-S0805-0019-2019, CNSE-S0805-0020-2019, CNSE-S0805-0021-2019, CNSE-S0805-0022-2019, CNSE-S0805-0023-2019, CNSE-S0805-0024-2019, CNSE-S0805-0025-2019, CNSE-S0805-0026-2019, CNSE-S0805-0027-2019, CNSE-S0805-0028-2019, CNSE-S0805-0029-2019, CNSE-S0805-0030-2019, CNSE-S0805-0031-2019, CNSE-S0805-0032-2019 y CGEN-S0805-0001-2019.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL.

Asunto: notificación de finiquito.

Chihuahua, Chih., a 11 de enero de 2021.

GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
PRESENTE.-

Me refiero al **Contrato No. 068/2020** de la obra **"REHABILITACIÓN DE PARQUE EN COL. CERRO DE LA CRUZ ENTRE CALLE JIMÉNEZ Y 58.5"**, que ejecuto su representada y en virtud de haber sido concluida, por este conducto le comunico a Usted, que se ha programado la entrega-recepción de la misma, para el día de **22 de enero de 2021**, solicitando su presencia para llevar a cabo los tramites mencionados, en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas en punto de las **12:00** horas.

Sin más por el momento me despido de usted, con un cordial saludo.

Atentamente

ING. JOSÉ HUITRON LÓPEZ
RESIDENTE DE OBRA DEL DEPARTAMENTO
DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL

C.C.P. ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA – SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN.

C.C.P.- ING. VICTOR MANUEL AMADOR PONCE DE LEÓN – JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL

C.C.P. Archivo.

CAG/YAH/amj



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: 068/2020

Con Fundamento en la Legislación Estatal, en el Artículo 83 Primer Párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 177, 186, 190 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua se levanta la presente:

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN FÍSICA DE OBRA PÚBLICA

- Lugar y Fecha:** En las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas, en la Ciudad de Chihuahua, siendo las **12:00** horas del día **22 de enero de 2021**, se procedió al presente acto.
- Objeto:** Entrega y Recepción física de los trabajos relativos a la obra: **"REHABILITACIÓN DE PARQUE EN COL. CERRO DE LA CRUZ ENTRE CALLE JIMÉNEZ Y 58.5"**, los que fueron ejecutados por la empresa contratista **GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, representada Legalmente por el **ING. MARIO ALBERTO CAZAREZ MELENDRES**, y que se reciben por la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, de acuerdo con la solicitud realizada por el contratista, mediante escrito en el que solicita la recepción de la obra, en virtud de haber concluido los trabajos objeto del contrato.
- Intervienen:** Por conducto de la Dirección de Obras Públicas, los CC. **ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA, ING. VICTOR MANUEL AMADOR PONCE DE LEÓN e ING. JOSÉ HUITRON LÓPEZ**, en sus caracteres de Director de Obras Públicas, Subdirector de Construcción, Jefe del Departamento de Construcción Social y Residente de Obra, respectivamente, este último quien recibe; por el contratista, el **ING. MARIO ALBERTO CAZAREZ MELENDRES**, en su calidad de superintendente de la obra, quien entrega.
- Datos Básicos** El **27 de abril de 2020** se emitió el Oficio de Autorización Presupuestal Municipal **2020-PDM-PCAM-OP-028**.
- El día **12 de junio de 2020**, se formalizo el **Contrato** número **068/2020**, por un monto de **\$1,468,680.35 (un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos ochenta pesos 35/100 M.N.)** cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, con un Periodo de Ejecución del **15 de junio de 2020 al 12 de septiembre de 2020**.
- El **1 de julio de 2020**, se firmó el **Acuerdo de Diferimiento de Plazo** por entrega tardía del anticipo, quedando como inicio de los trabajos el día **30 de junio de 2020** y debiendo terminarlos a más tardar el **27 de septiembre de 2020**.
- El **18 de septiembre de 2020**, se firmó el **Acuerdo de Suspensión** temporal y total por requerirse trabajos adicionales no contemplados en el catálogo original, para lo cual se solicitó el recurso adicional a la Dirección de Planeación y Evaluación a efecto de formalizar el **Convenio Adicional**.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: 068/2020

El 18 de diciembre de 2020, se emitió el Oficio de Autorización Presupuestal Municipal 2020-PDM-PCAM-OP-AM/008.

El 18 de diciembre de 2020, se firmó el Acuerdo de Levantamiento de Suspensión, iniciando los trabajos el día 19 de diciembre de 2020 y terminarlos a más tardar el 27 de diciembre de 2020.

El día 21 de diciembre de 2020, se formalizó el Convenio Adicional por Monto y Plazo al Contrato número 068/2020, por un monto de \$270,265.79 (doscientos setenta mil doscientos sesenta y cinco pesos 79/100 M.N.) cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, y los trabajos deberán ser terminados a más tardar el 22 de enero de 2021.

La fecha real de terminación de los trabajos: 31 de diciembre de 2020.

Bitácora: fecha de inicio 15 de junio de 2020 y fecha de cierre 31 de diciembre de 2020.

Garantía de Cumplimiento de Defectos y/o Vicios Ocultos:

AFIANZADORA/TIPO	NÚMERO DE FIANZA	FECHA	MONTO
SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARATÍAS, S.A.	2581787	31/12/2020	\$148,777.97

Relación de pagos de estimaciones:

NO. DE ESTIMACIÓN	PERIODO		MONTO DE ESTIMACIÓN (S/I.V.A.)	AMORT. (S/I.V.A.)	FACTOR DE AMORT.	RETENIDO DIF Y CMIC (0.4%)	PAGO AL CONTRATISTA (INC. I.V.A.)
ANTICIPO							587,472.14
ESTIMACIÓN 1	15/06/2020	14/07/2020	246,413.20	98,565.28	40.00%	985.66	170,517.93
ESTIMACIÓN 2 CONV MOD EXT	15/06/2020	14/07/2020	223,035.18	89,214.07	40.00%	892.14	154,340.35
ESTIMACIÓN 3 CONV MOD EXC	15/06/2020	14/07/2020	193,006.91	77,202.76	40.00%	772.02	133,560.79
CONV MOD EXTESTIMACIÓN 4	15/06/2020	14/07/2020	32,823.87	13,129.55	40.00%	131.30	22,714.11
ESTIMACIÓN 5	15/07/2020	14/08/2020	236,056.08	94,422.43	40.00%	944.22	163,350.81
ESTIMACIÓN 6 CONV MOD EXC	15/07/2020	14/08/2020	32,928.82	13,171.53	40.00%	131.72	22,786.74
ESTIMACIÓN 7 CONV MOD EXT	15/08/2020	05/09/2020	244,457.61	97,783.04	40.00%	977.84	169,164.66
ESTIMACIÓN 8 CONV MOD EXT	06/09/2020	18/09/2020	57,381.80	22,952.84	40.00%	229.52	39,708.07
ESTIMACIÓN 9 CONV MOD	19/12/2020	31/12/2020	221,676.30	-	0.00%	886.70	256,257.81
TOTAL			1,487,779.77	506,441.50		5,951.12	1,719,873.41

Costo de obra: \$1,725,824.54 (un millón setecientos veinticinco mil ochocientos veinticuatro pesos 54/100 M.N.), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: 068/2020

En relación al importe contratado, menos la cantidad estimada, queda un saldo por cancelar de **\$13,121.60** cantidad que incluye el impuesto al valor agregado.

En este acto el Contratista, hace entrega al representante de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, de los planos definitivos correspondientes a la construcción final, los certificados de garantía de calidad de los trabajos realizados.

Así como también se hace constar que la empresa contratista, **GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por el **ING. MARIO ALBERTO CAZAREZ MELENDRES** hace entrega del archivo que contiene documentación derivada de la ejecución de la obra, a la Dirección de Obras Públicas.

La Dirección de Obras Públicas, se reserva el derecho de hacer cualquier reclamación posterior y el contratista queda obligado a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo, en la legislación aplicable.

Después de leída y ratificada por los que en ella intervienen y no habiendo otra cosa que asentar se da por terminada la presente acta firmándola de conformidad.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN


ING. VICTOR MANUEL AMADOR PONCE DE LEÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: 068/2020**

ING. JOSÉ HUITRON LÓPEZ
RESIDENTE DE OBRA

POR EL CONTRATISTA

ING. MARIO ALBERTO CAZAREZ MELENDRES
REPRESENTANTE LEGAL DE
GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
CONTRATISTA



Chihuahua, Chih., A 22 de enero del 2021

CONSTANCIA

Por medio del presente derivado del Contrato de Obra Pública No. 068/2020 de la obra denominada REHABILITACIÓN DE PARQUE EN COL. CERRO DE LA CRUZ ENTRE CALLE JIMÉNEZ Y 58.5, se hace constar lo siguiente:

1. Los trabajos realizados al amparo del Contrato de Obra Pública No. 068/2020 de la obra denominada: REHABILITACIÓN DE PARQUE EN COL. CERRO DE LA CRUZ ENTRE CALLE JIMÉNEZ Y 58.5, se terminaron en tiempo y forma el día 31 de diciembre del 2020, así lo informó el Contratista y se procedió a la verificación por parte de la residencia de obra.
2. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 y 85 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y al Contrato de Obra Pública No. 068/2021, la Dirección de Obras Públicas emite el día 11 de enero oficio en el cual le informa que se procede a dar inicio al cierre administrativo de la obra, programando el 22 de enero para firma del acta entrega recepción.
3. De lo anterior la moral Grupo Consultores y Constructores Asociados, S.A. de C.V., informa que por causas de fuerza mayor no se puede llevar a cabo la firma del Acta Entrega Recepción del cierre de la obra amparada bajo el Contrato de Obra Pública No. 068/2020, con motivo de que el administrador único y apoderado de la moral se encuentra impedido por causas de fuerza mayor por enfermedad derivada de la pandemia ocasionada por el Virus SARS-CoV-2 que ocasiona la enfermedad del COVID-19.

Es por tal que se emite la presente a fin de hacer constar que se formaliza el acta de entrega recepción de la presente obra cumpliendo toda la normatividad aplicable, y manifestando que no es firmada por el Representante legal de la moral derivado de las circunstancias expresadas en el numeral tres de la presente.

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ADENDA AL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: 068/2020**

Con Fundamento en la Legislación Estatal, en el Artículo 83 Primer Párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 177, 186, 190 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua se levanta la presente:

ADENDA AL ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN FÍSICA DE OBRA PÚBLICA

Lugar y Fecha: En las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas, en la Ciudad de Chihuahua, siendo las **12:00** horas del día **23 de marzo de 2021**, se procedió al presente acto.

Antecedentes: Se realiza la presente Adenda al Acta de Entrega y Recepción física de los trabajos relativos a la obra: **"REHABILITACIÓN DE PARQUE EN COL. CERRO DE LA CRUZ ENTRE CALLE JIMÉNEZ Y 58.5"**, los que fueron ejecutados por la empresa contratista **GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, y que se recibieron por la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**, de acuerdo con la solicitud realizada por el contratista, mediante escrito en el que solicita la recepción de la obra, en virtud de haber concluido los trabajos objeto del contrato, en fecha 31 de diciembre del 2020.

El 22 de enero del 2021, se citó por parte de la Dirección de Obras Públicas al contratista a firmar el acta de entrega recepción, de la obra objeto del presente, que por causas de fuerza mayor se informó por parte de personal adscrito a la contratista que derivado de enfermedad COVID-19 causada por el Virus SARS-COV2, no podía presentarse y firmar el administrador único y apoderado legal de la moral.

Que en fecha posterior personal de la moral contratista presenta ante la Dirección de Obras Públicas copia de la Escritura Pública número diecinueve mil ochocientos setenta y cuatro de fecha 22 de marzo del año 2021, ante la fe del Lic. Fernando Rodríguez García, Notario Público número Dos, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, en la que se protocolizó acta de asamblea general ordinaria de la moral **Grupo Consultores y Constructores Asociados, S.A. de C.V.**, en la cual entre otros puntos se designó al **Arq. José Ricardo Cázares Domínguez** como apoderado legal de la moral, con mandato y poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio, y poder general para actuar como responsable de los actos de administración.



**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ADENDA AL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: 068/2020**

El Arq. José Ricardo Cázares Domínguez, con las facultades que ostenta procede a formalizar la presente Adenda del Acta Entrega Recepción a nombre de la moral **Grupo Consultores y Constructores Asociados, S.A. de C.V.**, así como el cierre administrativo de la obra derivada del **Contrato de Obra Pública No. 068/2020.**

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN


ING. VÍCTOR MANUEL AMADOR PONCE DE LEÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL


ING. JOSÉ HUITRON LÓPEZ
RESIDENTE DE OBRA



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ADENDA AL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: 068/2020**

POR EL CONTRATISTA


ARQ. JOSÉ RICARDO CAZAREZ DOMÍNGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
CONTRATISTA







ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE, REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 068/2020 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DE PARQUE EN COL. CERRO DE LA CRUZ ENTRE CALLE JIMÉNEZ Y 58.5"

Acta Administrativa del Cierre que emite la Dirección de Obras Públicas, por conducto de los CC. **ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA, ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA, ING. VÍCTOR MANUEL AMADOR PONCE DE LEÓN e ING. JOSÉ HUITRON LÓPEZ**, en sus caracteres de Director de Obras Públicas, Subdirector de Construcción, Jefe del Departamento de Construcción Social y Residente de Obra, respectivamente, este último quien recibe; y por el contratista, **GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por el **ARQ JOSÉ RICARDO CAZAREZ DOMINGUEZ**, quien entrega. Para hacer constar la Extinción de los Derechos y Obligaciones asumidos por las partes en el Contrato de Obra Pública No. **068/2020** respecto a la ejecución de la obra "**REHABILITACIÓN DE PARQUE EN COL. CERRO DE LA CRUZ ENTRE CALLE JIMÉNEZ Y 58.5**".

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las **12:00 horas** del día **23 de marzo de 2021**, los suscritos con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, los Artículos 200, 201 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, emiten la presente Acta Administrativa de Cierre que da por extinguidos de los derechos y obligaciones asumidos por las partes en el contrato referido, para manifestar lo siguiente:

1. El día **12 de junio de 2020** se formalizó contrato de obra pública no. **068/2020** con el contratista **GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$1,468,680.35 (un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos ochenta pesos 35/100 M.N.)** cantidad que incluye el correspondiente impuesto al valor agregado, para la ejecución de la obra "**REHABILITACIÓN DE PARQUE EN COL. CERRO DE LA CRUZ ENTRE CALLE JIMÉNEZ Y 58.5**".
2. El **1 de julio de 2020**, se firmó el **Acuerdo de Diferimiento de Plazo** por entrega tardía del anticipo, quedando como inicio de los trabajos el día **30 de junio de 2020** y debiendo terminarlos a más tardar el **27 de septiembre de 2020**.
3. El **18 de septiembre de 2020**, se firmó el **Acuerdo de Suspensión** temporal y total por requerirse trabajos adicionales no contemplados en el catálogo original, para lo cual se solicitó el recurso adicional a la Dirección de Planeación y Evaluación a efecto de formalizar el **Convenio Adicional**.
4. El **18 de diciembre de 2020**, se firmó el **Acuerdo de Levantamiento de Suspensión**, iniciando los trabajos el día **19 de diciembre de 2020** y terminarlos a más tardar el **27 de diciembre de 2020**.



ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE, REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 068/2020 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DE PARQUE EN COL. CERRO DE LA CRUZ ENTRE CALLE JIMÉNEZ Y 58.5"

5. El día **21 de diciembre de 2020**, se formalizo el **Convenio Adicional** por Monto y Plazo al **Contrato** número **068/2020**, por un monto de **\$270,265.79** (doscientos setenta mil doscientos sesenta y cinco pesos **79/100 M.N.**) cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, y los trabajos deberán ser terminados a mas tardar el **22 de enero de 2021**.
6. El 31 de diciembre del año 2020 se finalizaron los trabajos objeto de la presente, como se hace constar por oficio por parte del contratista.
7. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 83 y 85 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y al Contrato de Obra Pública No. 068/2021, la Dirección de Obras Públicas emite el día 11 de enero oficio en el cual le informa que se procede a dar inicio al cierre administrativo de la obra, programando el 22 de enero para firma del acta entrega recepción.
8. El día **22 de enero de 2021** se formaliza Acta de Entrega Recepción y se levanta constancia por parte de la Dirección de Obras Públicas en virtud de que personal adscrito a la moral **Grupo Consultores y Constructores Asociados, S.A. de C.V.**, informa que por causas de fuerza mayor no puede firmar el Acta de Entrega Recepción física de los trabajos, amparados bajo el **Contrato de Obra Pública No. 068/2020**, por no contar en esa fecha con apoderado legal de la moral, con motivo de enfermedad causada por la pandemia derivada por el Virus Sars-Cov2, causante de la enfermedad COVID-19, quien fungía como administrador único y apoderado de la moral.
9. En fecha 23 de febrero del 2021 personal de la moral **Grupo Consultores y Constructores Asociados, S.A. de C.V.**, informa a la Dirección de Obras Públicas que el 22 de febrero del año 2021, el Ing. Mario Alberto Cazares Melendres, administrador único y apoderado de la moral, fallece por causa de la enfermedad COVID-19, causada por la pandemia derivada del Virus Sars-Cov2.
10. Que el contratista presenta copia de Escritura Pública número diecinueve mil ochocientos setenta y cuatro de fecha 22 de marzo del año 2021, ante la fe del Lic. Fernando Rodríguez García, Notario Público número Dos, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, en la que se protocolizó acta de asamblea general ordinaria de la moral **Grupo Consultores y Constructores Asociados, S.A. de C.V.**, en la cual entre otros puntos se designó al **Arq. José Ricardo Cázares Domínguez** como apoderado de la moral, con mandato y poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio, y poder general para actuar como responsable de los actos de administración.



ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE, REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 068/2020 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DE PARQUE EN COL. CERRO DE LA CRUZ ENTRE CALLE JIMÉNEZ Y 58.5"

El Arq. José Ricardo Cázares Dominguez, con las facultades que ostenta procede a formalizar la presente acta a nombre de la moral **Grupo Consultores y Constructores Asociados, S.A. de C.V.**, así como el cierre administrativo de la obra derivada del **Contrato de Obra Pública No. 068/2020**.

11. A la fecha, el importe real ejercido corresponde a la cantidad de **\$1,725,824.54 (un millón setecientos veinticinco mil ochocientos veinticuatro pesos 54/100 M.N.)** cantidad que incluye el correspondiente impuesto al valor agregado, a razón de los volúmenes realmente ejecutados consistentes en listado en **Anexo "A"**.
12. Las obligaciones de ambas partes derivadas del Contrato de Obra Pública, antes mencionado en general consisten en la ejecución de la obra conforme a los planos, proyectos, especificaciones y programa de obra, así también de acuerdo a las indicaciones dadas al contratista, para tal efecto el Municipio realizó el pago de la obra, se entregó el importe correspondiente al anticipo, previa entrega de la garantía por parte del contratista, cantidad que fue amortizada con cargo a las estimaciones presentadas por el contratista, así como la garantía de cumplimiento.

Se anexa a la presente copia de la Escritura Pública número diecinueve mil ochocientos setenta y cuatro, de fecha 22 de marzo del año 2021, emitida por el Lic. Fernando Rodríguez García, Notario Público número Dos, y copia del acta de defunción con fecha de registro el 22 de febrero del año 2021, ante la Dirección del Registro Civil del Estado de Chihuahua del Ing. Mario Alberto Cazares Melendres.

Los signantes manifiestan que no existen adeudos y por lo tanto se darán por terminadas las obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación, con excepción de la garantía para responder de saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos y daños y perjuicios que permanecerá vigente por el término establecido en la misma.

Se emite la presente Acta Administrativa de Cierre que da por extinguidos de los derechos y obligaciones asumidos por las partes y se firma de conformidad.

POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE, REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 068/2020 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DE PARQUE EN COL. CERRO DE LA CRUZ ENTRE CALLE JIMÉNEZ Y 58.5"


ING. GUILLERMO CAMPOS NAVA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN


ING. VÍCTOR MANUEL AMADOR PONCE DE LEÓN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL


ING. JOSÉ HUITRON LÓPEZ
RESIDENTE DE OBRA

POR EL CONTRATISTA


ARQ. JOSÉ RICARDO CAZAREZ DOMINGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

ANEXO A

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VOLUMEN
1	ALBAÑILERIA		
1.1	RETIRO DE CANASTAS EN CANCHA MULTIUSOS. INCLUYE SOPORTES DE TUBERIA, DEJANDO SOLO PORTERIAS INC. EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y ACARREOS DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION FUERA DE OBRA.	pza	4.00
1.2	RETIRO CON RECUPERACION DE APARATOS DE EJERCICIO	pza	6.00
1.3	DEMOLICION DE CONCRETO SIMPLE EN RAMPA Y BANQUETAS EXISTENTES, INCLUYE: EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION A UN PUNTO EN OBRA PARA SU POSTERIOR RETIRO.	m3	29.12
1.4	DEMOLICION Y EXTRACCION DE BASE DE CONCRETO DE .50X.50X.70. APROXIMADAMENTE. INCLUYE MATERIAL, EQUIPO Y MANO DE OBRA ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	pza	1.00
1.5	DESMANTELAMIENTO DE BEBEDERO, FIJO CON CONCRETO ', . INCLUYE ACARREO FUERA DE LA OBRA; ASÍ COMO HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	pza	1.00
1.6	DESMANTELAMIENTO DE MUEBLE WC DE BAÑO, INCLUYE ACARREO FUERA DE LA OBRA; ASÍ COMO HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	pza	1.00
1.7	DESMANTELAMIENTO DE MUEBLE LAVAMANOS DE BAÑO, FIJO CON TUBERIA DE COBRE DE 1/2 ", UNIDOS CON SOLDADURA DE ESTAÑO. INCLUYE ACARREO FUERA DE LA OBRA; ASÍ COMO HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	pza	1.00
1.8	APLANADO DE MORTERO CEMENTO-ARENA DE F'C=60 KG/CM2 DE 2 CMS. DE ESPESOR, EN MURO A PLOMO Y REGLA ACABADO CON PLANA. EN MUROS	m2	392.22
1.9	CONSTRUCCION DE RAMPA PARA ACCESO DE 15 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO EN CANCHA DE FUTBOL A BASE DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10. ACABADO RAYADO.	m2	21.84
1.10	PODA DE ARBOL DE 7 A 10M ALTO, 20 M. DE DIAM. INCLUYE LIMPIEZA DE RAMAS Y RAICES RESIDUALES, ACARREO A LUGAR SEÑALADO POR MUNICIPIO, EQUIPO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	Pza	4.00
1.11	PISO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 10 CMS. DE ESPESOR, ACABADO A VUELTA DE PLANA, . INCLUYE: CORTE CON DISCO, AFINE, CIMBRA, MEMBRANA DE CURADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	m2	73.40
1.12	GUARNICION EN PERIMETRO DE CANCHA DE FUTBOL ,CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, PECHO PALOMA. , SECCION 0.70 M2 , ARMADA CON 1 VARILLA CORRUGADA #3 DE 20 CMS @ 0.50 MTS	m	-
1.13	BANQUETA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 DE 10 CMS. DE ESPESOR, RESPETANDO RAICES DE ARBOLES EXISTENTES, ACABADO A VUELTA DE PLANA INC. MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10., AFINE, CIMBRA Y MEMBRANA DE CURADO.	m2	188.26
1.14	RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA INCLUYE CARGA CON MAQUINA Y ACARREO EN CAMION HASTA TIRADERO AUTORIZADO.	m3	39.31
1.15	RETIRO DE POSTE Y LUMINARIA ACTUAL, INCLUYE LIMPIEZA Y ACARREO HASTA EL LUGAR DESIGNADO POR RESIDENTE	pza	-
1.16	DEMOLICION DE BANCAS DE CONCRETO ARMADO INCLUYE ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION A UN PUNTO EN OBRA PARA SU POSTERIOR RETIRO	pza	4.00

ANEXO A

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VOLUMEN
1.17	REUBICACION DE APARATOS DE EJERCICIO, INCLUYE: EXCAVACIONES, DEMOLICION DE CEPAS DE CONCRETO, CEPAS PARA SU INSTALACION, REPINTADO CON ESMALTE ANTICORROSIVO Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	pza	4.00
2	ACABADOS		
2.1	APLANADO DE YESO EN MUROS INTERIORES, ASI COMO FILOS EN PUERTAS Y VENTANAS (REGLEADO), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	-
2.2	PINTURA VINILICA MATE LAVABLE EN PAREDES INTERNAS DE CUARTO, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, REBABEO, SELLADOR Y PLASTE NECESARIO, COLOR SEGUN SE INDICA EN PLANOS, MARCA COMEX CALIDAD VINIMEX, INCLUYE LAS MANOS NECESARIAS PARA SU PERFECTO ACABADO.	M2	104.00
3	MALLA CICLONICA		
3.1	RETIRO DE MALLA CICLONICA DE 4.00 MTS DE ALTURA EN CABECERAS DE PORTERIA DE FUTBOL	m	26.10
3.2	RETIRO DE MALLA CICLONICA DE 2.00 MTS DE ALTURA PERIMETRAL	m	41.17
3.3	RETIRO DE PUERTA DOBLE DE MALLA CICLONICA DE 2.10X2.00 MTS. DE ALTURA	pza	1.00
3.4	RETIRO DE PUERTA DOBLE DE MALLA CICLONICA DE 1.10X1.90MTS. DE ALTURA	pza	1.00
3.5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE MALLA CICLONICA DE 0.90X2.00 MTS DE ALTURA	pza	-
3.6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA CICLONICA CAL. 10 5 MM. CON 1.00M. DE ALTURA, CON POSTES DE ARRANQUE METALICOS CED. 30 DE DIAMETRO NOMINAL DE 3" Y POSTES DE LINEA DE 2 1/2" DIAMETRO NOMINAL CED. 30, ANCLADOS A CASTILLOS Y DALAS, BARRA SUPERIOR Y BARRA INFERIOR CED. 30 DE DIAM. 1 1/2" DIAMETRO NOMINAL, CON SOLERA ENTRELAZADA Y SOLDADA DE 1/8" X 1", INCLUYE: TAPA DE POSTES, SOLDADURA, ANCLAJES, FONDO ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ESMALTE INCLUYE MATERIALES,MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	m	15.50
3.7	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA CICLONICA GALVANIZADA CAL. 10.5, ROMBO DE 55X55 MM., DE 4 METROS DE ALTURA, ESTRUCTURADA CON POSTE DE ARRANQUE Y/O ESQUINERO DE 3" CED. 30 DIAMETRO EXTERIOR, A CADA 3.00 MTS, A TODA ALTURA, REFUERZO DE TUBO DE LINEA DE 2 1/2" CED. 30 DIAM. EXT, ALTURA DE 1.90 MTS. DE ALTURA DE 1.90 MTS A CADA 1.00 MT ENTRE TUBOS DE LINEA ALTOS, BARRA SUPERIOR, 2 INTERMEDIAS E INFERIOR DE 1 5/8" CED. 30 DIAMETRO EXTERIOR, SOLERA DE 1/8" X 1/2" EN TODA LA LONGITUD DE LA BARRA INFERIOR SOLDADA A LA MISMA, SOLDADURA EN TODA LAS UNIONES, ACCESORIOS EN ARRANQUE Y/O ANTICORROSIVA DE ALUMINIO	m	41.20
3.8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA CICLONICA CAL. 10 5 MM. CON 2.00M. DE ALTURA, CON POSTES DE ARRANQUE METALICOS CED. 30 DE DIAMETRO NOMINAL DE 3" Y POSTES DE LINEA DE 2 1/2" DIAMETRO NOMINAL CED. 30, ANCLADOS A CASTILLOS Y DALAS, BARRA SUPERIOR Y BARRA INFERIOR CED. 30 DE DIAM. 1 1/2" DIAMETRO NOMINAL, CON SOLERA ENTRELAZADA Y SOLDADA DE 1/8" X 1", INCLUYE: TAPA DE POSTES, SOLDADURA, ANCLAJES, FONDO ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ESMALTE INCLUYE MATERIALES,MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	m	46.20
4	PASTO SINTETICO		

ANEXO A

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VOLUMEN
4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTO SINTÉTICO MARCA COMFORT-PLAY, MODELO STEMGRASS DE 40 mm O SIMILAR, TIPO DE FIBRA, 100% MONOFILAMENTO DE POLIETILENO, CON DOBLE BASE DE RESPALDO, (PRIMER RESPALDO 100% DE PROPILENO) (SEGUNDO RESPALDO COMPUESTO DE LATEX NEGRO CON DRENES, CON UN PESO DE LA FIBRA DE 1080 g/m2, Y UN PESO TOTAL, INCLUYENDO BASE PRIMARIA Y SECUNDARIA DE 2256 g/m2. EN COLOR, EMERALD & OLIVE BICOLOR INSTALADO EN ROLLOS DE 4 m DE ANCHO, MEDIANTE PROCESO DE PEGADO MANUAL ENTRE CADA ROLLO, ASI COMO LAS LINEAS BLANCAS DE LIMITACION DE LA CANCHA, CON PEGAMENTO RS-5-20 DE ALTO CONTACTO, A RAZON DE 1.5 litros POR ml PARA EVITAR DESPRENDIMIENTOS POSTERIORES. AGREGADOS A EL PASTO .- ARENA SILICA AL 90% DE PUREZA A RAZON DE 12k/m2 Y CAUCHO VIRGEN SBR GRANULADO DE 2-3 mm A RAZON DE 10 k/m2	m2	447.56
5	CERAMICA		
5.1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO CERAMICO EN FORMATO CHICO DE 33 X 33 CMS, ESTILO MARMOL, MOD. VENATO GRAFITO COLOR GRIS, MCA. INTERCERAMIC O SIMILAR., CALIDAD DE PRIMERA, ASENTADO CON PEGAZULEJO Y JUNTEDO CON BOQUILLA DE COLOR NEGRO DE LA MISMA MARCA, JUNTAS DE 3 MM. DE ANCHO, MINIMO, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DE OBRA, TRAZO, CORTE, NIVELACION, REMATES, ESCUADRE, DESPERDICIOS, DESPATINADO, EMBOQUILLADOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA. ASI COMO EL RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE FUERA DE LA OBRA.	m2	12.02
6	BAÑO/CUARTO		
6.1	RETIRO CON RECUPERACIÓN DE PUERTA METALICA CON DIMENSIONES DE 0.90M X 2.1M INCLUYE EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	pza	1.00
6.2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA PARA EXTERIOR E INTERIOR EN BAÑO Y EXTERIOR DE CUARTOS MARCA COMEX O SIMILAR EN PAREDES VERTICALES DE LAS SECCIONES INDICADAS EN PROYECTO, TRABAJO TERMINADO A 2 MANOS DE PINTURA. INCLUYE: PREPARACION DE SUPERFICIE, SELLADOR, MATERIAL, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA OBRA.	m2	418.80
6.3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN LINEA DE JUEGO EN CANCHA DE BASQUETBOL, 5 CMS. DE ANCHO MARCA TOP-DEPORTIVO O SIMILAR INCLUYE PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACION.	m	197.90
7	BEBEDEROS		
7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BEBEDEROS DE UNA ALTURA DE 85 CMS,CIMENTADO 30CMS DE NIVEL DE PISO TERMINADO; A BASE DE TUBO DE ACERO DE 6" RELLENO DE CONCRETO F'C=200KG/CM2, DADO DE CONCRETO F'C=200KG/CM2 DIMENCIONES DE 30X30X20, ANCLAJES DE V#3; INSTALACION HIDRAULICA A BASE DE TUBOPLUS DE 1/2", CONEXIONES, LLAVE BEBEDERO COMPACTA CR 1343 METALFLU, TAPONES, APLANADO REGLEADO, PINTURA VINILICA, INCLUYE MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	pza	2.00
7.2	NIVELACION Y RESANE DE MUROS Y TECHO EN BAÑO CON ESTUCO COLOR BLANCO, ESPESOR MINIMO DE 1 CMS., ALTURA MAXIMA DE 3.50. INCLUYE: ANDAMIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	m2	53.39
8	BANCAS		
8.1	PINTADO INTEGRAL DE MOBILIARIO EN INTERIOR DE PARQUE A BASE DE ESMALTE SINTETICO MARCA COMEX O SMILAR COLOR AZUL ATLAS CODIGO Q3-09. INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	pza	12.00

ANEXO A

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VOLUMEN
8.2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BANCAS METALICAS METROPOLIZAN CON RESPALDO PUNZADO, ASIENTO GALVANIZADO CON TEXTURA DE MADERA. FTPBM16 INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	pza	2.00
9	MAMPARAS		
9.1	SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION DE PUERTA DE 0.61 MTS. X 1.55 MTS. EN MAMPARA DE LAMINA SIMILAR A LA EXISTENTE. INCLUYE BISAGRAS, PORTACANDADO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	pza	-
9.2	SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION DE PUERTA DE 0.61 MTS. X 1.55 MTS. EN MAMPARA DE LAMINA SIMILAR A LA EXISTENTE. INCLUYE BISAGRAS, PORTACANDADO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	pza	-
10	PORTERIA		
10.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANASTA PORTERIA MODELO FTPCPTM10 O SIMILAR SEGÚN CROQUIS A BASE DE TUBO NEGRO DE 3" DE DIAM. CED-30 INCLUYE PORTERIA DE 2.0 MTS DE ALTURA X 3.05 MTS. DE ANCHO, PROTECTOR DE PORTERIA A BASE DE VARILLA LISA REDONDA DE 1/2" COLOCADA A 15 CMS EN AMBOS SENTIDOS, TABLERO DE DE PLACA CAL. 10 DE 1.60 X 1.20 MTS., ARO DE 50 CMS DE Vs DE 3/4", RED PARA BASQUETBOL, PINTURA ELECTROSTATICA COLOR SEGUN SUPERVISION, ANCLAJE A PISO, MATERIALES, CORTES, DESPERDICIOS, ACARREOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	pza	-
11	INSTALACIONES ELECTRICAS		
11.1	RETIRO DE LAMPARAS EN POSTES ACTUALES INCLUYE: RETIRO Y ACARREO, LIMPIEZA, ACOMODO DE CABLES, PRUEBAS, DESPERDICIO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION	pza	4.00
11.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTORES STADIUM FLUUDNIGHT LCSFL 300 WHATTS. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONAMIENTO.	pza	-
11.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO DE 11 MTS, INCLUYE NIVELACION, SUJECION DOBLE TUERCA Y ARANDELA PLANA ALA ANCHA, GROUT OARA RELLENO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	pza	2.00
11.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE MONOPOLAR CALIBRE 2 XHHW-2 COMO ALIMENTADOR PRINCIPAL(2) FASES, (1) TIERRA FISICA, INCLUYE: CONEXIONES, ZAPATAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	ml	59.78
11.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO REFLECTOR STADIUM FLOODLIGHT DE 500W. CATALOGO LCSFI-120-S-60-40-MS MARCA LUCERO O SIMILAR, INCLUYE CONEXIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	pza	-
11.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE PIRAMIRAL DE 40 X 1.50 PREFABRICADA INCLUYE APERTURA DE CEPA, NIVELACION, RETIRO DE ESCOMBRO, RELLENO CON PRODUCTO DE EXCAVACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	pza	2.00
12	MUEBLES Y ACCESORIOS DE BAÑO		
12.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE W.C. CON TANQUE BAJO DE 4.8 LT., COLOR BLANCO. MARCA CAPIZZI MODELO MONK 1PRBL O SIMILAR INCLUYE: ASIENTO DE PLASTICO CON TAPA, LLAVE ANGULAR, MANGUERA PARA W.C., FIJACION, NIVELACION, CUELLO DE CERA CON GUIA, ACARREOS, ELEVACIONES, ALMACENAMIENTO, MATERIALES PARA FIJACIÓN, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, PRUEBAS, LIMPIEZA DEL LUGAR DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO. (P.U.O.T.)	pza	3.00

ANEXO A

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VOLUMEN
12.2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO MARATON BLANCO INC. LLAVE MEZCLADORA, ALIMENTADORES, TRAMPA DE PVC. Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	pza	1.00
13	MURETE PARA PLACA		
13.1	EXCAVACIÓN PARA ZAPATAS, POR MEDIOS MECÁNICOS EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL A CUALQUIER PROFUNDIDAD. INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN FUERA DE LA OBRA A TIRADERO AUTORIZADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREO, EQUIPO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	m3	114.94
13.2	COMPACTACION POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA: DEL TERRENO NATURAL EN EL AREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES Y DE LA CAMA DE LOS CORTES. PARA UN GRADO DE COMPACTACION DE 90% DE SU PVSM SEGÚN LA PRUEBA PROCTOR MODIFICADA, INCLUYE: AFINE, HUMECTACION Y TODAS LAS MANIOBRAS Y ACARREOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION. EN 20 CMS DE ESPESOR.	m2	-
13.3	RELLENO EN CEPAS DE CIMENTACION CON CALICHE CRIBADO , COMPACTADA POR CUALQUIER MEDIO AL 95% PROCTOR, ADICIONANDO AGUA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m3	8.35
13.4	PLANTILLA DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= 100 KG/CM2 DE APROXIMADAMENTE 0.05 M DE ESPESOR. INCLUYE AFINE, TERMINADO DE LA SUPERFICIE, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREO, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m2	-
13.5	ZAPATA CORRIDA DE SECCIÓN CONSTANTE DE 60 X 20 CMS., ARMADA CON 4 VARILLAS DE 3/8" EN SENTIDO LONGITUDINAL Y UNA VARILLA DE 3/8" A @ 20 CMS., EN SENTIDO TRANSVERSAL, CONCRETO PREMEZCLADO F'C=200 KG/CM2. INCLUYE: CIMBRA CON MADERA ACABADO COMÚN, DESCIMBRADO, ARMADO, VACIADO, CURADO, VIBRADO DEL CONCRETO, PRUEBAS DE LABORATORIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m	-
13.6	RODAPÍE CON BLOCK DE CONCRETO DE 20 X 20 X 40 CMS. ASENTADO CON MEZCLA A BASE DE MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:5 JUNTAS VERTICALES Y HORIZONTALES CON UN ESPESOR DE 1 CMS., ACABADO COMÚN, RELLENO DE CELDAS CON CONCRETO F'C=100 KG/CM2. HECHO EN OBRA. INCLUYE: UNA VARILLA DEL NO 5 A CADA 120 CM VERTICALMENTE Y UNA VARILLA DEL NO 3 HORIZONTALMENTE A CADA 40 CM. ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2, IMPERMEABILIZACION DE MICROLASTIC MARCA FESTER O SIMILAR EN AMBOS LADOS, PROPORCION 1.5 LT/M2. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACION.	m2	30.14
13.7	DALA O CADENA DE DESPLANTE DE CONCRETO SECCIÓN 0.20 X 0.20 M. CON FABRICACIÓN DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, AGREGADO DE 20 MM, ARMADA CON 4 VARILLAS DEL NÚMERO 3 (3/8"), Y ESTRIBOS DEL NÚMERO 2 (1/4") A CADA 0.20 CMS, INCLUYE: TODO EL MATERIAL NECESARIO, CIMBRA Y DESCIMBRA, CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, PRUEBAS DE LABORATORIO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO , HERRAMIENTA DE MANO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	m	67.50
13.8	RELLENO COMPACTADO EN ZANJAS DE CIMENTACIÓN CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIONES POR CUALQUIER MEDIO AL 90% DE SU PVSM., EN CAPAS DE 20 CM. HASTA LLEGAR A NIVEL DE TERRENO NATURAL, MEDIDO COMPACTO, INCLUYE MAQUINARIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m3	-
13.9	MURO DE BLOCK DE 20X20X40 RELLENO CON CONCRETO F'C=100 KG/CM2 ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ARMADO CON 1 VARILLA #3 @60 CM Y 1 VARILLA #3 HORIZONTAL A CADA 2 HILADAS. ACABADO COMUN AMBAS CARAS, INCLUYE MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	m2	48.52

ANEXO A

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VOLUMEN
13.10	DALA O CADENA DE CERRAMIENTO DE CONCRETO SECCIÓN 0.20 X 0.20 M. CON FABRICACIÓN DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, ARMADA CON 4 VARILLAS DEL NÚMERO 3 (3/8"), Y ESTRIBOS @ 0.20 MTS. DEL NÚMERO 2, CIMBRA ACABADO COMUN, 3 USOS, INCLUYE: MATERIAL NECESARIO, CIMBRA Y DESCIMBRA, CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	m	21.66
13.11	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE APLANADO ACABADO FINO EN MUROS, CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROP 1:4 DE 1.5 CMS DE ESPESOR, A PLOMO Y REGLA. INCLUYE: PERFILADO EN ESQUINAS Y CANTOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, ELEVACIONES, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m2	-
13.12	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA ACRILICA MARCA OSSEL PLATA O SIMILAR INCLUYE PREPARACION DE LA SUPERFICIE PARA SU CORRECTA APLICACION , SELLADOR, ANDAMIOS, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	m2	-
13.13	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACA NOMBRE DE LA OBRA Y LOGOTIPO DE ADMINISTRACION SEGUN DISEÑO, DE 40 X 60 CMS. EN ALUMINIO FUNDIDO, GRABADA EN ALTO Y BAJO RELIEVE EN UN ESPESOR DE 12 MM. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FIJACION A MURETE.	pza	-
13.14	CONSTRUCCION DE RAMPA PARA ACCESO DE 15 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO EN CANCHA DE FUTBOL A BASE DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10. ACABADO RAYADO.	m2	-
EXTRAORDINARIOS			
EXT-01	DEMOLICIÓN DE CONCRETO ARMADO INCLUYE EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN A UN PUNTO EN OBRA PARA SU POSTERIOR RETIRO.	m3	-
EXT-02	RETIRO DE TOCON DE ÁRBOL (RAÍZ DE ÁRBOL).	Pza	3.00
EXT-03	DEMOLICIÓN DE MURETE DE BLOCK RELLENO, INCLUYE ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN FUERA DE LA OBRA.	m2	2.40
EXT-04	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACIÓN. ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS DE NIVEL COMO BASE PARA TRASLAPES DE BANCO Y APOYO A SECCIONES TRANSVERSALES, INCLUYE MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	m2	177.14
EXT-05	EXCAVACIÓN EN MATERIAL "B", HASTA 1.50 M DE PROFUNDIDAD POR MEDIOS MECÁNICOS, INCLUYE ACARREO A UN PUNTO EN LA OBRA, MEDIDO COMPACTO.	m3	-
EXT-06	AFINE Y COMPACTACIÓN DEL PROCTOR, INCLUYE INCORPORADO OBRA, ÁREA DE DESPLANTE AL 90% PROCTOR, INCLUYE INCORPORADO DE AGUA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	m2	177.14
EXT-07	RELLENO Y COMPACTACIÓN AL 90% PROCTOR DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN EN CAPAS DE 20 CM, INCLUYE ACARREO DEL MATERIAL DENTRO DE OBRA, INCORPORADO DE AGUA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	m3	-
EXT-08	CASTILLO DE 20X20 CM DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2, ARMADO CON 4 VARILLAS #3 Y ESTRIBOS #2 @ 20 CM, INCLUYE CIMBRADO, ARMADO Y COLADO.	ml	5.10
EXT-09	LOSA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 CON ESP. DE 12 CM, ARMADA CON VAR. #4 @ 20 CM Y POR TEMPERATURA #3 @ 20 CM, INCLUYE CIMBRADO, DESCIMBRADO Y MEMBRANA DE CURADO.	m2	55.22

ANEXO A

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VOLUMEN
EXT-10	LOSA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 CON ESPESOR DE 20 CM ARMAD/5 CON VARILLA DE #5 @ 20 CM Y POR TEMPERATURA #3 @ 20 CM, INCLUYE CIMBRA, TRASLAPES, VIBRADO Y MEMBRANA DE CURADO.	m2	99.21
EXT-11	ESCALONES DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 CON HUELLAS DE 30 CM Y PERALTE DE 17 CM, INCLUYE RAMPA DE 8 CM DE ESPESOR.	ml	-
EXT-12	PARAPETO A BASE DE TUBO NEGRO C-30 DE 1.5" DE DIÁMETRO CON ALTURA DE 1.0 M CON POSTES A CADA 1.0 Y TUBO HORIZONTAL ARRIBA Y OTRO EN MEDIO, INCLUYE PINTURA DE ESMALTE, PLACA DE 1/4" CON ANCLAJE AHOGADA EN PISO PARA SOLDAR BARANDAL.	ml	15.65467
EXT-13	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA. INCLUYE LIMPIEZA FINA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE FUERA DE LA OBRA.	m2	1,197.67
EXT-14	CORTE EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA DE DISCO DE DIAMANTE. INCLUYE: TRAZO DEL CORTE, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m	50.82
EXT-15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJA DE ACERO CON CAPA DE ZINC Y POLIÉSTER TERMOENDURECIDO COLOR GRIS DE 2.00 M DE ALTURA, PREFABRICADA MARCA DE ACERO O SIMILAR EN CALIDAD, CON VARILLA CAL. 6 Y POSTES DE 2 1/4" X 2 1/4" CAL. 16 @ 2.5 M. AHOGADOS EN CONCRETO. INCLUYE: ABRAZADERAS PARA FIJACIÓN DE PANELES, TAPA DE POLIPROPILENO PARA POSTES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m	66.58
EXT-17	MURO DE BLOCK DE 15 X2 CM EN BAÑO DE HOMBRES, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m2	30.16
EXT-18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA TUBO PLUS DE 1/2 PULGADA. INCLUYE: CODOS, COPIES, LLAVE DE RETENCIÓN, TERMO FUSIÓN EN BAÑOS DE HOMBRES Y MUJERES, EXCAVACIÓN, CODOS, COPIES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	m	12.90
EXT-20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 4 PULGADAS DE PVC SANITARIO EN WC DE BAÑOS DE HOMBRE Y MUJERES. INCLUYE: COPLES, CODOS, EXCAVACIÓN, ARENA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	m	7.60
EXT-21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 2 PULGADAS DE PVC SANITARIO EN ÁREA DE BAÑOS DE HOMBRE Y MUJERES. INCLUYE: EXCAVACIÓN, ARENA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	m	6.00
EXT-22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TINACO DE 750 LITROS TRICAPA, INCLUYE: HERRAJES DE INSTALACIÓN, FLOTADOR, VÁLVULAS DE SALIDA, VENTEO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	pza	1.00
EXT-23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO DE 60X40 CM EN BAÑOS DE HOMBRE Y MUJERES, A BASE DE ALUMINIO DE 2 PULGADAS, INCLUYE: VIDRIO DIFUMINADO DE 3 MM, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	pza	3.00
EXT-24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MINGITORIO EN ÁREA DE BAÑOS HOMBRES, MODELO TERRA BLANCO O SIMILAR EN CALIDAD. INCLUYE: LLAVE TEMPORIZADORA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	pza	2.00

ANEXO A

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VOLUMEN
EXT-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO REFLECTOR STADIUM FLOODLIGHT DE 200 W. CATALOGO LCSFIL20-S-60-40-MS MARCA LUCERO O SIMILAR. INCLUYE: CONEXIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	pza	6.00
EXT-26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA ECO SLIMLINE FLOODLIGHT EFDL O SIMILAR DE 400 WATTS, MONTADA EN POSTE METÁLICO. INCLUYE: CRUCETA, CABLEADO ELÉCTRICO, GRÚA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	pza	4.00
EXT-27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPARA DE ALUMINIO DE 2 PULGADAS Y ACRILICO BLANCO EN ÁREA DE BAÑOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	m2	0.84
EXT-28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA MULTIPANEL BAÑOS DE HOMBRES Y MUJERES DE 1.85 M DE ALTURA Y 70 CM DE ANCHO Y MARCO METÁLICO, INCLUYE: BISAGRAS, FIJACIÓN, CHAPA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	pza	2.00
EXT-29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE REJA-ACERO DE 2.0 M DE ALTURA Y 2.60 DE ANCHO, A BASE DE MARCO METÁLICO DE PTR BLANCO DE 2X2 PULGADAS. INCLUYE: PTR DE 4X4 VERDE EN ÁREA DE PIVOTE, 3 BISAGRAS, SOLADURA CORTES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	pza	1.00
EXT-30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE EN LAVABO COMÚN EN BAÑOS DE HOMBRE Y MUJERES MARCA ANBEC O SIMILAR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	pza	2.00
EXT-31	RETIRO DE MALLA CICLÓNICA DE 1.0 M DE ALTURA, EN PARTE SUPERIOR DE BARDAS DE 2 M DE ALTURA. INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	m	18.50
EXT-32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR SENCILLO DE 127 V, 15 A CON TAPA, CAJA, CONECTADORES. INCLUYE: CONEXIONES, INSTALACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, P.U.O.T.	pza	3.00
EXT-33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTO MONOFÁSICO POLARIZADO, 15 AMP, 127V, MARCA LEVITÓN O SIMILAR. INCLUYE: TAPA, CAJA ELÉCTRICA GALVANIZADA 2X4, CONEXIONES, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. P.U.O.T.	pza	3.00
EXT-34	SALIDA ELÉCTRICA A BASE DE TUBO CONDUIT DE 1/2 PULGADAS INSTALACIÓN APARENTE, INCLUYE: TUBERÍA, COPIES, CODOS, CONECTORES, SOPORTERÍA, 2 CABLES ELÉCTRICOS NO. 12. HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, P.U.O.T.	salida	16.00
EXT-35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CARGA CON 2 ESPACIOS. INCLUYE: CENTRO DE CARGA Y 2 INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS DE 2X15 AMPS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	pza	1.00
EXT-36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTOR DE 2X30 DE 220 VOLTS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	pza	-

ANEXO A

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VOLUMEN
EXT-37	CONSTRUCCIÓN DE BEBEDERO A BASE DE LOSA DE CONCRETO DE 10 CM DE ESPESOR. 2.00 M DE LARGO Y 35 CM DE ANCHO, ARMADA CON VARILLA DE 3/8 A CADA 10 CM EN AMBOS SENTIDOS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	pza	1.00
EXT-38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CHECK DE 1/2" PULGADAS EN REGISTRO MEDIDOR. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	pza	1.00
EXT-39	CONSTRUCCIÓN DE DIAMANTES EN AZOTEA A BASE DE MEZCLA CEMENTO ARENA 1:4. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	m3	0.25
EXT-40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE IMPAC 3000 O SIMILAR EN AZOTEA Y PRETILES, A BASE DE DOS CAPAS DE FIBRA REFORZADA. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	m2	5.76
EXT-41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO COLOR BLANCO. INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	m2	-
EXT-42	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GRAVA GRIS TRITURADA EN ÁREAS SIN JARDÍN Y BANQUETA A BASE DE COLOCACIÓN DE GRAVA TRITURADA DE 3/4 CON ESPESOR DE 3 CM, CON HULE NEGRO EN LA PARTE INFERIOR. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	m2	214.95
EXT-43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MINI SPLIT DE 1 TONELADA INVERTER FRIÓ CALOR MARCA YORK O SIMILAR. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	pza	2.00
EXT-44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS CORREDIZA DE ALUMINIO CON MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO DE 3 PULGADAS, VIDRIO DE 6 MM EN ÁREA DE CLASES DE NIÑOS DE 1.70 X .60 M. INCLUYE: REJA DE FIERRO CON VARILLAS DE ACERO DE 5/8 A CADA 20 CM. EN AMBOS SENTIDOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	pza	1.00
EXT-45	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO DE CANASTA DE BÁSQUET- BOL A BASE DE MARCO DE PTR DE 1" Y LAMINA CAL. 16. INCLUYE: PINTURA MARCA OSEL PLATA O SIMILAR, FONDO ANTICORROSIVO, QUITAR TABLERO DE MADERA EXISTENTE EN MALAS CONDICIONES, SOLDADURA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	pza	4.00
EXT-46	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE MARCA OSEL O SIMILAR EN BASES DE CANASTA, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	pza	2.00
EXT-47	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE MARCA OSEL O SIMILAR EN BANCAS DE FIERRO YA EXISTENTES, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	pza	-
EXT-48	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE MARCA OSEL O SIMILAR EN POSTES METÁLICOS EXISTENTES DE 9.0 METROS DE ALTURA, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	pza	4.00
EXT-49	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE MARCA OSEL O SIMILAR EN PUERTAS Y VENTANAS METÁLICAS EXISTENTES. INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	m2	7.95

ANEXO A

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VOLUMEN
EXT-50	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLAFÓN CERRADO DE PANEL DE YESO NORMAL DE 1/2" MARCA TABLAROCA O SIMILAR, CONSIDERANDO: ESPACIOS PARA LUMINARIOS, INCLUYE: NIVELACIÓN, SISTEMA DE FIJACIÓN, CANALES, CANALETAS DE CARGA, ÁNGULOS DE AMARRE Y TIRANTES CON ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 18, PINTURA VINÍLICA, MANO DE OBRA, MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m2	27.31
EXT-51	RENIVELACION DE CANCHA DE FUT BALL A BASE DE MEZCAL CEMENTO ARENA 1:3 Y PEGAMENTO PARA UNIR CONCRETO VIEJO CON NUEVO, CON ESPESOR PROMEDIO DE 1,5 CMS. INCLUYE LIMPIEZA DE IMPERFECCIONES, REENIVELADO. INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. P.U.OT.	m2	225.00
EXT-52	REUBICACION DE PORTERIAS MEDIANTE CORTES DE ELEMENTOS PRT DE 4X4 EN CADA UNA DE DE AS ESQUINAS. (PETERIAS DE 3X1 METROS). PLACA DE ACEO CUADRADA DE 10X10 CMS, FIJADA EN CONCRETO A BASE DE TAQUETE EXPANSIVO. INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. P.U.OT.	pieza	2.00
EXT-53	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACRILICO BLANCO EN PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL DE 60X60 CMS.	pieza	1.00
EXT-54	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA METALICA EN BAÑO DE HOMBRES. ACCESO A WC. DE 0.60X1.10 MTS DE ALTURA. INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. P.U.OT.	pieza	1.00
EXT-55	REAHABILITACION DE PORTERIAS, A BASE DE TRAVESAÑOS DE PRT DE 2X3 PLG, EN SENTIDO HORIZONTAL (8 MTS EN TOTAL), FORRADA DE SOLERA 1.5 PLG x1/8 PLG .A CADA 20 CMS. PINTADA DE COLOR SEGUN SUPERVISION. INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. P.U.OT.	pieza	2.00
EXT-56	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO ELECTRICO DE PVC CILINDRICO DE 40 CMS DE DIAMETRO Y 50 CMS DE PROFUNDIDAD. , TIPO INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. P.U.OT.I	pieza	1.00
EXT-57	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE REJA ACERO PARA ACCESO PEATONAL DE 1.00 DE ANCHO X2.00 DE ALTURA, CON MARCO DE PTR DE 2X2 PLG, 3 VISAGRAS, PORTACANDADO. INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	pieza	1.00
EXT-58	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INSTALACION ELECTRICA AEREA, PARA EL CONTROL DE ALUMBRADO, DESDE REGISTRO ELECTRICO ACTUAL A OFICINA DEL PARQUE. A BASE DE CABLE D4 USO RUDO DE 4X10, TUBERIA DE FIERRO GALVANIZADO DE 1 PULGADA, MUFA E INTERRUPTOR TARMOMAGNETICO DE 2X30 AMPERES. INCLUYE MATERIALES Y MANO DE 9OBRA Y TODO LO NESESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTPO	lote	-

"El presente finiquito se elabora con fundamento en el Artículo 83 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; Artículos 192 y 196 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua"

REHABILITACIÓN DE PARQUE EN COL. CERRO DE LA CRUZ ENTRE CALLE JIMÉNEZ Y 58.5

EJECUTADO POR:

GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE:

GCC-940112-586

CONTRATO:	068/2020	MONTO CON IVA:	1,468,680.35	ANTICIPO:	40.00%	587,472.14	PERÍODO CONTRATADO:	15/06/2020	12/09/2020	ELABORADO:	12/06/2020
ACUERDO DE DIFERIMIENTO DE PLAZO							PERÍODO:	30/06/2020	27/09/2020	ELABORADO:	01/07/2020
ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE TOTAL Y TEMPORAL							PERÍODO:	19/09/2020	27/09/2020	ELABORADO:	18/09/2020
ACUERDO DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN							PERÍODO:	19/12/2020	27/12/2020	ELABORADO:	18/12/2020
CONVENIO ADICIONAL		MONTO CON IVA:	270,265.79				PERÍODO:	28/12/2020	22/01/2021	ELABORADO:	21/12/2020
TOTAL CONTRATADO:							PERÍODO REAL:	30/06/2020 AL 18/09/2020 Y DEL 19/12/2020 AL 22/01/2021			

RECURSO		OFICIOS DE AUTORIZACIÓN	IMPORTE	FECHA
		2020-PDM-PCAM-OP-028	1,468,816.45	27/04/2020
		2020-PDM-PCAM-OP-AM/008	270,129.69	18/12/2020
		TOTAL APROBADO:	1,738,946.14	
			SALDO POR EJERCER DE LO APROBADO:	13,121.60

TRÁMITE		PERÍODO		ESTIMADO			AMORTIZACIÓN	EJERCIDO FINANCIERO C/IVA	RETENCIONES PACTADAS			PAGO AL CONTRATISTA
NÚMERO	TIPO	INICIO	FIN	IMPORTE	RETENCIÓN	REINTEGRO			CMIC	DIF	SANCIÓN	
ANTICIPO								587,472.14				587,472.14
ESTIMACIÓN 1	ORDINARIO	15/06/2020	14/07/2020	246,413.20			98,565.28	171,503.59	492.83	492.83		170,517.93
ESTIMACIÓN 2	EXTRA	15/06/2020	14/07/2020	223,035.18			89,214.07	155,232.49	446.07	446.07		154,340.35
ESTIMACIÓN 3	EXCEDENTE	15/06/2020	14/07/2020	193,006.91			77,202.76	134,332.81	386.01	386.01		133,560.79
ESTIMACIÓN 4	EXTRA	15/06/2020	14/07/2020	32,823.87			13,129.55	22,845.41	65.65	65.65		22,714.11
ESTIMACIÓN 5	ORDINARIO	15/07/2020	14/08/2020	236,056.08			94,422.43	164,295.03	472.11	472.11		163,350.81
ESTIMACIÓN 6	EXCEDENTE	15/07/2020	14/08/2020	32,928.82			13,171.53	22,918.46	65.86	65.86		22,786.74
ESTIMACIÓN 7	EXTRA	15/08/2020	05/09/2020	244,457.61			97,783.04	170,142.50	488.92	488.92		169,164.66
ESTIMACIÓN 8	EXTRA	06/09/2020	18/09/2020	57,381.80			22,952.84	39,937.59	114.76	114.76		39,708.07
ESTIMACIÓN 9	EXTRA	19/12/2020	31/12/2020	221,676.30				257,144.51	443.35	443.35		256,257.81
TOTAL				1,487,779.77			506,441.50	1,725,824.54	2,975.56	2,975.56		1,719,873.41

GARANTIA DE VICIOS OCULTOS:		2581787	MONTO:		148,777.98	FECHA:		31/12/2020			
COSTO DE LA OBRA:	1,725,824.54	FACTURADO:	1,725,824.54	AMORTIZACIÓN:	587,472.14	RET. CMIC	2,975.56	RET. DIF:	2,975.56	SANCIÓN:	-
POR ESTIMAR:	13,121.60	SALDO:	13,121.60	POR AMORTIZAR:		PERÍODO REAL		15/06/2020		31/12/2020	

Que a la fecha de la firma del finiquito, las estimaciones se encuentran en trámite de facturación pendiente por el contratista.

A la fecha no se encuentran pendientes de revisión y/o pago de ajuste de costos por alguna de las partes.



GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

ARQ. JOSÉ RICARDO CAZAREZ DOMINGUEZ

CONTRATISTA



ING. JOSÉ HUITRON LÓPEZ

RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS



ING. VÍCTOR MANUEL AMADOR PONCE DE LEÓN

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL



ING. GUILBERMO CAMPOS NAVA

SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN



ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 23 DE MARZO DE 2021, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

COMPARATIVA DEL CONTRATO 068/2020

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	P.U.	CONTRATADO		EJERCIDO		POR ESTIMAR	
				VOLUMEN	IMPORTE	VOLUMEN	IMPORTE	VOLUMEN	IMPORTE
1	ALBAÑILERIA								
1.1	RETIRO DE CANASTAS EN CANCHA MULTIUSOS. INCLUYE SOPORTES DE TUBERIA, DEJANDO SOLO PORTERIAS INC. EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y ACARREOS DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION FUERA DE OBRA.	pza	1,113.97	4.00	4,455.88	4.00	4,455.88	-	-
1.2	RETIRO CON RECUPERACION DE APARATOS DE EJERCICIO	pza	458.69	6.00	2,752.14	6.00	2,752.14	-	-
1.3	DEMOLICION DE CONCRETO SIMPLE EN RAMPA Y BANQUETAS EXISTENTES, INCLUYE: EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION A UN PUNTO EN OBRA PARA SU POSTERIOR RETIRO.	m3	786.33	29.12	22,897.93	29.12	22,897.93	-	-
1.4	DEMOLICION Y EXTRACCION DE BASE DE CONCRETO DE 50X50X70. APROXIMADAMENTE. INCLUYE MATERIAL, EQUIPO Y MANO DE OBRA ASI COMO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	pza	393.16	1.00	393.16	1.00	393.16	-	-
1.5	DESMANTELAMIENTO DE BEBEDERO, FIJO CON CONCRETO ', . INCLUYE ACARREO FUERA DE LA OBRA; ASÍ COMO HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	pza	786.33	1.00	786.33	1.00	786.33	-	-
1.6	DESMANTELAMIENTO DE MUEBLE WC DE BAÑO, INCLUYE ACARREO FUERA DE LA OBRA; ASÍ COMO HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	pza	262.10	1.00	262.10	1.00	262.10	-	-
1.7	DESMANTELAMIENTO DE MUEBLE LAVAMANOS DE BAÑO, FIJO CON TUBERIA DE COBRE DE 1/2 ", UNIDOS CON SOLDADURA DE ESTAÑO. INCLUYE ACARREO FUERA DE LA OBRA; ASÍ COMO HERRAMIENTA Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	pza	262.10	1.00	262.10	1.00	262.10	-	-
1.8	APLANADO DE MORTERO CEMENTO-ARENA DE F'C=60 KG/CM2 DE 2 CMS. DE ESPESOR, EN MURO A PLOMO Y REGLA ACABADO CON PLANA, EN MUROS	m2	153.01	392.22	60,013.58	392.22	60,013.58	-	-
1.9	CONSTRUCCION DE RAMPA PARA ACCESO DE 15 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO EN CANCHA DE FUTBOL A BASE DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10. ACABADO RAYADO.	m2	473.37	21.84	10,338.40	21.84	10,338.40	-	-
1.10	PODA DE ARBOL DE 7 A 10M ALTO, 20 M. DE DIAM. INCLUYE LIMPIEZA DE RAMAS Y RAICES RESIDUALES, ACARREO A LUGAR SEÑALADO POR MUNICIPIO, EQUIPO, MATERIAL, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	Pza	2,255.93	4.00	9,023.72	4.00	9,023.72	-	-
1.11	PISO DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 DE 10 CMS. DE ESPESOR, ACABADO A VUELTA DE PLANA, . INCLUYE: CORTE CON DISCO, AFINE, CIMBRA, MEMBRANA DE CURADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	m2	384.25	73.40	28,203.95	73.40	28,203.95	-	-
1.12	GUARNICION EN PERIMETRO DE CANCHA DE FUTBOL ,CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, PECHO PALOMA,, SECCION 0.70 M2 , ARMADA CON 1 VARILLA CORRUGADA #3 DE 20 CMS @ 0.50 MTS	m	302.03	-	-	-	-	-	-
1.13	BANQUETA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 DE 10 CMS. DE ESPESOR, RESPETANDO RAICES DE ARBOLES EXISTENTES, ACABADO A VUELTA DE PLANA INC. MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10,, AFINE, CIMBRA Y MEMBRANA DE CURADO.	m2	459.14	188.26	86,437.70	188.26	86,437.70	-	-
1.14	RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DE LA OBRA INCLUYE CARGA CON MAQUINA Y ACARREO EN CAMION HASTA TIRADERO AUTORIZADO.	m3	181.31	39.31	7,127.30	39.31	7,127.30	-	-
1.15	RETIRO DE POSTE Y LUMINARIA ACTUAL, INCLUYE LIMPIEZA Y ACARREO HASTA EL LUGAR DESIGNADO POR RESIDENTE	pza	408.13	-	-	-	-	-	-

COMPARATIVA DEL CONTRATO 068/2020

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	P.U.	CONTRATADO		EJERCIDO		POR ESTIMAR	
				VOLUMEN	IMPORTE	VOLUMEN	IMPORTE	VOLUMEN	IMPORTE
1.16	DEMOLICION DE BANCAS DE CONCRETO ARMADO INCLUYE ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICION A UN PUNTO EN OBRA PARA SU POSTERIOR RETIRO	pza	196.58	4.00	786.32	4.00	786.32	-	-
1.17	REUBICACION DE APARATOS DE EJERCICIO, INCLUYE: EXCAVACIONES, DEMOLICION DE CEPAS DE CONCRETO, CEPAS PARA SU INSTALACION, REPINTADO CON ESMALTE ANTICORROSIVO Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	pza	1,822.03	4.00	7,288.12	4.00	7,288.12	-	-
2	ACABADOS								
2.1	APLANADO DE YESO EN MUROS INTERIORES, ASI COMO FILOS EN PUERTAS Y VENTANAS (REGLEADO), INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	143.48	-	-	-	-	-	-
2.2	PINTURA VINILICA MATE LAVABLE EN PAREDES INTERNAS DE CUARTO, INCLUYE: PREPARACION DE LA SUPERFICIE, REBABEO, SELLADOR Y PLASTE NECESARIO, COLOR SEGUN SE INDICA EN PLANOS, MARCA COMEX CALIDAD VINIMEX, INCLUYE LAS MANOS NECESARIAS PARA SU PERFECTO ACABADO.	M2	63.23	104.00	6,575.92	104.00	6,575.92	-	-
3	MALLA CICLONICA								
3.1	RETIRO DE MALLA CICLONICA DE 4.00 MTS DE ALTURA EN CABECERAS DE PORTERIA DE FUTBOL	m	196.58	26.10	5,130.74	26.10	5,130.74	-	-
3.2	RETIRO DE MALLA CICLONICA DE 2.00 MTS DE ALTURA PERIMETRAL	m	157.26	41.17	6,474.39	41.17	6,474.39	-	-
3.3	RETIRO DE PUERTA DOBLE DE MALLA CICLONICA DE 2.10X2.00 MTS. DE ALTURA	pza	151.71	1.00	151.71	1.00	151.71	-	-
3.4	RETIRO DE PUERTA DOBLE DE MALLA CICLONICA DE 1.10X1.90MTS. DE ALTURA	pza	458.69	1.00	458.69	1.00	458.69	-	-
3.5	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE MALLA CICLONICA DE 0.90X2.00 MTS DE ALTURA	pza	1,468.55	-	-	-	-	-	-
3.6	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA CICLONICA CAL. 10 5 MM. CON 1.00M. DE ALTURA, CON POSTES DE ARRANQUE METALICOS CED. 30 DE DIAMETRO NOMINAL DE 3" Y POSTES DE LINEA DE 2 1/2" DIAMETRO NOMINAL CED. 30, ANCLADOS A CASTILLOS Y DALAS, BARRA SUPERIOR Y BARRA INFERIOR CED. 30 DE DIAM. 1 1/2" DIAMETRO NOMINAL, CON SOLERA ENTRELAZADA Y SOLDADA DE 1/8" X 1", INCLUYE: TAPA DE POSTES, SOLDADURA, ANCLAJES, FONDO ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ESMALTE INCLUYE MATERIALES,MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	m	492.62	15.50	7,635.61	15.50	7,635.61	-	-
3.7	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA CICLONICA GALVANIZADA CAL. 10.5, ROMBO DE 55X55 MM., DE 4 METROS DE ALTURA, ESTRUCTURADA CON POSTE DE ARRANQUE Y/O ESQUINERO DE 3" CED. 30 DIAMETRO EXTERIOR, A CADA 3.00 MTS, A TODA ALTURA, REFUERZO DE TUBO DE LINEA DE 2 1/2" CED. 30 DIAM. EXT, ALTURA DE 1.90 MTS. DE ALTURA DE 1.90 MTS A CADA 1.00 MT ENTRE TUBOS DE LINEA ALTOS, BARRA SUPERIOR, 2 INTERMEDIAS E INFERIOR DE 1 5/8" CED. 30 DIAMETRO EXTERIOR, SOLERA DE 1/8" X 1/2" EN TODA LA LONGITUD DE LA BARRA INFERIOR SOLDAA A LA MISMA, SOLDADURA EN TODA LAS UNIONES, ACCESORIOS EN ARRANQUE Y/O ANTICORROSIVA DE ALUMINIO	m	1,820.87	41.20	75,019.84	41.20	75,019.84	-	-

COMPARATIVA DEL CONTRATO 068/2020

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	P.U.	CONTRATADO		EJERCIDO		POR ESTIMAR	
				VOLUMEN	IMPORTE	VOLUMEN	IMPORTE	VOLUMEN	IMPORTE
3.8	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA CICLONICA CAL. 10 5 MM. CON 2.00M. DE ALTURA, CON POSTES DE ARRANQUE METALICOS CED. 30 DE DIAMETRO NOMINAL DE 3" Y POSTES DE LINEA DE 2 1/2" DIAMETRO NOMINAL CED. 30, ANCLADOS A CASTILLOS Y DALAS, BARRA SUPERIOR Y BARRA INFERIOR CED. 30 DE DIAM. 1 1/2" DIAMETRO NOMINAL, CON SOLERA ENTRELAZADA Y SOLDADA DE 1/8" X 1", INCLUYE: TAPA DE POSTES, SOLDADURA, ANCLAJES, FONDO ANTICORROSIVO Y PINTURA DE ESMALTE INCLUYE MATERIALES,MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	m	1,217.12	46.20	56,230.94	46.20	56,230.94	-	-
4	PASTO SINTETICO								
4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTO SINTÉTICO MARCA COMFORT-PLAY, MODELO STEMGRASS DE 40 mm O SIMILAR, TIPO DE FIBRA, 100% MONOFILAMENTO DE POLIETILENO, CON DOBLE BASE DE RESPALDO, (PRIMER RESPALDO 100% DE PROPILENO) (SEGUNDO RESPALDO COMPUESTO DE LATEX NEGRO CON DRENES, CON UN PESO DE LA FIBRA DE 1080 g/m2, Y UN PESO TOTAL, INCLUYENDO BASE PRIMARIA Y SECUNDARIA DE 2256 g/m2, EN COLOR, EMERALD & OLIVE BICOLOR INSTALADO EN ROLLOS DE 4 m DE ANCHO, MEDIANTE PROCESO DE PEGADO MANUAL ENTRE CADA ROLLO, ASI COMO LAS LINEAS BLANCAS DE LIMITACION DE LA CANCHA, CON PEGAMENTO RS-5-20 DE ALTO CONTACTO, A RAZON DE 1.5 litros POR ml PARA EVITAR DESPRENDIMIENTOS POSTERIORES. AGREGADOS A EL PASTO ,.- ARENA SILICA AL 90% DE PUREZA A RAZON DE 12k/m2 Y CAUCHO VIRGEN SBR GRANULADO DE 2-3 mm A RAZON DE 10 k/m2	m2	483.00	447.56	216,171.48	447.56	216,171.48	-	-
5	CERAMICA								
5.1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PISO CERAMICO EN FORMATO CHICO DE 33 X 33 CMS, ESTILO MARMOL, MOD. VENATO GRAFITO COLOR GRIS, MCA. INTERCERAMIC O SIMILAR., CALIDAD DE PRIMERA, ASENTADO CON PEGAZULEJO Y JUNTEDO CON BOQUILLA DE COLOR NEGRO DE LA MISMA MARCA, JUNTAS DE 3 MM. DE ANCHO, MINIMO, INCLUYE: ACARREO AL LUGAR DE OBRA, TRAZO, CORTE, NIVELACION, REMATES, ESCUADRE, DESPERDICIOS, DESPATINADO, EMBOQUILLADOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y LIMPIEZA. ASI COMO EL RETIRO DEL MATERIAL SOBRANTE FUERA DE LA OBRA.	m2	318.68	12.02	3,830.53	12.02	3,830.53	-	-
6	BAÑO/CUARTO								
6.1	RETIRO CON RECUPERACIÓN DE PUERTA METALICA CON DIMENSIONES DE 0.90M X 2.1M INCLUYE EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	pza	262.10	1.00	262.10	1.00	262.10	-	-
6.2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINILICA PARA EXTERIOR E INTERIOR EN BAÑO Y EXTERIOR DE CUARTOS MARCA COMEX O SIMILAR EN PAREDES VERTICALES DE LAS SECCIONES INDICADAS EN PROYECTO, TRABAJO TERMINADO A 2 MANOS DE PINTURA. INCLUYE: PREPARACION DE SUPERFICIE, SELLADOR, MATERIAL, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, EQUIPO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LA OBRA.	m2	69.46	418.80	29,089.85	418.80	29,089.85	-	-
6.3	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN LINEA DE JUEGO EN CANCHA DE BASQUETBOL, 5 CMS. DE ANCHO MARCA TOP-DEPORTIVO O SIMILAR INCLUYE PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACION.	m	36.05	197.90	7,134.30	197.90	7,134.30	-	-
7	BEBEDEROS								
7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BEBEDEROS DE UNA ALTURA DE 85 CMS,CIMENTADO 30CMS DE NIVEL DE PISO TERMINADO; A BASE DE TUBO DE ACERO DE 6" RELLENO DE CONCRETO F'C=200KG/CM2, DADO DE CONCRETO F'C=200KG/CM2 DIMENCIONES DE 30X30X20, ANCLAJES DE V#3; INSTALACION HIDRAULICA A BASE DE TUBOPLUS DE 1/2", CONEXIONES, LLAVE BEBEDERO COMPACTA CR 1343 METALFLU, TAPONES, APLANADO REGLEADO, PINTURA VINILICA, INCLUYE MATERIAL, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	pza	3,522.35	2.00	7,044.70	2.00	7,044.70	-	-

COMPARATIVA DEL CONTRATO 068/2020

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	P.U.	CONTRATADO		EJERCIDO		POR ESTIMAR	
				VOLUMEN	IMPORTE	VOLUMEN	IMPORTE	VOLUMEN	IMPORTE
7.2	NIVELACION Y RESANE DE MUROS Y TECHO EN BAÑO CON ESTUCCO COLOR BLANCO, ESPESOR MINIMO DE 1 CMS., ALTURA MAXIMA DE 3.50. INCLUYE: ANDAMIOS, MATERIAL, MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	m2	101,72	53,39	5,430.83	53,39	5,430.83	-	-
8	BANCAS								
8.1	PINTADO INTEGRAL DE MOBILIARIO EN INTERIOR DE PARQUE A BASE DE ESMALTE SINTETICO MARCA COMEX O SIMILAR COLOR AZUL ATLAS CODIGO Q3-09. INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	pza	69,46	12,00	833.52	12,00	833.52	-	-
8.2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BANCAS METALICAS METROPOLIZAN CON RESPALDO PUNZADO, ASIENTO GALVANIZADO CON TEXTURA DE MADERA. FTPBM16 INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	pza	5,773.00	2,00	11,546.00	2,00	11,546.00	-	-
9	MAMPARAS								
9.1	SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION DE PUERTA DE 0,61 MTS. X 1,55 MTS. EN MAMPARA DE LAMINA SIMILAR A LA EXISTENTE. INCLUYE BISAGRAS, PORTACANDADO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION,	pza	1,722.89	-	-	-	-	-	-
9.2	SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION DE PUERTA DE 0,61 MTS. X 1,55 MTS. EN MAMPARA DE LAMINA SIMILAR A LA EXISTENTE. INCLUYE BISAGRAS, PORTACANDADO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y EQUIPO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	pza	1,722.89	-	-	-	-	-	-
10	PORTERIA								
10.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANASTA PORTERIA MODELO FTPCPTM10 O SIMILAR SEGÚN CROQUIS A BASE DE TUBO NEGRO DE 3" DE DIAM. CED-30 INCLUYE PORTERIA DE 2.0 MTS DE ALTURA X 3,05 MTS. DE ANCHO, PROTECTOR DE PORTERIA A BASE DE VARILLA LISA REDONDA DE 1/2" COLOCADA A 15 CMS EN AMBOS SENTIDOS, TABLERO DE DE PLACA CAL. 10 DE 1.60 X 1.20 MTS., ARO DE 50 CMS DE Vs DE 3/4", RED PARA BASQUETBOL, PINTURA ELECTROSTATICA COLOR SEGUN SUPERVISION, ANCLAJE A PISO, MATERIALES, CORTES, DESPERDICIOS, ACARREOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO.	pza	50,369.17	-	-	-	-	-	-
11	INSTALACIONES ELECTRICAS								
11.1	RETIRO DE LAMPARAS EN POSTES ACTUALES INCLUYE: RETIRO Y ACARREO, LIMPIEZA, ACOMODO DE CABLES, PRUEBAS, DESPERDICIO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION	pza	573.93	4,00	2,295.72	4,00	2,295.72	-	-
11.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTORES STADIUM FLUUDNIGHT LCSFL 300 WHATTS. INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION Y FUNCIONMIENTO.	pza	13,908.83	-	-	-	-	-	-
11.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE METALICO DE 11 MTS, INCLUYE NIVELACION, SUJECION DOBLE TUERCA Y ARANDELA PLANA ALA ANCHA, GROUT OARA RELLENO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	pza	5,259.66	2,00	10,519.32	2,00	10,519.32	-	-
11.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE MONOPOLAR CALIBRE 2 XHHW-2 COMO ALIMENTADOR PRINCIPAL(2) FASES, (1) TIERRA FISICA, INCLUYE: CONEXIONES, ZAPATAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	ml	116.98	59,78	6,993.06	59,78	6,993.06	-	-
11.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO REFLECTOR STADIUM FLOODLIGHT DE 500W. CATALOGO LCSFI-120-S-60-40-MS MARCA LUCERO O SIMILAR, INCLUYE CONEXIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	pza	31,170.38	-	-	-	-	-	-

COMPARATIVA DEL CONTRATO 068/2020

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	P.U.	CONTRATADO		EJERCIDO		POR ESTIMAR	
				VOLUMEN	IMPORTE	VOLUMEN	IMPORTE	VOLUMEN	IMPORTE
11.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASE PIRAMIRAL DE 40 X 1.50 PREFABRICADA INCLUYE APERTURA DE CEPÁ, NIVELACION, RETIRO DE ESCOMBRO, RELLENO CON PRODUCTO DE EXCAVACION, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION	pza	3,536.42	2.00	7,072.84	2.00	7,072.84	-	-
12	MUEBLES Y ACCESORIOS DE BAÑO								
12.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE W.C. CON TANQUE BAJO DE 4.8 LT., COLOR BLANCO. MARCA CAPIZZI MODELO MONK 1PRBL O SIMILAR INCLUYE: ASIENTO DE PLASTICO CON TAPA, LLAVE ANGULAR, MANGUERA PARA W.C., FIJACION, NIVELACION, CUELLO DE CERA CON GUIA, ACARREOS, ELEVACIONES, ALMACENAMIENTO, MATERIALES PARA FIJACIÓN, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, PRUEBAS, LIMPIEZA DEL LUGAR DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO. (P.U.O.T.)	pza	2,306.87	3.00	6,920.61	3.00	6,920.61	-	-
12.2	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LAVABO MARATON BLANCO INC. LLAVE MEZCLADORA, ALIMENTADORES,TRAMPA DE PVC. Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	pza	1,039.00	1.00	1,039.00	1.00	1,039.00	-	-
13	MURETE PARA PLACA								
13.1	EXCAVACIÓN PARA ZAPATAS, POR MEDIOS MECÁNICOS EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL A CUALQUIER PROFUNDIDAD. INCLUYE: AFINE DE TALUDES Y FONDO, RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN FUERA DE LA OBRA A TIRADERO AUTORIZADO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ACARREO, EQUIPO, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	m3	276.56	114.94	31,787.81	114.94	31,787.81	-	-
13.2	COMPACTACION POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA: DEL TERRENO NATURAL EN EL AREA DE DESPLANTE DE LOS TERRAPLENES Y DE LA CAMA DE LOS CORTES. PARA UN GRADO DE COMPACTACION DE 90% DE SU PVSM SEGÚN LA PRUEBA PROCTOR MODIFICADA, INCLUYE: AFINE, HUMECTACION Y TODAS LAS MANIOBRAS Y ACARREOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCION. EN 20 CMS DE ESPESOR.	m2	17.80	-	-	-	-	-	-
13.3	RELLENO EN CEPAS DE CIMENTACION CON CALICHE CRIBADO , COMPACTADA POR CUALQUIER MEDIO AL 95% PROCTOR, ADICIONANDO AGUA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, ACARREOS, MANO DE OBRA, MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m3	258.09	8.35	2,155.05	8.35	2,155.05	-	-
13.4	PLANTILLA DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C= 100 KG/CM2 DE APROXIMADAMENTE 0.05 M DE ESPESOR. INCLUYE AFINE, TERMINADO DE LA SUPERFICIE, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREO, DESPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m2	166.63	-	-	-	-	-	-
13.5	ZAPATA CORRIDA DE SECCIÓN CONSTANTE DE 60 X 20 CMS., ARMADA CON 4 VARILLAS DE 3/8" EN SENTIDO LONGITUDINAL Y UNA VARILLA DE 3/8" A @ 20 CMS., EN SENTIDO TRANSVERSAL, CONCRETO PREMEZCLADO F'C=200 KG/CM2. INCLUYE: CIMBRA CON MADERA ACABADO COMÚN, DESCIMBRADO, ARMADO, VACIADO, CURADO, VIBRADO DEL CONCRETO, PRUEBAS DE LABORATORIO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m	664.28	-	-	-	-	-	-
13.6	RODAPIÉ CON BLOCK DE CONCRETO DE 20 X 20 X 40 CMS. ASENTADO CON MEZCLA A BASE DE MORTERO CEMENTO-ARENA EN PROPORCION 1:5 JUNTAS VERTICALES Y HORIZONTALES CON UN ESPESOR DE 1 CMS., ACABADO COMÚN, RELLENO DE CELDAS CON CONCRETO F'C=100 KG/CM2. HECHO EN OBRA. INCLUYE: UNA VARILLA DEL NO 5 A CADA 120 CM VERTICALMENTE Y UNA VARILLA DEL NO 3 HORIZONTALMENTE A CADA 40 CM. ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2, IMPERMEABILIZACION DE MICROLASTIC MARCA FESTER O SIMILAR EN AMBOS LADOS, PROPORCION 1.5 LT/M2. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA APLICACION.	m2	960.52	30.14	28,950.07	30.14	28,950.07	-	-

COMPARATIVA DEL CONTRATO 068/2020

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	P.U.	CONTRATADO		EJERCIDO		POR ESTIMAR	
				VOLUMEN	IMPORTE	VOLUMEN	IMPORTE	VOLUMEN	IMPORTE
13.7	DALA O CADENA DE DESPLANTE DE CONCRETO SECCIÓN 0.20 X 0.20 M. CON FABRICACIÓN DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, AGREGADO DE 20 MM, ARMADA CON 4 VARILLAS DEL NÚMERO 3 (3/8"), Y ESTRIBOS DEL NÚMERO 2 (1/4") A CADA 0.20 CMS, INCLUYE: TODO EL MATERIAL NECESARIO, CIMBRA Y DESCIMBRA, CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, PRUEBAS DE LABORATORIO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO , HERRAMIENTA DE MANO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	m	567.57	67.50	38,310.98	67.50	38,310.98	-	-
13.8	RELLENO COMPACTADO EN ZANJAS DE CIMENTACIÓN CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIONES POR CUALQUIER MEDIO AL 90% DE SU PVSM., EN CAPAS DE 20 CM. HASTA LLEGAR A NIVEL DE TERRENO NATURAL, MEDIDO COMPACTO, INCLUYE MAQUINARIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m3	395.74	-	-	-	-	-	-
13.9	MURO DE BLOCK DE 20X20X40 RELLENO CON CONCRETO F'C=100 KG/CM2 ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4, ARMADO CON 1 VARILLA #3 @60 CM Y 1 VARILLA #3 HORIZONTAL A CADA 2 HILADAS. ACABADO COMUN AMBAS CARAS, INCLUYE MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	m2	832.17	48.52	40,376.89	48.52	40,376.89	-	-
13.10	DALA O CADENA DE CERRAMIENTO DE CONCRETO SECCIÓN 0.20 X 0.20 M. CON FABRICACIÓN DE CONCRETO F'C= 200 KG/CM2, ARMADA CON 4 VARILLAS DEL NÚMERO 3 (3/8"), Y ESTRIBOS @ 0.20 MTS. DEL NÚMERO 2, CIMBRA ACABADO COMUN, 3 USOS, INCLUYE: MATERIAL NECESARIO, CIMBRA Y DESCIMBRA, CORTES, TRASLAPES, DESPERDICIOS, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO, LIMPIEZA, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	m	544.47	21.66	11,793.22	21.66	11,793.22	-	-
13.11	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE APLANADO ACABADO FINO EN MUROS, CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROP 1:4 DE 1.5 CMS DE ESPESOR, A PLOMO Y REGLA. INCLUYE: PERFILADO EN ESQUINAS Y CANTOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ACARREOS, ELEVACIONES, ANDAMIOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m2	153.35	-	-	-	-	-	-
13.12	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA VINILICA ACRILICA MARCA OSSEL PLATA O SIMILAR INCLUYE PREPARACION DE LA SUPERFICIE PARA SU CORRECTA APLICACION , SELLADOR, ANDAMIOS, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	m2	69.74	-	-	-	-	-	-
13.13	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLACA NOMBRE DE LA OBRA Y LOGOTIPO DE ADMINISTRACION SEGUN DISEÑO, DE 40 X 60 CMS. EN ALUMINIO FUNDIDO, GRABADA EN ALTO Y BAJO RELIEVE EN UN ESPESOR DE 12 MM. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, ASI COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA FIJACION A MURETE.	pza	4,010.56	-	-	-	-	-	-
13.14	CONSTRUCCION DE RAMPA PARA ACCESO DE 15 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO EN CANCHA DE FUTBOL A BASE DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 REFORZADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6X6-10/10. ACABADO RAYADO.	m2	492.28	-	-	-	-	-	-
EXTRAORDINARIOS									
EXT-01	DEMOLICIÓN DE CONCRETO ARMADO INCLUYE EQUIPO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN A UN PUNTO EN OBRA PARA SU POSTERIOR RETIRO.	m3	580.12	2.00	1,160.24	-	-	2.00	1,160.24
EXT-02	RETIRO DE TOCON DE ÁRBOL (RAÍZ DE ÁRBOL).	Pza	386.90	3.00	1,160.70	3.00	1,160.70	-	-

COMPARATIVA DEL CONTRATO 068/2020

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	P.U.	CONTRATADO		EJERCIDO		POR ESTIMAR	
				VOLUMEN	IMPORTE	VOLUMEN	IMPORTE	VOLUMEN	IMPORTE
EXT-03	DEMOLICIÓN DE MURETE DE BLOCK RELLENO, INCLUYE ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIÓN FUERA DE LA OBRA.	m2	118.07	2.40	283.37	2.40	283.37	-	-
EXT-04	LIMPIA, TRAZO Y NIVELACIÓN. ESTABLECIENDO EJES Y REFERENCIAS DE NIVEL COMO BASE PARA TRASLAPES DE BANCO Y APOYO A SECCIONES TRANSVERSALES, INCLUYE MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	m2	6.66	177.14	1,179.75	177.14	1,179.75	-	-
EXT-05	EXCAVACIÓN EN MATERIAL "B", HASTA 1.50 M DE PROFUNDIDAD POR MEDIOS MECÁNICOS, INCLUYE ACARREO A UN PUNTO EN LA OBRA, MEDIDO COMPACTO.	m3	107.75	5.41	582.93	-	-	5.41	582.93
EXT-06	AFINE Y COMPACTACIÓN DEL PROCTOR, INCLUYE INCORPORADO OBRA, ÁREA DE DESPLANTE AL 90% PROCTOR, INCLUYE INCORPORADO DE AGUA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	m2	68.02	177.14	12,049.06	177.14	12,049.06	-	-
EXT-07	RELLENO Y COMPACTACIÓN AL 90% PROCTOR DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN EN CAPAS DE 20 CM, INCLUYE ACARREO DEL MATERIAL DENTRO DE OBRA, INCORPORADO DE AGUA, EQUIPO Y MANO DE OBRA.	m3	85.45	8.00	683.60	-	-	8.00	683.60
EXT-08	CASTILLO DE 20X20 CM DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2, ARMADO CON 4 VARILLAS #3 Y ESTRIBOS #2 @ 20 CM, INCLUYE CIMBRADO, ARMADO Y COLADO.	ml	388.81	5.10	1,982.93	5.10	1,982.93	-	-
EXT-09	LOSA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 CON ESP. DE 12 CM, ARMADA CON VAR. #4 @ 20 CM Y POR TEMPERATURA #3 @ 20 CM, INCLUYE CIMBRADO, DESCIMBRADO Y MEMBRANA DE CURADO.	m2	1,444.09	55.22	79,742.65	55.22	79,742.65	-	-
EXT-10	LOSA DE CONCRETO F'C=200 KG/CM2 CON ESPESOR DE 20 CM ARMAD/5 CON VARILLA DE #5 @ 20 CM Y POR TEMPERATURA #3 @ 20 CM, INCLUYE CIBRA, TRASLAPES, VIBRADO Y MEMBRANA DE CURADO.	m2	1,814.72	99.21	180,038.37	99.21	180,038.37	-	-
EXT-11	ESCALONES DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2 CON HUELLAS DE 30 CM Y PERALTE DE 17 CM, INCLUYE RAMPA DE 8 CM DE ESPESOR.	ml	287.70	11.68	3,360.34	-	-	11.68	3,360.34
EXT-12	PARAPETO A BASE DE TUBO NEGRO C-30 DE 1.5" DE DIÁMETRO CON ALTURA DE 1.0 M CON POSTES A CADA 1.0 Y TUBO HORIZONTAL ARRIBA Y OTRO EN MEDIO, INCLUYE PINTURA DE ESMALTE, PLACA DE 1/4" CON ANCLAJE AHOGADA EN PISO PARA SOLDAR BARANDAL.	ml	814.24	15.65467	12,746.66	15.65467	12,746.66	-	-
EXT-13	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA. INCLUYE LIMPIEZA FINA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE FUERA DE LA OBRA.	m2	10.19	1,197.70	12,204.56	1,197.67	12,204.26	0.03	0.31
EXT-14	CORTE EN PISO DE CONCRETO CON CORTADORA DE DISCO DE DIAMANTE. INCLUYE: TRAZO DEL CORTE, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m	33.74	50.82	1,714.67	50.82	1,714.67	-	-
EXT-15	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJA DE ACERO CON CAPA DE ZINC Y POLIÉSTER TERMOENDURECIDO COLOR GRIS DE 2.00 M DE ALTURA, PREFABRICADA MARCA DE ACERO O SIMILAR EN CALIDAD, CON VARILLA CAL. 6 Y POSTES DE 2 1/4" X 2 1/4" CAL. 16 @ 2.5 M. AHOGADOS EN CONCRETO. INCLUYE: ABRAZADERAS PARA FIJACIÓN DE PANELES, TAPA DE POLIPROPILENO PARA POSTES, ACCESORIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m	1,130.14	66.58	75,244.72	66.58	75,244.72	-	-
EXT-17	MURO DE BLOCK DE 15 X2 CM EN BAÑO DE HOMBRES, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:4. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m2	365.20	30.16	11,014.43	30.16	11,014.43	-	-

COMPARATIVA DEL CONTRATO 068/2020

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	P.U.	CONTRATADO		EJERCIDO		POR ESTIMAR	
				VOLUMEN	IMPORTE	VOLUMEN	IMPORTE	VOLUMEN	IMPORTE
EXT-18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA TUBO PLUS DE 1/2 PULGADA. INCLUYE: CODOS, COPIES, LLAVE DE RETENCIÓN, TERMO FUSIÓN EN BAÑOS DE HOMBRES Y MUJERES, EXCAVACIÓN, CODOS, COPIES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	m	44.25	12.90	570.83	12.90	570.83	-	-
EXT-20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 4 PULGADAS DE PVC SANITARIO EN WC DE BAÑOS DE HOMBRE Y MUJERES. INCLUYE: COPLES, CODOS, EXCAVACIÓN, ARENA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	m	136.11	7.60	1,034.44	7,60	1,034.44	-	-
EXT-21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE 2 PULGADAS DE PVC SANITARIO EN ÁREA DE BAÑOS DE HOMBRE Y MUJERES. INCLUYE: EXCAVACIÓN, ARENA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	m	120.96	6.00	725.76	6.00	725.76	-	-
EXT-22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TINACO DE 750 LITROS TRICAPA, INCLUYE: HERRAJES DE INSTALACIÓN, FLOTADOR, VÁLVULAS DE SALIDA, VENTEO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	pza	3,277.47	1.00	3,277.47	1.00	3,277.47	-	-
EXT-23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO DE 60X40 CM EN BAÑOS DE HOMBRE Y MUJERES, A BASE DE ALUMINIO DE 2 PULGADAS, INCLUYE: VIDRIO DIFUMINADO DE 3 MM, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	pza	1,696.83	3.00	5,090.49	3.00	5,090.49	-	-
EXT-24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MINGITORIO EN ÁREA DE BAÑOS HOMBRES, MODELO TERRA BLANCO O SIMILAR EN CALIDAD. INCLUYE: LLAVE TEMPORIZADORA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	pza	3,764.24	2.00	7,528.48	2.00	7,528.48	-	-
EXT-25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO REFLECTOR STADIUM FLOODLIGHT DE 200 W. CATALOGO LCSFIL20-S-60-40-MS MARCA LUCERO O SIMILAR. INCLUYE: CONEXIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	pza	4,007.32	6.00	24,043.92	6.00	24,043.92	-	-
EXT-26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA ECO SLIMLINE FLOODLIGHT EFDL O SIMILAR DE 400 WATTS, MONTADA EN POSTE METÁLICO. INCLUYE: CRUCETA, CABLEADO ELÉCTRICO, GRÚA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	pza	7,603.77	4.00	30,415.08	4.00	30,415.08	-	-
EXT-27	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MAMPARA DE ALUMINIO DE 2 PULGADAS Y ACRILICO BLANCO EN ÁREA DE BAÑOS, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	m2	525.56	0.84	441.47	0.84	441.47	-	-
EXT-28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA MULTIPANEL BAÑOS DE HOMBRES Y MUJERES DE 1.85 M DE ALTURA Y 70 CM DE ANCHO Y MARCO METÁLICO, INCLUYE: BISAGRAS, FIJACIÓN, CHAPA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	pza	3,716.98	2.00	7,433.96	2.00	7,433.96	-	-
EXT-29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE REJA-ACERO DE 2.0 M DE ALTURA Y 2.60 DE ANCHO, A BASE DE MARCO METÁLICO DE PTR BLANCO DE 2X2 PULGADAS. INCLUYE: PTR DE 4X4 VERDE EN ÁREA DE PIVOTE, 3 BISAGRAS, SOLDADURA CORTES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	pza	7,782.25	1.00	7,782.25	1.00	7,782.25	-	-

COMPARATIVA DEL CONTRATO 068/2020

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	P.U.	CONTRATADO		EJERCIDO		POR ESTIMAR	
				VOLUMEN	IMPORTE	VOLUMEN	IMPORTE	VOLUMEN	IMPORTE
EXT-30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE EN LAVABO COMÚN EN BAÑOS DE HOMBRE Y MUJERES MARCA ANBEC O SIMILAR. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	pza	1,000.27	2.00	2,000.54	2.00	2,000.54	-	-
EXT-31	RETIRO DE MALLA CICLÓNICA DE 1.0 M DE ALTURA, EN PARTE SUPERIOR DE BARDA DE 2 M DE ALTURA. INCLUYE: HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	m	196.58	18.50	3,636.73	18.50	3,636.73	-	-
EXT-32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR SENCILLO DE 127 V, 15 A CON TAPA, CAJA, CONECTADORES, INCLUYE: CONEXIONES, INSTALACIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, P.U.O.T.	pza	179.48	3.00	538.44	3.00	538.44	-	-
EXT-33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTO MONOFÁSICO POLARIZADO, 15 AMP, 127V, MARCA LEVITON O SIMILAR. INCLUYE: TAPA, CAJA ELÉCTRICA GALVANIZADA 2X4, CONEXIONES, INSTALACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, P.U.O.T.	pza	243.48	3.00	730.44	3.00	730.44	-	-
EXT-34	SALIDA ELÉCTRICA A BASE DE TUBO CONDUIT DE 1/2 PULGADAS INSTALACIÓN APARENTE, INCLUYE: TUBERÍA, COPIES, CODOS, CONECTORES, SOPORTERÍA, 2 CABLES ELÉCTRICOS NO. 12. HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, P.U.O.T.	salida	471.36	16.00	7,541.76	16.00	7,541.76	-	-
EXT-35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CARGA CON 2 ESPACIOS. INCLUYE: CENTRO DE CARGA Y 2 INTERRUPTORES TERMOMAGNÉTICOS DE 2X15 AMPS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	pza	2,876.41	1.00	2,876.41	1.00	2,876.41	-	-
EXT-36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTOR DE 2X30 DE 220 VOLTS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	pza	1,848.75	1.00	1,848.75	-	-	1.00	1,848.75
EXT-37	CONSTRUCCIÓN DE BEBEDERO A BASE DE LOSA DE CONCRETO DE 10 CM DE ESPESOR. 2.00 M DE LARGO Y 35 CM DE ANCHO, ARMADA CON VARILLA DE 3/8 A CADA 10 CM EN AMBOS SENTIDOS. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	pza	943.01	1.00	943.01	1.00	943.01	-	-
EXT-38	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CHECK DE 1/2" PULGADAS EN REGISTRO MEDIDOR. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	pza	364.39	1.00	364.39	1.00	364.39	-	-
EXT-39	CONSTRUCCIÓN DE DIAMANTES EN AZOTEA A BASE DE MEZCLA CEMENTO ARENA 1:4. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	m3	2,406.93	0.25	601.73	0.25	601.73	-	-
EXT-40	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE IMPAC 3000 O SIMILAR EN AZOTEA Y PRETILES, A BASE DE DOS CAPAS DE FIBRA REFORZADA. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA MANO DE OBRA, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	m2	173.56	5.76	999.71	5.76	999.71	-	-
EXT-41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCCO COLOR BLANCO. INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	m2	81.68	45.00	3,675.60	-	-	45.00	3,675.60

COMPARATIVA DEL CONTRATO 068/2020

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	P.U.	CONTRATADO		EJERCIDO		POR ESTIMAR	
				VOLUMEN	IMPORTE	VOLUMEN	IMPORTE	VOLUMEN	IMPORTE
EXT-42	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GRAVA GRIS TRITURADA EN ÁREAS SIN JARDÍN Y BANQUETA A BASE DE COLOCACIÓN DE GRAVA TRITURADA DE 3/4 CON ESPESOR DE 3 CM, CON HULE NEGRO EN LA PARTE INFERIOR. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	m2	81.06	214.95	17,423.85	214.95	17,423.85	-	-
EXT-43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MINI SPLIT DE 1 TONELADA INVERTER FRIÓ CALOR MARCA YORK O SIMILAR. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	pza	14,254.77	2.00	28,509.54	2.00	28,509.54	-	-
EXT-44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS CORREDIZA DE ALUMINIO CON MARCO DE ALUMINIO ANODIZADO DE 3 PULGADAS, VIDRIO DE 6 MM EN ÁREA DE CLASES DE NIÑOS DE 1.70 X .60 M. INCLUYE: REJA DE FIERRO CON VARILLAS DE ACERO DE 5/8 A CADA 20 CM. EN AMBOS SENTIDOS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	pza	6,020.65	1.00	6,020.65	1.00	6,020.65	-	-
EXT-45	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO DE CANASTA DE BÁSQUET- BOL A BASE DE MARCO DE PTR DE 1" Y LAMINA CAL. 16. INCLUYE: PINTURA MARCA OSEL PLATA O SIMILAR, FONDO ANTICORROSIVO, QUITAR TABLERO DE MADERA EXISTENTE EN MALAS CONDICIONES, SOLDADURA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	pza	2,175.08	4.00	8,700.32	4.00	8,700.32	-	-
EXT-46	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE MARCA OSEL O SIMILAR EN BASES DE CANASTA, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	pza	353.81	2.00	707.62	2.00	707.62	-	-
EXT-47	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE MARCA OSEL O SIMILAR EN BANCAS DE FIERRO YA EXISTENTES, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	pza	764.38	-	-	-	-	-	-
EXT-48	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE MARCA OSEL O SIMILAR EN POSTES METÁLICOS EXISTENTES DE 9.0 METROS DE ALTURA, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.	pza	885.13	4.00	3,540.52	4.00	3,540.52	-	-
EXT-49	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE MARCA OSEL O SIMILAR EN PUERTAS Y VENTANAS METÁLICAS EXISTENTES. INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	m2	122.30	7.95	972.29	7.95	972.29	-	-
EXT-50	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLAFÓN CERRADO DE PANEL DE YESO NORMAL DE 1/2" MARCA TABLAROCA O SIMILAR, CONSIDERANDO: ESPACIOS PARA LUMINARIOS, INCLUYE: NIVELACIÓN, SISTEMA DE FIJACIÓN, CANALES, CANALETAS DE CARGA, ÁNGULOS DE AMARRE Y TIRANTES CON ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 18, PINTURA VINÍLICA, MANO DE OBRA, MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	m2	507.67	27.31	13,864.47	27.31	13,864.47	-	-
EXT-51	RENIVELACION DE CANCHA DE FUT BALL A BASE DE MEZCAL CEMENTO ARENA 1:3 Y PEGAMENTO PARA UNIR CONCRETO VIEJO CON NUEVO, CON ESPESOR PROMEDIO DE 1,5 CMS. INCLUYE LIMPIEZA DE IMPERFECCIONES, REENIVELADO. INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. P.U.OT.	m2	30.64	225.00	6,894.00	225.00	6,894.00	-	-

COMPARATIVA DEL CONTRATO 068/2020

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	P.U.	CONTRATADO		EJERCIDO		POR ESTIMAR	
				VOLUMEN	IMPORTE	VOLUMEN	IMPORTE	VOLUMEN	IMPORTE
EXT-52	REUBICACION DE PORTERIAS MEDIANTE CORTES DE ELEMENTOS PRT DE 4X4 EN CADA UNA DE DE AS ESQUINAS. (PETERIAS DE 3X1 METROS). PLACA DE ACEO CUADRADA DE 10X10 CMS, FIJADA EN CONCRETO A BASE DE TAQUETE EXPANSIVO. INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. P.U.OT.	pieza	2,210.81	2.00	4,421.62	2.00	4,421.62	-	-
EXT-53	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ACRILICO BLANCO EN PUERTA DE ACCESO PRINCIPAL DE 60X60 CMS.	pieza	444.59	1.00	444.59	1.00	444.59	-	-
EXT-54	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA METALICA EN BAÑO DE HOMBRES. ACCESO A WC. DE 0.60X1.10 MTS DE ALTURA. INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. P.U.OT.	pieza	2,644.66	1.00	2,644.66	1.00	2,644.66	-	-
EXT-55	REAHABILITACION DE PORTERIAS, A BASE DE TRAVESAÑOS DE PRT DE 2X3 PLG, EN SENTIDO HORIZONTAL (8 MTS EN TOTAL), FORRADA DE SOLERA 1.5 PLG x1/8 PLG .A CADA 20 CMS. PINTADA DE COLOR SEGUN SUPERVISION. INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. P.U.OT.	pieza	11,360.40	2.00	22,720.80	2.00	22,720.80	-	-
EXT-56	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REGISTRO ELECTRICO DE PVC CILINDRICO DE 40 CMS DE DIAMETRO Y 50 CMS DE PROFUNDIDAD. , TIPO INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION. P.U.OT.I	pieza	811.48	1.00	811.48	1.00	811.48	-	-
EXT-57	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE REJA ACERO PARA ACCESO PEATONAL DE 1.00 DE ANCHO X2.00 DE ALTURA, CON MARCO DE PTR DE 2X2 PLG, 3 VISAGRAS, PORTACANDADO. INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	pieza	3,900.00	1.00	3,900.00	1.00	3,900.00	-	-
EXT-58	SUMINISTRO Y COLOCACION DE INSTALACION ELECTRICA AEREA, PARA EL CONTROL DE ALUMBRADO, DESDE REGISTRO ELECTRICO ACTUAL A OFICINA DEL PARQUE. A BASE DE CABLE D4 USO RUDO DE 4X10, TUBERIA DE FIERRO GALVANIZADO DE 1 PULGADA, MUFA E INTERRUPTOR TARMOMAGNETICO DE 2X30 AMPERES. INCLUYE MATERIALES Y MANO DE 9OBRA Y TODO LO NESESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTPO	lote	13,358.00	-	-	-	-	-	-
	AJUSTE DE REDONDEO	0	-	-	-	-	0.04	-	0.05
SUBTOTAL					1,499,091.50		1,487,779.78		11,311.72
IVA (16%)					239,854.64		238,044.76		1,809.88
TOTAL					1,738,946.14		1,725,824.54		13,121.60


ARQ JOSÉ RICARDO CAZAREZ DOMINGUEZ
 GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.
 CONTRATISTA


ING. JOSÉ HUITRON LÓPEZ
 RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

FOLIO
E08 0946496



Clave Unica de Registro de Población
CMM590119HSLZLR00

N° de Certificado de Defunción de la SSA

210129178

Entidad de Registro
CHIHUAHUA

Municipio de Registro
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

Estados Unidos Mexicanos

Acta de Defunción

Fecha de Registro	Oficialía	Libro	Foja	Acta
22 DE FEBRERO DE 2021	1	1018	31	1755

Datos de la Persona Fallecida

MARIO ALBERTO	CAZARES	MELENDRES
Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
HOMBRE	SOLTERO	MEXICANA
Sexo	Estado Civil	Nacionalidad
		19/01/1959
		Fecha de Nacimiento

Nombre Conyuge		
ROSALINO CAZARES REYES	ELSA MELENDRES LOPEZ	
Padre	Madre	

Datos de la Defunción

20 DE FEBRERO DE 2021	CLINICA DEL CENTRO	CREMACION
Fecha	Lugar de Defunción	Destino del cadáver

Causas de la Defunción		

CHOQUE SEPTICO, DIAS, SOBRE INFECCION PULMONAR BACTERIANA, DIAS, NEUMONIA COVID 19, SEMANAS, INSUFICIENCIA RENAL AGUDA, DIAS, ILEO, DIAS.

Anotaciones Marginales	Certificación
-----	LA PRESENTE CERTIFICACIÓN ES UN EXTRACTO DEL ACTA CUYOS DATOS ARRIBA SE PRECISAN Y QUE SE EXPIDE FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE, Y DE MANERA AUTÓGRAFA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 49 DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 2 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

NO CONTIENE ANOTACIONES	

-----	A LOS VEINTISIETE DIA(S) DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. DOY FE.-

20801900012021017551

C34444731521



Ines Aurora Martinez Bernal

LICDA. INES AURORA MARTINEZ BERNAL

DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL

Para verificar la validez del contenido de este documento visite la página en internet : <http://www.chihuahua.gob.mx/registrocivil/>



LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2
DISTRITO JUDICIAL MORELOS **CHIHUAHUA, CHIHUAHUA**
PROTOCOLO



-----VOLUMEN OCHOCIENTOS OCHENTA-----

---ESCRITURA DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO---

--- En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 22 veintidós días del mes de marzo de 2021 dos mil veintiuno, ante mí, Licenciado **FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA**, Notario Público Número Dos, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, comparece la Licenciada **LAURA NOHEMÍ LEAL CHAVARRÍA**, en su carácter de Delegado de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la persona moral denominada "**GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada por dicha Sociedad con fecha del día **11 once de noviembre de 2020 dos mil veinte**, personalidad que más adelante se acreditará y expone:-----

--- Que por medio del presente instrumento y en su carácter indicado, la Licenciada **LAURA NOHEMÍ LEAL CHAVARRÍA**, viene a solicitar del suscrito Notario, la **PROTOCOLIZACIÓN** del acta de la mencionada Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la persona moral denominada "**GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada por dicha Sociedad el día **11 once de noviembre de 2020 dos mil veinte**, otorgándose al efecto las siguientes declaraciones y cláusulas:-----

-----DECLARACIONES:-----

--- I.- Manifiesta la Licenciada **LAURA NOHEMÍ LEAL CHAVARRÍA** que los Accionistas de la persona moral denominada "**GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebraron una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con fecha del día **11 once de noviembre de 2020 dos mil veinte**, acta que fue asentada fuera del Libro de Actas de Asambleas de dicha Sociedad, misma que me exhibe en este acto en 9 nueve hojas, la cual transcribo literalmente en lo conducente:-----

--- "**GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES** -----
ASOCIADOS S.A. DE C.V. -----
R.F.C.:GCC940112-S86-----
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS-----
11 DE NOVIEMBRE DEL 2020-----

*En la Ciudad de Chihuahua, siendo las 9:30 horas en Primer Convocatoria del día 11 de Noviembre del 2020, en el domicilio de la Sociedad se reunieron los accionistas de la sociedad **GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A. DE C.V.** con el objeto de celebrar la Asamblea Ordinaria de Accionistas de dicha Sociedad, de conformidad con lo enunciado en el Artículo Noveno y Décimo de los Estatutos Sociales en armonía con el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.*-----

ASISTENCIA. *En la Asamblea estuvieron presentes los accionistas que se señalan en la Lista de Asistencia transcrita a continuación en la presente acta,*

la cual forma parte integral de la misma, con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, así mismo se encontraban presentes como invitados los C.C. **RUTH GRISELDA DOMÍNGUEZ MONTES** y **JOSÉ RICARDO CÁZARES DOMÍNGUEZ**.

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA. Presidió la Asamblea **MARIO ALBERTO CAZARES MELENDRES** en su carácter de Administrador Único y actuó como Secretario **MARIO ALBERTO CAZARES DOMÍNGUEZ**, quienes en este acto protestaron fielmente sus cargos en sus respectivos caracteres de la Asamblea, de conformidad con lo establecido en el artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales así como el artículo 193 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ESCRUTADOR. Una vez realizados los nombramientos respectivos, procedieron a la aceptación del mismo, protestando su fiel y leal desempeño, acto continuo se designó igualmente como escrutador al C. **MARIO ALBERTO CAZARES DOMÍNGUEZ**, en términos del artículo Décimo Octavo del Contrato Social, quien posterior a aceptar su cargo tomó el pase de asistencia, indicando en el mismo el Registro Federal de Contribuyentes de cada uno de los accionistas, cédulas que fueron exhibidas por cada uno de ellos, a fin de dar cumplimiento al artículo 27, párrafo tercero, del Código Fiscal de la Federación, asimismo se efectúa el conteo y certificación de los títulos accionarios con la finalidad de comprobar que cuenta con el quórum legal para la celebración de la presente Asamblea, integrando su dictamen de la siguiente forma:-----

LISTA DE ASISTENCIA-----

Accionistas	Acciones "A"	Acciones "B"	Total	Valor
Mario Alberto Cazares Melendres CMM59011 9-BJ6	100	900	1,000	\$500,000.00
Mario Alberto Cazares Domínguez CADM93032 6-LG0	--	50	50	\$25,000.00
Mario Ernesto Cazares Domínguez CADM93032 6-UC0	--	50	50	\$25,000.00

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2
DISTRITO JUDICIAL MORELOS
PROTOCOLO

CHIHUAHUA, CHIH



Total	100	1,000	1,100	\$550,000.00
-------	-----	-------	-------	--------------

QUÓRUM. Luego entonces, tomando en consideración el informe rendido por el Escrutador, en el cual se hizo constar la presencia de las Acciones que se señalan y que representan el Capital Social Fijo, el Presidente de la Asamblea declaró legalmente instalada y abierta la Asamblea, plena y legalmente válida sin previa convocatoria, en contravención a lo regulado por el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles toda vez que fue realizada de conformidad con lo establecido en el artículo Décimo Cuarto de los estatutos de la Sociedad, la cual es válida en virtud de la aplicación del artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de que en la toma de decisiones estuvo debidamente representada por los titulares del 100.00% cien por ciento que integran las acciones de **GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A. DE C.V.** Por lo que se tiene así mismo complementando así el requisito de Quórum del artículo Décimo Noveno del Contrato Social, mismas que han sido suscritas y pagadas a la Sociedad, por lo que se procedió a leer el Orden del Día que se menciona a continuación, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes en los siguientes términos:-----

ORDEN DEL DÍA-----

- I. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de entrada y salida de accionistas de la sociedad;-----
- II. Nombramiento, discusión o en su caso ratificación del Administrador Único y Comisario de la Sociedad, y en su caso, determinación de garantía y emolumentos;-----
- III. Designación de un delegado especial de la Asamblea, que llevará a cabo las resoluciones adoptadas por la Asamblea, incluyendo todos aquellos actos necesarios para darle efectos legales a las resoluciones adoptadas y presentar las notificaciones necesarias ante las autoridades correspondientes;-----
- IV. Asuntos generales; y-----
- V. Clausura de la Asamblea. -----

Acto seguido, la Asamblea trató cada uno de los asuntos incluidos en el Orden Del Día, como sigue:-----

I. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE ENTRADA Y SALIDA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD-----

En desahogo del presente punto del orden del día, el Administrador único dio lectura a la propuesta formulada y presentada de forma previa a la celebración de esta Asamblea por sí mismo, en la cual expresa que por así convenir a sus intereses es su intención de salir de la Sociedad, para lo cual propone la Cesión de Acciones a título gratuito a los C.C. **Ruth Griselda Domínguez Montes y José Ricardo Cázares Domínguez**, no contraviniendo a lo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, toda vez que en este acto los C.C. **Mario Ernesto Cazares Domínguez y Mario Alberto Cazares Domínguez** externan su intención de adquirir una parte proporcional de las

acciones, para lo la cual proponen que habría de integrarse de la siguiente forma:

Accionistas	Acciones "A"	Acciones "B"	Total	Valor
José Ricardo Cazares Domínguez		231	231	\$115,500.00
Mario Alberto Cazares Domínguez	50	203	253	\$126,500.00
Mario Ernesto Cazares Domínguez	50	170	220	\$110,000.00
Ruth Griselda Domínguez Montes		396	396	\$198,000.00
Total	100	1,000	1,100	\$550,000.00

Asimismo, solicita a los presentes la meticulosa consideración y análisis de dicha circunstancia, toda vez que en caso de ser aceptada por parte de los Accionistas, perdería su calidad de Socio, extinguiendo todas aquellas obligaciones de la cual fuera susceptible, por último hace saber a la Asamblea que durante el tiempo del cual han sido parte de la Sociedad en ningún momento ha incumplido alguna obligación para con la misma, ni ha causado un percance o afectación material a los Accionistas de esta sociedad por lo que no habría impedimento de aceptar su propuesta. Ahora bien, dicha cesión de acciones no afectaría de manera negativa el manejo de la sociedad ni sus responsabilidades sociales y morales.

Puesto a discusión lo anterior, la Asamblea por unanimidad de votos adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Se aprueba la transmisión total de acciones a través de cesión a título gratuito por parte de **MARIO ALBERTO CÁZARES MELENDRES**, hacia los diversos accionistas **MARIO ERNESTO CÁZARES DOMÍNGUEZ** y **MARIO ALBERTO CÁZARES DOMÍNGUEZ**, así como los presentes **RUTH GRISELDA DOMÍNGUEZ MONTES** y **JOSÉ RICARDO CÁZARES DOMÍNGUEZ**.

SEGUNDO. Se aprueba la pérdida de calidad de Accionista del C. **MARIO ALBERTO CÁZARES MELENDRES** a partir de la conclusión de la presente

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2
DISTRITO JUDICIAL MORELOS **CHIHUAHUA, CHIH.**
PROTOCOLO



Asamblea, extinguiendo todos sus derechos y obligaciones para con la misma las cuales incluyen de forma enunciativa más no limitativa las de carácter mercantil, laboral, administrativo, penal, fiscal, o cualquier otra de la cual pudiera derivarse a favor de acreedores.

TERCERO. Se aprueba la modificación de la distribución del Capital Social, indicándose además en la misma el Registro Federal de Contribuyentes de los accionistas, de conformidad con el Código Fiscal, para quedar integrado de la siguiente forma:

Accionistas	Acciones "A"	Acciones "B"	Total	Valor
José Ricardo Cazares Dominguez CADR87081 4-BN4		231	231	\$115,500.00
Mario Alberto Cazares Dominguez CADM93032 6-LG0	50	203	253	\$126,500.00
Mario Ernesto Cazares Dominguez CADM93032 6-UC0	50	170	220	\$110,000.00
Ruth Griselda Dominguez Montes DOMR70092 6-V13		396	396	\$198,000.00
Total	100	1,000	1,100	\$550,000.00

CUARTO. Se aprueba la modificación de la distribución del Capital Social y se ordena realizar el asiento respectivo en los Libros Corporativos de **GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A. DE C.V.**

II. NOMBRAMIENTO, DISCUSIÓN O EN SU CASO RATIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR ÚNICO Y COMISARIO DE LA SOCIEDAD. Y EN SU CASO, DETERMINACIÓN DE GARANTÍA Y EMOLUMENTOS.

El Presidente manifiesta a la Asamblea que como consecuencia de la resolución adoptada en el punto anterior es necesario realizar el nombramiento de un nuevo Administrador Único, de conformidad con lo establecido en el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales y con las facultades conferidas por los mismos, para lo cual propone al C. **MARIO ALBERTO CAZARES DOMÍNGUEZ** para que desempeñe dichas funciones, quien en este acto protesta el desempeño de tal puesto y sugiere que si bien ya cuenta con los poderes que por ley le corresponden, también le sean otorgados a los C.C. **JOSÉ RICARDO CAZARES DOMÍNGUEZ** y **RUTH GRISELDA DOMÍNGUEZ MONTES**, ya que el contar con los mismos beneficiaría el buen desarrollo y funcionamiento de la Sociedad, por contar con diversidad de personas para el ejercicio de las actividades propias de la persona moral. -----

Conjuntamente a lo anteriormente expuesto por el Presidente de esta Asamblea, propone de misma forma que no perciba honorarios o emolumentos por el ejercicio de sus funciones, las cuales se consideran como compromisos meramente honoríficos y por lo que concierne a prestar garantía por parte de quien desempeñe como Presidente y conforme a lo establecido en el artículo Trigésimo Tercero los Estatutos Sociales, en contravención al artículo 152 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se exime a prestar garantía por el desempeño de su cargo. -----

Por otro lado, el Presidente, propone a los accionistas se ratifique a quien desempeña su cargo como Comisario de la Sociedad, toda vez que considera que cuenta con la experiencia suficiente y necesaria para el desempeño del cargo. -----

Ahora bien respecto a lo previsto en los artículos 152 y 171 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en lo concerniente a prestar garantía por parte de del comisario para asegurar las responsabilidades que pudiera contraer en el desempeño de su cargo, los accionistas señalan que no es necesaria debido a que existe plena confianza, de acuerdo a su desempeño por el tiempo en el que se ha actuado como tal dentro de **GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A. DE C.V.**, estando de acuerdo los accionistas presentes. Así mismo se propone y pone a discusión de los miembros de la Asamblea que no perciba honorarios o emolumentos por el ejercicio de sus funciones, las cuales de misma forma se consideran como compromisos meramente honoríficos -----

Puesto a discusión lo anterior, la Asamblea por unanimidad de votos adoptó la siguiente:-----

RESOLUCIÓN -----

PRIMERO. Se aprueba designar como Administrador único al C. **MARIO ALBERTO CAZARES DOMÍNGUEZ**, quien en este acto protesta su fiel desempeño y cuenta con los poderes bastos y suficientes para ello. -----

SEGUNDO. Se otorgan los siguientes poderes para que de forma conjunta o separada actúen en nombre y representación de **GRUPO CONSULTORES Y**

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA

NOTARIO PUBLICO NUM. 2

DISTRITO JUDICIAL MORELOS
PROTOCOLO

CHIHUAHUA, CHIH



CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A. DE C.V. a los C.C. **MARIO ALBERTO**

CAZARES DOMÍNGUEZ, JOSÉ RICARDO CAZARES DOMÍNGUEZ y RUTH

GRISelda DOMÍNGUEZ MONTES: _____

"MANDATO Y/O PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, con todas las facultades generales a que se refieren los párrafos I, II y III del artículo 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil vigente para el estado de Chihuahua, su correlativo el artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro para el Distrito Federal y sus concordantes de las demás Entidades Federativas y las especiales que conforme a la ley requieran poder o cláusula especial, inclusive las comprendidas en el artículo 2486 dos mil cuatrocientos ochenta y seis del Código Civil del estado de Chihuahua y su concordante el artículo 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y sus correlativos de las Entidades Federativas. Las facultades que se otorgan en este poder son simplemente enunciativas y no limitativas y expresamente están facultados para otorgar otros poderes y/o mandatos y revocarlos según crean conveniente. Para mayor claridad quedan investidos expresamente con las siguientes facultades: _____

A).- PODER GENERAL AMPLÍSIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley y a las cuales se refiere el artículo 2486 dos mil cuatrocientos ochenta y seis del Código Civil vigente en el Estado de Chihuahua, sus correlativos el artículo 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y las demás entidades federativas y sus concordantes en los ordenamientos que regulan otras materias, pudiendo ejercitarlo ante autoridades federales, estatales o municipales. En uso de este poder puede: desistirse, transigir, comprometer en árbitros o celebrar convenios dentro o fuera del proceso, dirimir controversias a través de amigables componedores, recusar, recibir pagos, entablar toda clase de recursos, absolver y articular posiciones, presentar denuncias y querellas de carácter penal, coadyuvar con el Ministerio Público, otorgar perdones e interponer y desistirse del juicio de amparo y sus recursos, así como suscribir ante los tribunales jurisdiccionales toda clase de convenios conciliatorios, con facultades para promover, ofrecer y desahogar pruebas, interponer recursos que procedan y todas las necesarias para realizar cualquier acto en el proceso en defensa de los derechos del autorizante, con excepción de las de sustituir la autorización, delegar facultades, desistirse de la acción, de la demanda, excepciones o recursos, transigir, formular preguntas y posiciones, interponer los recursos que procedan, alegar en las audiencias y comparecer en representación de la sociedad a los nuevos juicios orales civiles del Estado de Chihuahua, siendo estas facultades meramente enunciativas y de ningún modo limitativas, ya que el presente poder es de lo más amplio como en derecho sea posible y sin limitación de ninguna especie. _____

Para que tramite todo tipo de asuntos fiscales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en todas y cada una de sus dependencias, Secretaría de

Economía, Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Instituto Mexicano del Seguro Social y demás organismos descentralizados o paraestatales que directa o indirectamente se relacionen con asuntos fiscales; pudiendo, en consecuencia, firmar o gestionar, tramitar, promover, presentar pruebas, formular alegatos, interponer recursos, presentar toda clase de documentos, oír notificaciones, suscribir, firmar, novar, modificar, extinguir, rescindir, resolver contratos o convenios para los fines mencionados.-----

Siendo lo anterior enunciativo y no limitativo, toda vez que se le otorga el poder más amplio como en derecho sea posible.-----

B).- PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR LOS BIENES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, en los términos del segundo párrafo del indicado artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos el 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil para el Estado de Chihuahua y de las demás entidades federativas, con facultades para realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la sociedad; teniendo entre otras, que se mencionan en forma enunciativa, pero no limitativa, las de acrecentar y conservar los negocios de la Sociedad; hacer y recibir pagos, otorgar recibos, hacer adquisición de bienes; dar y recibir en arrendamiento con derecho o no al subarriendo, comodato; constituir fianza o hipoteca en favor de la Sociedad y cancelarlas, extinguida la obligación principal, concertar y celebrar contratos de mutuo con interés, de habilitación y avío, de crédito simple con Instituciones de Crédito o con personas en lo particular, celebrar todo tipo de contratos y convenios en la forma, términos y modalidades que crean convenientes, siempre y cuando se trate de un acto administrativo y como consecuencia, otorgar y firmar los documentos públicos y privados que para ello sean necesarios.-----

Se les autoriza expresamente para presentar y recibir todo tipo de documentos y efectuar cuanto trámite se requiera ante la Secretaría de Economía, la Administración Fiscal Federal de Recaudación y/o de Auditoría Fiscal y/o Local Jurídica de Ingresos, y/o Servicio de Administración Tributaria o cualquier otra dependencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o cualquier dependencia gubernamental sea del Orden Federal, Estatal o Municipal y/o cualquier persona física o moral, pública o privada, así como para hacer pagos, recoger recibos y valores, realizar cualquier acto que sea benéfico para los intereses de esta Sociedad, incluso abrir y cerrar cuentas bancarias a nombre de la Sociedad, con atribuciones de administrador, para representar a la Sociedad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, y demás dependencias federales, estatales o municipales que tengan o pudieran tener competencia para ventilar asuntos relacionados con la Ley Federal del Trabajo.-----

C). - PODER GENERAL PARA EJECUTAR ACTOS DE DOMINIO RESPECTO DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD, con la amplitud del tercer párrafo del indicado artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2
DISTRITO JUDICIAL MORELOS **CHIHUAHUA, CHIH.**
PROTOCOLO



Civil Federal y sus correlativos el 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil para el Estado de Chihuahua y de las demás entidades federativas, con autorización expresa para realizar actos gratuitos. -----

D).- PODER GENERAL PARA ACTUAR COMO RESPONSABLE DE LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en lo relativo a las relaciones obrero patronales de la sociedad; para los efectos de los artículos 11 once, 46 cuarenta y seis, 47 cuarenta y siete, 134 ciento treinta y cuatro, fracción III tercera, 523 quinientos veintitrés, 692 seiscientos noventa y dos, fracciones I primera, II segunda y III tercera, 786 setecientos ochenta y seis, 787 setecientos ochenta y siete, 788 setecientos ochenta y ocho, 873 ochocientos setenta y tres, 874 ochocientos setenta y cuatro, 875 ochocientos setenta y cinco, 876 ochocientos setenta y seis, 877 ochocientos setenta y siete, 878 ochocientos setenta y ocho, 879 ochocientos setenta y nueve, 880 ochocientos ochenta, 883 ochocientos ochenta y tres, 884 ochocientos ochenta y cuatro y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo vigente, podrán actuar ante o frente: I.- Los Sindicatos con los cuales existan celebrados contratos de trabajo y para todos los actos de conflictos colectivos; II.- Los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales, en general para todos los asuntos obrero patronales y para ejercitarse ante cualquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refiere el artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo; podrán, asimismo, comparecer ante las juntas de conciliación y arbitraje, ya sean locales o federales, proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, para tomar toda clase de decisiones, para negociar y suscribir convenios laborales, al mismo tiempo podrán actuar como representantes de la Sociedad en calidad de administrador, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualesquier autoridad y podrán celebrar, modificar, resolver, novar, extinguir, revocar o rescindir contratos de trabajo, exigir y recibir pagos, intentar toda clase de recursos, juicios y procedimientos e incluso el de amparo y desistirse de uno o de otros. -----

E).- Poder general para suscribir títulos de crédito en los términos del artículo 9º noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, con las siguientes facultades: -----

---a).- Para abrir y manejar cuentas de cheques de la sociedad.-----

---b).- Otorgar, suscribir, emitir, avalar, endosar, negociar y en cualesquier forma operar con títulos de crédito de toda clase, así como garantizar obligaciones propias y/o a cargo de terceros, ya sea constituyéndose en deudor solidario y/o fiador solidario y/o aval, y/o obligado solidario pudiendo también constituir hipotecas, prendas o fideicomisos en garantía y obligarse cambiariamente por la sociedad. -----

F).- Nombrar y remover al gerente o gerentes de la sociedad en caso de nombrar alguno y señalarles sus facultades, obligaciones y remuneraciones.-----

G).- Resolver los arbitrajes, consultas, opiniones y demás cuestiones que las autoridades puedan someter a su consideración.-----

H).- Sustituir sus facultades, con reserva expresa de las mismas y nombrar apoderados con las facultades que en cada caso estimen pertinentes, de las que sean propias al mismo consejo de administración o administrador único según sea el caso, así como revocar los respectivos poderes o sustituciones. -----

I).- En general ejecutar todos los acuerdos de las asambleas generales y llevar a cabo cuantos actos y operaciones exigiere la conveniencia del interés social, con excepción de los expresamente reservados por la ley o por los estatutos a la asamblea general."-----

TERCERO. Se revocan los poderes conferidos al C. **MARIO ALBERTO CAZARES MELENDRES**, toda vez que ya no formará parte de **GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A. DE C.V.**-----

CUARTO. Se exime al Administrador Único, así como al Comisario de la Sociedad a prestar garantía por el desempeño de su cargo.-----

QUINTO. Se aprueba que los emolumentos del Administrador Único, así como al Comisario de la Sociedad sean meramente honoríficos.-----

III. DESIGNACIÓN DE UN DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA, QUE LLEVARÁ A CABO LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA, INCLUYENDO TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA DARLE EFECTOS LEGALES A LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS Y PRESENTAR LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.-----

En consideración a este punto del orden del día, la Asamblea reconoció la conveniencia de designar a un delegado especial para que, lleve a cabo las acciones necesarias o convenientes para dar plena validez y efectos a las resoluciones adoptadas durante la Asamblea, incluyendo aquellas cuya protocolización ante Fedatario Público sean necesarias, así como presentar los avisos necesarios ante las autoridades correspondientes, proponiendo para ello a la C. **LIC. LAURA NOHEMÍ LEAL CHAVARRÍA**.-----

Puesto a discusión lo anterior, la Asamblea por unanimidad de votos adoptó la siguiente:-----

RESOLUCIÓN-----

ÚNICO. Se resuelve autorizar y designar como delegado especial para efectos de la presente acta al C. **LIC. LAURA NOHEMÍ LEAL CHAVARRÍA** para que realice lo siguiente:-----

a)Acuda ante el Fedatario Público de su elección para protocolizar en lo conducente el contenido de la presente acta y sus respectivas resoluciones, inscriban su contenido, de así requerirse, en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado del Estado de Chihuahua correspondiente al domicilio de la Sociedad y, soliciten los testimonios o copias certificadas que resulten necesarios o convenientes.-----

b)Para que en general, como delegado especial, tomen las medidas necesarias para dar cumplimiento a las presentes resoluciones en todos sus términos,

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2
DISTRITO JUDICIAL MORELOS
CHIHUAHUA, CHIH.
PROTOCOLO



incluyendo sin limitación la presentación de cualquier aviso o notificación a cualquier autoridad ya sea Federal, Estatal o Municipal.

IV. ASUNTOS GENERALES.

En desahogo del penúltimo punto del Orden Del Día, el Presidente y encargado de la presente preguntó a los presentes si tenían algún otro asunto que tratar, a lo cual la Asamblea General Ordinaria de Accionistas respondió de forma negativa, por lo que se cierra el presente punto sin resolución.

V. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

Acto seguido, el presidente de la Asamblea **MARIO ALBERTO CAZARES MELENDRES**, con el Secretario, **MARIO ALBERTO CAZARES DOMÍNGUEZ** procedieron a la redacción y lectura de la presente acta, misma que aprobaron por unanimidad de votos de los presentes, firmando para constancias todos los que intervinieron en la presente asamblea, de conformidad con lo establecido en el artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales.

No habiendo otro asunto que tratar, la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas se levantó a las 11:55 horas del mismo día de su inicio, haciéndose constar que la totalidad de los accionistas de la Sociedad estuvieron presentes en la Asamblea desde su apertura hasta su terminación, encontrándose conformes con los términos de la misma.

--- FIRMA.- **MARIO ALBERTO CAZARES DOMÍNGUEZ** En funciones de Secretario de la Asamblea y Nuevo Administrador Único

--- FIRMA.- **MARIO ALBERTO CAZARES MELENDRES** En funciones de Presidente de la Asamblea

--- II.- En atención a las declaraciones antes expuestas se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS:

--- PRIMERA.- Queda PROTOCOLIZADA el acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la persona moral denominada "**GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS**", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada con fecha del día 11 once de noviembre de 2020 dos mil veinte en los términos que ha quedado transcrita en el capítulo de declaraciones I uno romano de la presente escritura, misma que se tiene por reproducida como si a la letra se insertase, para todos los efectos legales a que haya lugar.

---SEGUNDA.- En virtud de la anterior Protocolización, la persona moral denominada "**GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS**", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, modifica su cuadro accionario para quedar constituido de la siguiente manera:

Accionistas	Acciones "A"	Acciones "B"	Total	Valor
-------------	-----------------	-----------------	-------	-------

José Ricardo Cazares Domínguez CADR870814-BN4	--	231	231	\$115,500.00
Mario Alberto Cazares Domínguez CADM930326-LG0	50	203	253	\$126,500.00
Mario Ernesto Cazares Domínguez CADM930326-UC0	50	170	220	\$110,000.00
Ruth Griselda Domínguez Montes DOMR700926-V13	--	396	396	\$198,000.00
Total	100	1,000	1,100	\$550,000.00

---TERCERA.- En virtud de la protocolización que en este acto se realiza, se nombre nuevo administrador único, al señor MARIO ALBERTO CAZARES DOMÍNGUEZ, facultándolo con los poderes establecidos en el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos sociales y con las facultades conferidas por el mismo.

---CUARTA.- En consecuencia de la multicitada Asamblea que en este acto se protocoliza, se otorgan los siguientes poderes para que de forma conjunta o separada actúen en nombre y representación de **GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A. DE C.V.** a los **C.C. MARIO ALBERTO CAZARES DOMÍNGUEZ, JOSÉ RICARDO CAZARES DOMÍNGUEZ y RUTH GRISELDA DOMÍNGUEZ MONTES** con las siguientes facultades:-----

"MANDATO Y/O PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, con todas las facultades generales a que se refieren los párrafos I, II y III del artículo 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil vigente para el estado de Chihuahua, su correlativo el artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro para el Distrito Federal y sus concordantes de las demás Entidades Federativas y las especiales que conforme a la ley requieran poder o cláusula especial, inclusive las comprendidas en el artículo 2486 dos mil cuatrocientos ochenta y seis del Código Civil del estado de Chihuahua y su concordante el artículo 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y sus correlativos de las Entidades Federativas. Las facultades que se otorgan en este poder son simplemente enunciativas y no limitativas y expresamente están facultados para otorgar otros poderes y/o mandatos y revocarlos según crean conveniente. Para mayor claridad quedan investidos expresamente con las siguientes facultades:

A).- PODER GENERAL AMPLÍSIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley y a las cuales se refiere el artículo 2486 dos mil cuatrocientos ochenta y seis del Código Civil vigente en el Estado de Chihuahua, sus correlativos el artículo 2587 dos mil quinientos ochenta y siete

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2
DISTRITO JUDICIAL MORELOS **CHIHUAHUA, CHIH**
PROTOCOLO



del Código Civil Federal y las demás entidades federativas y sus concordancias en los ordenamientos que regulan otras materias, pudiendo ejercitarlo ante autoridades federales, estatales o municipales. En uso de este poder puede: desistirse, transigir, comprometer en árbitros o celebrar convenios dentro o fuera del proceso, dirimir controversias a través de amigables componedores, recusar, recibir pagos, entablar toda clase de recursos, absolver y articular posiciones, presentar denuncias y querellas de carácter penal, coadyuvar con el Ministerio Público, otorgar perdones e interponer y desistirse del juicio de amparo y sus recursos, así como suscribir ante los tribunales jurisdiccionales toda clase de convenios conciliatorios, con facultades para promover, ofrecer y desahogar pruebas, interponer recursos que procedan y todas las necesarias para realizar cualquier acto en el proceso en defensa de los derechos del autorizante, con excepción de las de sustituir la autorización, delegar facultades, desistirse de la acción, de la demanda, excepciones o recursos, transigir, formular preguntas y posiciones, interponer los recursos que procedan, alegar en las audiencias y comparecer en representación de la sociedad a los nuevos juicios orales civiles del Estado de Chihuahua, siendo estas facultades meramente enunciativas y de ningún modo limitativas, ya que el presente poder es de lo más amplio como en derecho sea posible y sin limitación de ninguna especie. -----

Para que tramite todo tipo de asuntos fiscales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en todas y cada una de sus dependencias, Secretaría de Economía, Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Instituto Mexicano del Seguro Social y demás organismos descentralizados o paraestatales que directa o indirectamente se relacionen con asuntos fiscales; pudiendo, en consecuencia, firmar o gestionar, tramitar, promover, presentar pruebas, formular alegatos, interponer recursos, presentar toda clase de documentos, oír notificaciones, suscribir, firmar, novar, modificar, extinguir, rescindir, resolver contratos o convenios para los fines mencionados.-----

Siendo lo anterior enunciativo y no limitativo, toda vez que se le otorga el poder más amplio como en derecho sea posible.-----

B).- PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR LOS BIENES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, en los términos del segundo párrafo del indicado artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos el 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil para el Estado de Chihuahua y de las demás entidades federativas, con facultades para realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la sociedad; teniendo entre otras, que se mencionan en forma enunciativa, pero no limitativa, las de acrecentar y conservar los negocios de la Sociedad; hacer y recibir pagos, otorgar recibos, hacer adquisición de bienes; dar y recibir en arrendamiento con derecho o no al subarriendo, comodato; constituir fianza o hipoteca en favor de la Sociedad y cancelarlas, extinguida la obligación principal, concertar y celebrar contratos de mutuo con interés, de habitación y avío, de crédito simple con

Instituciones de Crédito o con personas en lo particular, celebrar todo tipo de contratos y convenios en la forma, términos y modalidades que crean convenientes, siempre y cuando se trate de un acto administrativo y como consecuencia, otorgar y firmar los documentos públicos y privados que para ello sean necesarios -----

Se les autoriza expresamente para presentar y recibir todo tipo de documentos y efectuar cuanto trámite se requiera ante la Secretaría de Economía, la Administración Fiscal Federal de Recaudación y/o de Auditoría Fiscal y/o Local Jurídica de Ingresos, y/o Servicio de Administración Tributaria o cualquier otra dependencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o cualquier dependencia gubernamental sea del Orden Federal, Estatal o Municipal y/o cualquier persona física o moral, pública o privada, así como para hacer pagos, recoger recibos y valores, realizar cualquier acto que sea benéfico para los intereses de esta Sociedad, incluso abrir y cerrar cuentas bancarias a nombre de la Sociedad, con atribuciones de administrador, para representar a la Sociedad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, y demás dependencias federales, estatales o municipales que tengan o pudieran tener competencia para ventilar asuntos relacionados con la Ley Federal del Trabajo. -----

C).- PODER GENERAL PARA EJECUTAR ACTOS DE DOMINIO RESPECTO DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD, con la amplitud del tercer párrafo del indicado artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos el 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil para el Estado de Chihuahua y de las demás entidades federativas, con autorización expresa para realizar actos gratuitos. -----

D).- PODER GENERAL PARA ACTUAR COMO RESPONSABLE DE LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en lo relativo a las relaciones obrero patronales de la sociedad; para los efectos de los artículos 11 once, 46 cuarenta y seis, 47 cuarenta y siete, 134 ciento treinta y cuatro, fracción III tercera, 523 quinientos veintitrés, 692 seiscientos noventa y dos, fracciones I primera, II segunda y III tercera, 786 setecientos ochenta y seis, 787 setecientos ochenta y siete, 788 setecientos ochenta y ocho, 873 ochocientos setenta y tres, 874 ochocientos setenta y cuatro, 875 ochocientos setenta y cinco, 876 ochocientos setenta y seis, 877 ochocientos setenta y siete, 878 ochocientos setenta y ocho, 879 ochocientos setenta y nueve, 880 ochocientos ochenta, 883 ochocientos ochenta y tres, 884 ochocientos ochenta y cuatro y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo vigente, podrán actuar ante o frente: I.- Los Sindicatos con los cuales existan celebrados contratos de trabajo y para todos los actos de conflictos colectivos; II.- Los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales, en general para todos los asuntos obrero patronales y para ejercitarse ante cualquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refiere el artículo 523 quinientos veintitrés

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2
DISTRITO JUDICIAL MORELOS **CHIHUAHUA, CHIH.**
PROTOCOLO



de la Ley Federal del Trabajo; podrán, asimismo, comparecer ante las juntas de conciliación y arbitraje, ya sean locales o federales, proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, para tomar toda clase de decisiones, para negociar y suscribir convenios laborales, al mismo tiempo podrán actuar como representantes de la Sociedad en calidad de administrador, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualesquier autoridad y podrán celebrar, modificar, resolver, novar, extinguir, revocar o rescindir contratos de trabajo, exigir y recibir pagos, intentar toda clase de recursos, juicios y procedimientos e incluso el de amparo y desistirse de uno o de otros.-----

E).- Poder general para suscribir títulos de crédito en los términos del artículo 9º noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, con las siguientes facultades: -----

---a).- Para abrir y manejar cuentas de cheques de la sociedad.-----

---b).- Otorgar, suscribir, emitir, avalar, endosar, negociar y en cualesquier forma operar con títulos de crédito de toda clase, así como garantizar obligaciones propias y/o a cargo de terceros, ya sea constituyéndose en deudor solidario y/o fiador solidario y/o aval, y/o obligado solidario pudiendo también constituir hipotecas, prendas o fideicomisos en garantía y obligarse cambiariamente por la sociedad.-----

F).- Nombrar y remover al gerente o gerentes de la sociedad en caso de nombrar alguno y señalarles sus facultades, obligaciones y remuneraciones---

G).- Resolver los arbitrajes, consultas, opiniones y demás cuestiones que las autoridades puedan someter a su consideración-----

H).- Sustituir sus facultades, con reserva expresa de las mismas y nombrar apoderados con las facultades que en cada caso estimen pertinentes, de las que sean propias al mismo consejo de administración o administrador único según sea el caso, así como revocar los respectivos poderes o sustituciones. -

I).- En general ejecutar todos los acuerdos de las asambleas generales y llevar a cabo cuantos actos y operaciones exigiere la conveniencia del interés social, con excepción de los expresamente reservados por la ley o por los estatutos a la asamblea general-----

---SEXTA.- En virtud del cambio Administrador único, se revocan todos los poderes conferidos C. MARIO ALBERTO CAZARES MELENDRÉS.-----

----- **P E R S O N A L I D A D:** -----

---La Licenciada **LAURA NOHEMÍ LEAL CHAVARRÍA**, acredita la personalidad con que comparece, así como la legal existencia de su representada "**GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con el acta que mediante este instrumento se protocoliza, la cual ha quedado íntegramente transcrita en el Capítulo de Declaraciones I uno romano, y que se tiene por reproducida como si a la letra se insertase, y con la certificación de legal existencia expedida por

el suscrito notario, al apéndice de este instrumento para que forme parte integrante del mismo.-----

--- Manifiesta la compareciente bajo protesta de decir verdad y de conformidad con el Artículo 109 ciento nueve, de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, que el carácter con que comparece no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna y que su representada tiene plena capacidad legal. --

----- YO, EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS -----

----- DOY FE Y CERTIFICO -----

--- I.- Que lo inserto y relacionado en esta escritura concuerda fiel y correctamente con sus originales que tuve a la vista y a los cuales me remito.-

--- II.- Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil para el Estado de Chihuahua y el texto de su correlativo el 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, cuyo texto es similar, transcribo dichos numerales:-----

--- "ARTÍCULO 2453.- En el mandato general para pleitos y cobranzas, bastará que se asiente que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En el mandato general para administrar bienes, bastará expresar que se confiere con ese carácter, para que el mandatario ejerza toda clase de facultades administrativas. En el mandato general para ejercer actos de dominio, bastará expresar que se den con ese carácter para que el mandatario ejerza todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para ejercer todas las acciones que se requieran para defenderlos. Tratándose de actos gratuitos, es necesaria autorización expresa del mandante. Cuando se quieran limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los mandatarios, se consignarán las limitaciones, o los mandatos serán especiales. Los Notarios insertarán este artículo en los instrumentos de los mandatos que se otorguen." -----

"ARTICULO 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen.-----

---III.- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 27 veintisiete del Código Fiscal Federal, en este acto la compareciente me exhibe la Constancias

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2
DISTRITO JUDICIAL MORELOS
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
PROTOCOLO



de Situación Fiscal de la Sociedad y de los accionistas, ~~caracterizando el~~
Suscrito Notario de su existencia en la página del Servicio de Administración
Tributaria, mismas que se agregan al apéndice de esta escritura para que
formen parte integrante de la misma. _____

--- IV.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de
Datos Personales en Posesión de Particulares y su Reglamento, le informo al
compareciente del aviso de privacidad respecto de los datos que me han sido
proporcionados y que el mismo queda a su disposición en la página
www.notaria2chihuahua.com.mx o en la dirección que sita en Avenida División
del Norte número 305 trescientos cinco, Colonia San Felipe, de esta Ciudad de
Chihuahua, Municipio y Estado del mismo nombre, o al Teléfono 01 614
2010222 cero, uno, seis, uno, cuatro, ~~dos~~, cero, uno, cero, dos, dos, dos. Con
la firma de la presente escritura otorga su consentimiento para el tratamiento de
sus datos personales. _____

--- V.- Que conozco a la compareciente, quien a mi juicio tiene capacidad legal
para contratar y obligarse, mismo que se identifica con documento oficial y que
por sus generales manifiesta ser Mexicana: _____

---La licenciada LAURA NOHEMÍ LEAL CHAVARRÍA, originaria de esta ciudad
de Chihuahua, donde nació el día 31 treinta y uno de agosto de 1994 mil
novecientos novena y cuatro, Licenciada en Derecho, con Registro Federal de
Contribuyentes LECL940831SS3 ele, e, ce, ele, nueve, cuatro, cero, ocho, tres,
uno, ese, ese, tres, Soltera, y con domicilio en Calle Paseos de la Universidad
número 14124 catorce mil ciento veinticuatro, de esta ciudad de Chihuahua.---

--- VI.- Que agregaré al apéndice del protocolo en su legajo respectivo marcados
con los siguientes números: _____

--- 1.- Certificación de legal existencia. _____

--- 2.- Constancias de situación fiscal de la sociedad y de los accionistas. _____

--- 3.- Pago de impuesto sobre actos jurídicos. _____

--- 4.-Copia Certificada de Identificación de la Compareciente. _____

---5.- Copia certificada del Acta que se protocoliza. _____

--- VII.- Que la compareciente manifiesta que está enterada de que el presente
instrumento habrá de inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del
Comercio correspondiente, y que deberán cubrirse los derechos establecidos
en la tarifa aplicable por la solicitud del servicio registral calculado en base a la
Ley de Ingresos del Estado para el año 2021 (dos mil veintiuno), publicada en
el Periódico Oficial del Estado el treinta y uno de diciembre del dos mil veinte,
manifestando su conformidad de cumplir con dicha tarifa. _____

---VIII.- Que me identifico como Notario Público ante la compareciente, me
cercioro de su identidad, y le hago saber del derecho, que tiene de leer
personalmente la presente escritura, quien así lo hace, procediendo a explicarle
el valor y consecuencias legales de su contenido. Por lo que advertido de las
penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante Notario Público, la
compareciente manifiesta su conformidad con la presente escritura, firmándola

ante mi presencia.- DOY FE. _____

LAURA NOHEMI LEAL CHAVARRIA.- FIRMADO.-----

UN SELLO QUE DICE AUTORIZO PREVENTIVAMENTE A LOS 22 DIAS DEL
MES DE MARZO DEL AÑO 2021.- DOY FE.- EL NOTARIO PUBLICO No. 2.- LIC.
FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA.- FIRMADO.- EL SELLO DE AUTORIZAR.--
UN SELLO QUE DICE AUTORIZO DEFINITIVAMENTE Y FIRMO LA ANTERIOR
ESCRITURA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA A LOS 29 DIAS DEL MES DE
MARZO DEL AÑO 2021.- DOY FE.- EL NOTARIO PUBLICO No. 2.-LIC.
FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA .- FIRMADO.- EL SELLO DE AUTORIZAR.--

----- INSERTOS -----

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2

DISTRITO JUDICIAL MORELOS
PROTOCOLO

CHIHUAHUA, CHIH.



--- EL C. LICENCIADO FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS, DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, DOY FE HABER TENIDO A LA VISTA LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE LA LICENCIADA LAURA HELENA LEAL CHAVARRIA ACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, MISMO QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN:-----

--- A).- CONSTITUCIÓN.- Copia Certificada del primer testimonio de la escritura pública número 34,839 treinta y cuatro mil ochocientos treinta y nueve, otorgada en la Ciudad de México, Distrito Federal, en fecha 12 doce de enero de 1994 mil novecientos noventa y cuatro, ante la fe del Licenciado Enrique Almanza Pedraza, titular de la Notaría Pública número ciento noventa y ocho para el Distrito federal mediante la cual se hizo constar la constitución de la persona moral denominada "GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de nacionalidad mexicana, con cláusula de Admisión de extranjeros; con domicilio en la Ciudad de México, Distrito Federal; con duración de 25 veinticinco años, con un capital social variable, siendo el mínimo fijo sin derecho a retiro, la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos cero centavos Moneda Nacional); teniendo como objeto social el siguiente: A.- La consultoría. Realización de estudios y proyectos de ingeniería civil, ambiental, economía, contabilidad, ecología, biología y química; B.- La construcción y supervisión de obras relacionadas con las actividades descritas; C.- La compra venta de bienes muebles e inmuebles; D.- Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar vender, importar y exportar toda clase de equipo, artículos, productos, accesorios y mercancías relacionados con el objeto anterior; E.- Adquirir por cualquier título, patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad Industrial, literaria o artística; F) Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorización o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la admisión pública sea federal o local G) Comprar, vender o recibir cualquier título, acciones, bonos, obligaciones y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones; H) Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito; I) La adquisición de partes sociales; J) Otorgar avales y obligaciones solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros; K).- La contratación del personal necesario para cumplir con los fines sociales: L).- Actuar como intermediario, agente, comisionista o representante de casas y firmas mexicanas o extranjeras; M).- La contratación y obtención de créditos con garantía o sin ella N) La celebración de todo tipo de actos, contratos y convenios, ya sean civiles o mercantiles que tengan relación con el objeto social o sean necesarios para el cumplimiento del mismo: Ñ).- La posibilidad de adquirir, poseer y arrendar los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios previos los permisos correspondientes. -----

--- Los accionistas acordaron que la sociedad sería dirigida y administrada por un Administrador único designándose como tal al señor MARIO ALBERTO CAZARES MELENDES, quien aceptó su nombramiento y a quien se le confirieron entre otras las siguientes facultades: -----

--- Pleitos Y Cobranzas, Actos De Administracion, Actos De Dominio, De Sustitucion, Otorgar Y Suscribir Títulos De Credito. El Presente Poder Se Otorgo En Los Terminos Del Artículo 2453 Del Estado De Chihuahua Y Su Correlativo El Artículo 2554 Del Código Civil Para El Distrito Federal. -----

--- El Instrumento de referencia obra inscrito bajo Expediente 9409007317 nueve cuatro cero nueve cero cero siete tres uno siete, del Registro Público de Comercio del Distrito Federal. -----

---B) CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL.- Copia Certificada del primer testimonio de la escritura

pública número 15,354 quince mil seiscientos cincuenta y cuatro, otorgada en esta ciudad de Chihuahua, en fecha 15 quince de marzo del 2000 dos mil, ante la fe del licenciado Oviedo Baca García, en ese entonces notario público número 15 quince, para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, mediante la cual se llevo a cabo la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionista, de la persona moral "GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS" SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, mediante la cual, entre otras cosas, se modificó el artículo quinto de los estatutos sociales modificando en consecuencia el domicilio social, misma que transcribe en lo conducente: "tercera.- se acordó asimismo por unanimidad de votos, modificar la escritura constitutiva en la cláusula quinta, toda vez que la fuente principal de ingresos se encuentra fuera del distrito federal, para quedar redactada de la siguiente forma: quinta: el domicilio de la sociedad será la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, sin perjuicio de poder establecer, agencias, oficinas o sucursales en cualquier lugar de los estados Unidos Mexicanos o del extranjero. Cuarta.- las demás cláusulas y estatutos de la escritura constitutiva, no son objeto de modificación alguna, por lo que continúan con su redacción y numeración original."-----

--- El instrumento de referencia obra inscrito, bajo el folio mercantil electrónico número 16048*10 uno seis cero cuatro ocho asterisco diez del Registro Público de Comercio del estado de Chihuahua.-----

---C).- CAMBIO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD, CAMBIO EN EL OBJETO DE LA SOCIEDAD Y CAMBIO DE NACIONALIDAD DE LA SOCIEDAD.- Primer testimonio de la

escritura pública número 17380 diecisiete mil trescientos noventa de fecha 31 treinta y uno de diciembre de 2013 dos mil trece ante la fe del Licenciado Carlos Alberto Acevedo Barraza en ese entonces adscrito a la Notaría Pública Número diecisiete por Licencia de su Titular la licenciada María Del Rosario Hernández Bejarano, escritura mediante la cual se llevo a cabo la protocolización del acta general extraordinaria de accionistas de dicha sociedad de fecha 18 dieciocho de octubre de 2013 dos mil trece, mediante la cual entre otras cosas se modificaron algunas cláusulas de los estatutos sociales para quedar redactadas de la siguiente manera: "SEGUNDA.- A.- La consultoría. Realización de estudios y proyectos de Ingeniería civil, ambiental, economía, contabilidad, ecología, biología y química; B.- La construcción y supervisión de obras relacionadas con las actividades descritas; C.- La compra venta de bienes muebles e inmuebles; D.- Ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar vender, importar y exportar toda clase de equipo, artículos, productos, accesorios y mercancías relacionados con el objeto anterior; E.- Adquirir por cualquier título, patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística; F) Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorización o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la admisión pública sea federal o local G) Comprar, vender o recibir cualquier título, acciones, bonos, obligaciones y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones; H) Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito; I) La adquisición de partes sociales; J) Otorgar avales y obligaciones solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros; K).- La contratación del personal necesario para cumplir con los fines sociales; L).- Actuar como intermediario, agente, comisionista o representante de casas y firmas mexicanas o extranjeras; M).- La contratación y obtención de créditos con garantía o sin ella N) La celebración de todo tipo de actos, contratos y convenios, ya sean civiles o mercantiles que tengan relación con el objeto social o sean necesarios para el cumplimiento del mismo; Ñ).- La posibilidad de adquirir, poseer y arrendar los bienes muebles e inmuebles que sean necesarios previos los permisos correspondientes; O) La prestación del servicio público de autotransporte

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2

DISTRITO JUDICIAL MORELOS

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

PROTOCOLO

federal de carga en general: se modifico de igual forma la clausula tercera para quedar así:
de la siguiente manera "TERCERA.- La duración de la sociedad será de tiempo indeterminado.
último se modifico la clausula sexta de los estatutos sociales para quedar de la siguiente manera:
"SEXTA.- La nacionalidad de la Sociedad, será mexicana con cláusula de exclusión de
extranjeros, por lo que los accionistas presentes y futuros convienen en que no admitirán
ni indirectamente como accionistas a inversionistas extranjeros ni a sociedades con cláusula de
admisión de extranjeros." -----

--- El instrumento de referencia obra inscrito bajo el folio mercantil electrónico número 16048*10
uno seis cero cuatro ocho asterisco diez del Registro Público de Comercio del estado de
Chihuahua. -----

--- DOCUMENTOS QUE DOY FE DE TENER A LA VISTA Y DEVUELVO AL INTERESADO, A
SU SOLICITUD, EN LOS TÉRMINOS DE LEY. -----

--- LO QUE CERTIFICO PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, EN ESTA
CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS 24 VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE
MARZO DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO. - DOY FE. -----

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO DOS

Licenciado FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

HACIENDA

GCC940112S86
Registro Federal de ContribuyentesGRUPO CONSULTORES Y
CONSTRUCTORES ASOCIADOS
Nombre, denominación o razón
socialRFC: 14110205927
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 22 DE MARZO DE 2021

GCC940112S86

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	GCC940112S86
Denominación/Razón Social:	GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	12 DE ENERO DE 1994
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	14 DE JUNIO DE 1996

Datos de Ubicación:

Código Postal: 31384	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: SIERRA PELONA	Número Exterior: 6705
Número Interior:	Nombre de la Colonia: SIERRA AZUL
Nombre de la Localidad: CHIHUAHUA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CHIHUAHUA
Nombre de la Entidad Federativa: CHIHUAHUA	Entre Calle: SIERRA MADRE OCCIDENTAL
Y Cuent: LOMBARDO TOLEDANO	Correo Electrónico: marialberioacazares@gmail.com
Tel. Fijo Lada: 614	Número: 448-5100

Página [1] de [3]

GOBIERNO DE
MÉXICO

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06000, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 726 desde la Ciudad de México,
o de (55) 627 22 723 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 723.
comunicacion@gob.mxEL PRESENTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE
LA ESC. No. 19834 VOL. 880 FOLIO _____
Y SE AGREGA CON EL No. 2

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2

DISTRITO JUDICIAL MORELOS
PROTOCOLO

CHIHUAHUA, CHIH



Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Construcción y/o adquisición de otros inmuebles para ser rentados, como terrenos, bodegas, galpones, plantas industriales, naves industriales para ser rentados	100	01/11/2002	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	31/03/2002	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	31/03/2002	
Entero de retenciones de IVA Mensual	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)	01/09/2002	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/09/2002	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias denunciables. Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Página [2] de [3]



GOBIERNO DE
MÉXICO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728
denuncias@sat.gob.mx

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

II2021/03/22/GCC940112S66/CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL/200C0108888860000031!!
MCJ8/u+IXXBHOiXXdJ3IHQJv+qghgkmCJFfzWamltbIQFp4vUIN58RlrmBX1SKxliZxJ1gH58FcdzT0X0oRyZfzY
yvOE5cxogLIV0+wyhYYRTLdkl8JDhWR2vZJvXc89abpE2plKWgyOYmp3dISBJFf/e938dDCjhHkzuYphc=



GOBIERNO DE
MÉXICO

COMER
EL PAÍS SE ENCENDIÓ

Contacto

Avenida Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 527 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 317 44 85 728
comunicacion@gub.mx

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2

DISTRITO JUDICIAL MORELOS
PROTOCOLO

CHIHUAHUA, CHIH.



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

HACIENDA



CADR870814BN4
Registro Federal de Contribuyentes

JOSE RICARDO CAZARES
DOMINGUEZ
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 14050773415
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CHIHUAHUA , CHIHUAHUA A 22 DE MARZO DE 2021



CADR870814BN4

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	CADR870814BN4
CURP:	CADR870814HCHZMC03
Nombre (s):	JOSE RICARDO
Primer Apellido:	CAZARES
Segundo Apellido:	DOMINGUEZ
Fecha Inicio de operaciones:	01 DE NOVIEMBRE DE 2007
Estatus en el padrón:	REACTIVADO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE FEBRERO DE 2018
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal:31116	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: PUENTE DE NUEVO PARIS	Número Exterior: 4142
Número Interior:	Nombre de la Colonia: OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO
Nombre de la Localidad: CHIHUAHUA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CHIHUAHUA
Nombre de la Entidad Federativa: CHIHUAHUA	Entre Calle: PUENTE DE PIEDRA

Página [1] de [3]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728
denuncias@sat.gob.mx

Y Calle: PUENTE DE LOS SUSPIROS

Correo Electrónico: josecardocazares@gmail.com

Tel. Móvil LaCá: 614

Número: 8143489473

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes	60	01/02/2018	
2	Construcción de vivienda unifamiliar	40	01/02/2018	

Régimenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/02/2018	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR, Personas Físicas,	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/02/2018	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/02/2018	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales, Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/02/2018	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/02/2018	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8352 2222, desde el extranjero: + 544 28 78 803, SAT móvil o www.gob.mx/efc".

Cadena Original Sello:

Sello Digital:

!!2021/03/22ICADR8708148N4!CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL!20030106885880000031!!
qhsUNSHm6BfEJ6s0CccybGNjAIN+C2VXGktn5iysp2wEobekCWUMFTFH05QIWQZSMxKGeCIXXxXn25O07Kr
+5nWbOXGyzmw/h8BrazemK0PLnPG/UH4vp7/k/8Yc1vaPPQxuC2m9Kp6UohclSylaqbyESTW3hcYfd0HCnn9/3
58=



GOBIERNO DE
MÉXICO



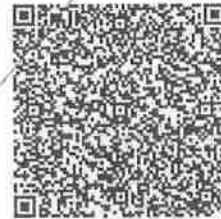
Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06200, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 93 735.
denuncias@sat.gob.mx

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2

DISTRITO JUDICIAL MORELOS
PROTOCOLO

CHIHUAHUA, CHIH.



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728
denuncias@sat.gob.mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

HACIENDA

CADM930326LG0
Registro Federal de ContribuyentesMARIO ALBERTO CAZARES
DOMINGUEZFirma electrónica o firma
manuscritaRFC: 21090341644
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

HACIENDA



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 22 DE MARZO DE 2021

CADM930326LG0

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	CADM930326LG0
CURP:	CADM930326HCHZMR00
Nombre (s):	MARIO ALBERTO
Primer Apellido:	CAZARES
Segundo Apellido:	DOMINGUEZ
Fecha inicio de operaciones:	09 DE MARZO DE 2017
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	28 DE ABRIL DE 2017
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal: 31114	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: AZULEJOS	Número Exterior: 5117
Número Interior:	Nombre de la Colonia: ARBOLEDAS I
Nombre de la Localidad: CHIHUAHUA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CHIHUAHUA
Nombre de la Entidad Federativa: CHIHUAHUA	Entre Calle:

Página 11 de 12

GOBIERNO DE
MÉXICO

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06305, Ciudad de México
Atención telefónica: 627 22 726 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 726 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 83 726
atencion@sat.gob.mx

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2

DISTRITO JUDICIAL MORELOS
PROTOCOLO

CHIHUAHUA, CHIH



Y Calle:	Correo Electrónico:
----------	---------------------

Régimenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Sin obligaciones fiscales	09/03/2017	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

II2021/03/22ICADM930326LG0ICONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCALI20000108888880000031II
Ablltyvp7x8e+6RYLGUK3VG/iw+NSzBZdFPIdvG9ZDIUyMW2oalL782xhWl791Ymv38d2O9tUVpXckriAka/D1mf
zDY1ail+FWN9IHkcaNIP/nYrmP7JvGEZZNco4QuN+4GijG3TZ1ele44wrlKe+rxr2PWZ+XI1PxpulV0lc=



GOBIERNO DE
MÉXICO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 86 728
denuncias@sat.gob.mx

SIN TEXTO

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2
DISTRITO JUDICIAL MORELOS
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
PROTOCOLO



CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

HACIENDA



CADM930326UC0
Registro Federal de Contribuyentes

MARIO ERNESTO CAZARES
DOMINGUEZ
Nombre, denominación o razón
social

idCIF: 18090257682
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 22 DE MARZO DE 2021



CADM930326UC0

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	CADM930326UC0
CURP:	CADM930326HCHZMR18
Nombre (s):	MARIO ERNESTO
Primer Apellido:	CAZARES
Segundo Apellido:	DOMINGUEZ
Fecha Inicio de operaciones:	17 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	17 DE SEPTIEMBRE DE 2018
Nombre Comercial:	MARIO ERNESTO CAZARES DOMINGUEZ

Datos de Ubicación:

Código Postal: 31110	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: AZULEJO	Número Exterior: 5117
Número Interior:	Nombre de la Colonia: ARBOLEDAS I
Nombre de la Localidad: CHIHUAHUA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: CHIHUAHUA
Nombre de la Entidad Federativa: CHIHUAHUA	Entre Calle: EUCALIPTO

Página (1) de (3)

**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728
denuncias@sat.gob.mx

Y Calle: EUCALIPTO

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	100	30/01/2020	

Régimenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	30/01/2020	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR, Personas Físicas,	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	30/01/2020	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	30/01/2020	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales, Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	30/01/2020	
Pago definitivo mensual de IVA,	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	30/01/2020	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presente una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 3852 2222, desde el extranjero: +1 844 26 72 803, SAT móvil o www.sat.gob.mx/sa".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

II2021/03/22/CADM930326UC01CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL1200001063688000000311
vs+iaQj4JY9eWTb:PmiNOVU++PSIHpxr6GcWJyH2+rDE5uUa5wjwzvO1qyFp0Sv43xSoAuzldy8GvO+OPJzJLU
uIKV29DoPUAIQEIKIOADGRGxYJUnvbnwenPBtg97EJP73O6ZAgSKq+fjvag39Qmhx8Dd1Crz2hao/sKbo=

Página [2] de [3]



GOBIERNO DE
MÉXICO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: +52 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 83 728
denuncias@sat.gob.mx

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2
DISTRITO JUDICIAL MORELOS
CHIHUAHUA, CHIH
PROTOCOLO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728
denuncias@gob.mx

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL

HACIENDA

DOMR700926V13
Registro Federal de ContribuyentesRUTH GRISELDA DOMINGUEZ
MONTES
Nombre, denominación o razón
socialRFC: 21020223262
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCALHACIENDA
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 22 DE MARZO DE 2021

DOMR700926V13

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	DOMR700926V13
CURP:	
Nombre (s):	RUTH GRISELDA
Primer Apellido:	DOMINGUEZ
Segundo Apellido:	MONTES
Fecha inicio de operaciones:	27 DE FEBRERO DE 1991
Estatus en el padrón:	SUSPENDIDO
Fecha de último cambio de estado:	31 DE DICIEMBRE DE 2000
Nombre Comercial:	

Datos de Ubicación:

Código Postal: 32900	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: JOSE MARIA AGUIRRE	Número Exterior: 123
Número interior:	Nombre de la Colonia:
Nombre de la localidad: JUAN ALDAMA	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: ALDAMA
Nombre de la Entidad Federativa: CHIHUAHUA	Entre Calle:

Página (1) de (2)

GOBIERNO DE
MÉXICO

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06750, Ciudad de México.
Atención telefónica: 027 22 726 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 726 del resto del país.
Desde Estados Unidos y Canadá: 1 877 44 83 026
atencion@sat.gob.mx

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2

DISTRITO JUDICIAL MORELOS
PROTOCOLO

CHIHUAHUA, CHIH.



Y Calle:

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: 01 (55) 8852 2222, desde el extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:
Sello Digital:

II2021/03/22IDOMR700926V13ICONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCALI20000108888800000031II
AA9U0Bp5nKOpOanRhgMEeolAZiGQ7Ez1LYel44DrBupHRVEXgML2tDebym1XQPSUYmmzaPu5gD1MdWVQ
6Cv8Ld2rSm8we6FzSXIUeCBSD2hHZZFImXkmULDxhXd7zTl+oN9mCCwLR//gl7hdDNE4jp+K4IYK9MyD/HeJV
vJM6NY=



CS
ES

Página [2] de [2]

GOBIERNO DE
MÉXICO



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728
denuncias@sat.gob.mx



SECRETARÍA
DE HACIENDA

DECLARACIÓN PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ACTOS JURÍDICOS

SH-18-006

DECLARACIÓN DE RENTAS EN:	CLASE:
CHIHUAHUA	0 8

DATOS DEL PAGADOR PÚBLICO	
CURP	RFC
	ROG701213SNA
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)	
RODRIGUEZ GARCIA FERNANDO	

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	
CURP	NÚMERO CREDENCIAL DE CONTRIBUYENTE
APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S)	
GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS SA DE CV	

SELECCIÓN DE LA (X) LA DECLARACIÓN QUE DEBE PRESENTAR: NORMAL ☒ COMPLEMENTARIA ☐ CORRECCIÓN FISCAL ☐	FECHA DE LA DECLARACIÓN DOMINICAL DÍA 22 MES 03 AÑO 2021 No. DE ESCRITURA: 19874 FECHA DE LA FIRMA DOMINICAL DÍA 22 MES 03 AÑO 2021	EN CASO DE COMPLEMENTARIA INDIQUE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN INMEDIATA ANTERIOR: DÍA: MES: AÑO:
---	---	--

DETALLAMIENTO DEL IMPUESTO	
A. IMPUESTO CAUSADO	\$188.19
B. IMPUESTO UNIFORMITARIO (A por Tasa del 4%)	\$7.52
C. SUB-TOTAL (A más B)	\$195.71
D. PARTE ACTUALIZADA DE LAS CONTRIBUCIONES (C x F.A.)	0
E. RECARGOS (C más D) por Tasa	0
F. ESTÍMULO FISCAL	0
G. COMPENSACIÓN	0
H. TOTAL DE LAS CONTRIBUCIONES (C + D + E - F - G)	\$195.71
I. MULTAS	0
J. PARTE ACTUALIZADA MULTAS (I por F.A.)	0
K. GASTOS DE ELABORACIÓN	0
L. HONORARIOS DE ASESORIA	0
M. MONTO PAGADO	0
N. PAGO EN: (H más I más J más K más L más M) cuando M es mayor	0
O. CANTIDAD A CARGO (H más I más J más K más L más M) cuando M es menor	\$195.71

F.A. FACTOR DE ACTUALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA DE LA OPERACIÓN	VALOR DE LA OPERACIÓN O MONTO DE ACTOS O MONTO DE BIENES	IMPORTE	IMPORTE CAUSADO (A)	ESTÍMULO FISCAL
I. POR LA CONSTITUCIÓN DE DERECHOS CIVILES O MERCANTILES Y EN GENERAL CUALQUIER FORMACIÓN CON FINES LUCRATIVOS.			0.00275		
II. POR EL ARRENTO, POR CUALQUIER CAUSA DE CAPITAL SOCIAL DE DERECHOS CIVILES O MERCANTILES, O CUALQUIER ADSCRIPCIÓN CON FINES PREPONDERANTEMENTE ECONÓMICOS.			0.00075		
III. POR LOS ACTOS TENDIENTES A GARANTIZAR OBLIGACIONES TALES COMO FIANZAS, HASTECOS U OTROS.			0.00375		
IV. EL IMPUESTO QUE DEBE PAGARSE CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA O EN ESCRITO PRIVADO FIRMADO AUTÉNTICAMENTE O ANTE AUTORIDAD JUDICIAL.	PU 22/03/2021	1	0.65 * U.M.A.	76.17	
V. CONTRATOS DE FIANDETERÍA.			0.01		
VI. POR LOS ACTOS JURÍDICOS O HECHOS EN LAS FIANZAS O HASTECOS.			0.00275		
VII. DIVIENDO POR LA NATURALIZACIÓN: ACTO NO SE PUEDE DETERMINAR EL VALOR DE LA OPERACIÓN.	PU 22/03/2021	1	1.25 * U.M.A.	112.02	
U.M.A.: UNIDAD DE MEDIDA DE ACTUALIZACIÓN:		\$89.52	TOTAL (I)		76.17 (II)

VI. ACTOS QUE NO CAUSAN IMPUESTO (ART. 6°): FRACCIÓN I ☐ II ☐ III ☐ IV ☐ V ☐ VI ☐ VII ☐ VIII ☐ IX ☐ X ☐ XI ☐ XII ☐ XIII ☐

INSTRUCCIONES:

- Tratándose de pagos en efectivo, el contribuyente debe de los comprobantes de pago y el recibo de pago, en caso de ser de otro tipo, de los recibos de pago y el recibo de pago, en caso de ser de otro tipo, de los recibos de pago y el recibo de pago.
- Los contribuyentes que cuenten con el Cero Único de Registro de Protección (CURP), la secretaría o la dependencia en el Estado correspondiente.
- Los datos referidos a los actos o hechos que se declaran deben de ser los datos que se declaran en el Estado correspondiente.
- DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS:
En esta sección se deberá proporcionar la información que se requiera para la verificación de los datos declarados, así como la información que se requiera para la verificación de los datos declarados.
- En caso de no haber pagado el impuesto, el contribuyente debe de declarar el monto del impuesto que se pagó en el Estado correspondiente.

CONFIRMA FIRMAR ☐ FIRMAR AUTÉNTICAMENTE LEGAL ☐ RESERVARSE EL PAGADOR ☒

ROG701213SNA

RODRIGUEZ GARCIA FERNANDO

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA

SECRETARÍA DE HACIENDA

DISTRITO MORELOS

GRUPO DE TRAMITACIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO Y ADVERTIDO QUE LOS DATOS ASERTADOS SON SUJETOS DE REVISIÓN POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2

DISTRITO JUDICIAL MORELOS
PROTOCOLO

CHIHUAHUA, CHIH.



Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE HACIENDA
RFC: GEC-981004-RE5
Av. Venustiano Carranza #801, Col. Obrera C.P. 31350
Chihuahua, México

Régimen Fiscal : 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
VERSIÓN 3.3



Recaudación de Rentas : CHIHUAHUA, CHIHUAHUA	Oficina : Central
No. de Operación : 2098697	Fecha de Operación : 2021-03-26
Fecha y Hora de Emisión : 2021-03-29, 13:15:23	
Lugar de Expedición : 31350	Caja : 1

Folio Fiscal UUID : 6604A6A7-ADDE-46A4-84E4-038D1DEAF227
No de Serie del CSD : 00001000000409561561
No de Serie del CSD del SAT : 00001000000407908743
Fecha y Hora de Certificación : 2021-03-29, 14:15:23

CONTRIBUYENTE/RECEPTOR	
Nombre o Razón Social : GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS SA DE CV	RFC : GCC940112S86
POR CUENTA DE TERCEROS	
Nombre o Razón Social : N/A	RFC : N/A
Uso de CFDI : G03 - Gastos en general	

DESCRIPCIÓN DEL PAGO							
Clave del Producto	Clave Unidad de Medida	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Descuento/Estímulo Condonación	Impuesto IVA-Base	Total Importe
- 93161700	ACT	ISAJ NO PUEDA DETERMINARSE 125 % UMA ART. 58 LHE	1.00	\$ 112.02	\$ 0.00		\$ 112.02
93161700	ACT	IMPUESTO UNIVERSITARIO	1.00	\$ 7.52	\$ 0.00		\$ 7.52
93161700	ACT	ISAJ IV.MANDATO 85% UMA	1.00	\$ 76.17	\$ 0.00		\$ 76.17
93161700	ACT	POR REDONDEO EN CENTAVOS	1.00	\$ 0.29	\$ 0.00		\$ 0.29



Método de Pago : PUE - Pago en una sola exhibición
Forma de Pago : 02 - Cheque nominativo
Moneda : MXN
Tipo de Comprobante : I - Ingreso

SUBTOTAL	\$ 196.00
Descuento/Estímulo Condonación	\$ 0.00
Total Impuestos Traslados - IVA	
TOTAL	\$ 196.00

Importe con Letra :
CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100.-MXN

CFDI REFERENCIADOS

Tipo Relación :	Folio Fiscal UUID :
-----------------	---------------------

Sello digital del Emisor :

dHq4CLv6vU2cIS+5TJh4ZAm0gD0ELs5mKv6Yk18t2Vz3JvKJJ+PiPvXUJ5ESqEIK5f62peVrax1sx1KqaG/+ymxqudOZQnu34W3Hc8qVvSAYdhNG+eqROU0VZRBuVnGgLNxJrU1ikMdUXGkySbcnP/PhIDzxUecrPWKNWFEFBadpEUUQFRUZqzATNnXidjlnSB+oYpULcMBAKkZby+TGq5m0jHNOVR7BhMedmCDmFHVnJLSYTTdEQxHRR5k+UpvumcnEqowoSBp5bFIR7nGMfn5jz9/bQYph0yutW/XMelzq2gLOPCcax8x5kzzXw3dC/6kev==

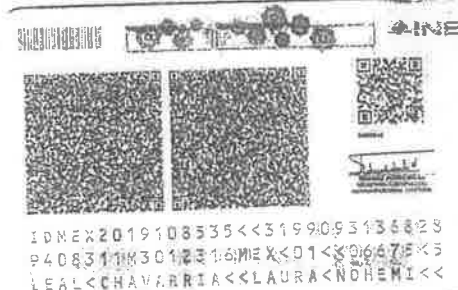
Sello digital del SAT :

ccejW1V5FB5dN7rQ8/nMPT8eA/69kxpYiu9hky05MGPvdIW0wn3NBxzjvqgH05qa7mnBz7PSHeWG4p+IDFuObm75ANz8hh1Ua+H2GmoCRZYXGnwF9D55w6IM3CI+YImCoN8YJF6717Xd06XBqMx8A7KpFoyezQh3zno6skn00udjbyCWF+1LcZEhDebqIACmKdL2W0b9QHbHsR8JGBUOTuAp1BzB6SDrdbfFYQRz+7ISruGUhNTRZ0LYSMruGmZrGqCjQmKIRfz1I2R9lnJhRvVdofNsgRDSuEGX+jvLoMSr/kBfeRjoxbZkPKU591zhYbArhJxtfcoBQ==

Cadena Original del Complemento de Certificación del SAT :

[1;1[6604a6a7-adde-46a4-84e4-038d1deaf227]2021-03-29T14:15:23[CFA110411FW5]dHq4CLv6vU2cIS+5TJh4ZAm0gD0ELs5mKv6Yk18t2Vz3JvKJJ+PiPvXUJ5ESqEIK5f62peVrax1sx1KqaG/+ymxqudOZQnu34W3Hc8qVvSAYdhNG+eqROU0VZRBuVnGgLNxJrU1ikMdUXGkySbcnP/PhIDzxUecrPWKNWFEFBadpEUUQFRUZqzATNnXidjlnSB+oYpULcMBAKkZby+TGq5m0jHNOVR7BhMedmCDmFHVnJLSYTTdEQxHRR5k+UpvumcnEqowoSBp5bFIR7nGMfn5jz9/bQYph0yutW/XMelzq2gLOPCcax8x5kzzXw3dC/6kev==]00001000000407908743]

EL PRESENTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE
LA ESC. No. 19874 VOL. 880 FOLIO _____
Y SE AGREGA CON EL No. 4



LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA NOTARIO
PÚBLICO NÚMERO DOS PARA ESTE DISTRITO
JUDICIAL MORELOS DOY FE Y CERTIFICO
Que la presente copia concuerda exactamente con su
Original mismo que tuve a la vista y al cual me remito
CHIHUAHUA, CHIH., 22 de marzo DEL AÑO 2021

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2

LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA



LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2

EL PRESENTE DOCUMENTO FORMA PARTE DE
LA ESC. No. 19874 VOLUMEN 1080 FOLIO 10
Y SE AGREGA CON EL No. 5

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA



GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES
ASOCIADOS S.A. DE C.V.
R.F.C.: GCC940112-S86
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
11 DE NOVIEMBRE DEL 2020

En la Ciudad de Chihuahua, siendo las 9:30 horas en Primer Convocatoria del día 11 de Noviembre del 2020, en el domicilio de la Sociedad se reunieron los accionistas de la sociedad **GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A. DE C.V.** con el objeto de celebrar la Asamblea Ordinaria de Accionistas de dicha Sociedad, de conformidad con lo enunciado en el Artículo Noveno y Décimo de los Estatutos Sociales en armonía con el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ASISTENCIA. En la Asamblea estuvieron presentes los accionistas que se señalan en la Lista de Asistencia transcrita a continuación en la presente acta, la cual forma parte integral de la misma, con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, así mismo se encontraban presentes como invitados los C.C. **RUTH GRISELDA DOMÍNGUEZ MONTES** y **JOSÉ RICARDO CÁZARES DOMÍNGUEZ**.

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA. Presidió la Asamblea **MARIO ALBERTO CAZARES MELENDRES** en su carácter de Administrador Único y actuó como Secretario **MARIO ALBERTO CAZARES DOMÍNGUEZ**, quienes en este acto protestaron fielmente sus cargos en sus respectivos caracteres de la Asamblea, de conformidad con lo establecido en el artículo Décimo Octavo de los Estatutos Sociales así como el artículo 193 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ESCRUTADOR. Una vez realizados los nombramientos respectivos, procedieron a la aceptación del mismo, protestando su fiel y leal desempeño, acto continuo se designó igualmente como escrutador al C. **MARIO ALBERTO CAZARES DOMÍNGUEZ**, en términos del artículo Décimo Octavo del Contrato Social, quien posterior a aceptar su cargo tomó el pase de asistencia, indicando en el mismo el Registro Federal de Contribuyentes de cada uno de los accionistas, cédulas que fueron exhibidas por cada uno de ellos, a fin de dar cumplimiento al artículo 27, párrafo tercero, del Código Fiscal de la Federación, asimismo se efectúa el conteo y certificación de los títulos accionarios con la finalidad de comprobar que cuenta con el quórum legal para la celebración de la presente Asamblea, integrando su dictamen de la siguiente forma:

LISTA DE ASISTENCIA

Accionistas	Acciones "A"	Acciones "B"	Total	Valor
Mario Alberto Cazares Melendres CMM590119-BJ6	100	900	1,000	\$500,000.00

SIN TEXTO

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2

DISTRITO JUDICIAL MORELOS
PROTOCOLO

CHIHUAHUA, CHIH.

Mario Alberto Cazares Domínguez CADM930326-LG0	--	50	50	
Mario Ernesto Cazares Domínguez CADM930326-UC0	--	50	50	\$25,800.00
Total	100	1,000	1,100	\$550,000.00



QUÓRUM. Luego entonces, tomando en consideración el informe rendido por el Escrutador, en el cual se hizo constar la presencia de las Acciones que se señalan y que representan el Capital Social Fijo, el Presidente de la Asamblea declaró legalmente instalada y abierta la Asamblea, plena y legalmente válida sin previa convocatoria, en contravención a lo regulado por el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles toda vez que fue realizada de conformidad con lo establecido en el artículo Décimo Cuarto de los estatutos de la Sociedad, la cual es válida en virtud de la aplicación del artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de que en la toma de decisiones estuvo debidamente representada por los titulares del 100.00% cien por ciento que integran las acciones de **GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A. DE C.V.** Por lo que se tiene así mismo complementando así el requisito de Quórum del artículo Décimo Noveno del Contrato Social, mismas que han sido suscritas y pagadas a la Sociedad, por lo que se procedió a leer el Orden del Día que se menciona a continuación, la cual fue aprobada por unanimidad de los presentes en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación, discusión y aprobación en su caso, de entrada y salida de accionistas de la sociedad;
- II. Nombramiento, discusión o en su caso ratificación del Administrador Único y Comisario de la Sociedad, y en su caso, determinación de garantía y emolumentos;
- III. Designación de un delegado especial de la Asamblea, que llevará a cabo las resoluciones adoptadas por la Asamblea, incluyendo todos aquellos actos necesarios para darle efectos legales a las resoluciones adoptadas y presentar las notificaciones necesarias ante las autoridades correspondientes;
- IV. Asuntos generales; y
- V. Clausura de la Asamblea.

Acto seguido, la Asamblea trató cada uno de los asuntos incluidos en el Orden Del Día, como sigue:

SIN TEXTO

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2

DISTRITO JUDICIAL MORELOS
PROTOCOLO

CHIHUAHUA, CHIH.



I. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE ENTRADA Y SALIDA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

En desahogo del presente punto del orden del día, el Administrador único dio lectura a la propuesta formulada y presentada de forma previa a la celebración de esta Asamblea por el mismo, en la cual expresa que por así convenir a sus intereses es su intención de salir de la Sociedad, para lo cual propone la Cesión de Acciones a título gratuito a los C.C. Ruth Griselda Domínguez Montes y José Ricardo Cázares Domínguez, no contraviniendo a lo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, toda vez que en este acto los C.C. Mario Ernesto Cazares Domínguez y Mario Alberto Cazares Domínguez externan su intención de adquirir una parte proporcional de las acciones, para lo la cual proponen que habría de integrarse de la siguiente forma:

Accionistas	Acciones "A"	Acciones "B"	Total	Valor
José Ricardo Cazares Domínguez	—	231	231	\$115,500.00
Mario Alberto Cazares Domínguez	50	203	253	\$126,500.00
Mario Ernesto Cazares Domínguez	50	170	220	\$110,000.00
Ruth Griselda Domínguez Montes	—	396	396	\$198,000.00
Total	100	1,000	1,100	\$550,000.00

Asimismo, solicita a los presentes la meticulosa consideración y análisis de dicha circunstancia, toda vez que en caso de ser aceptada por parte de los Accionistas, perdería su calidad de Socio, extinguiendo todas aquellas obligaciones de la cual fuera susceptible, por último hace saber a la Asamblea que durante el tiempo del cual han sido parte de la Sociedad en ningún momento ha incumplido alguna obligación para con la misma, ni ha causado un percance o afectación material a los Accionistas de esta sociedad por lo que no habría impedimento de aceptar su propuesta. Ahora bien, dicha cesión de acciones no afectaría de manera negativa el manejo de la sociedad ni sus responsabilidades sociales y morales.

Puesto a discusión lo anterior, la Asamblea por unanimidad de votos adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Se aprueba la transmisión total de acciones a través de cesión a título gratuito por parte de MARIO ALBERTO CAZARES MELENDRES, hacia los diversos accionistas MARIO ERNESTO CAZARES DOMÍNGUEZ y MARIO ALBERTO CAZARES DOMÍNGUEZ, así como los presentes RUTH GRISELDA DOMÍNGUEZ MONTES y JOSÉ RICARDO CÁZARES DOMÍNGUEZ.

SIN TEXTO

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2

DISTRITO JUDICIAL MORELOS
PROTOCOLO

CHIHUAHUA



SEGUNDO. Se aprueba la pérdida de calidad de Accionista del C. **MARIO ALBERTO CAZARES MELENDRES** a partir de la conclusión de la presente Asamblea, extinguiéndose todos sus derechos y obligaciones para con la misma, las cuales incluyen la forma enunciativa más no limitativa las de ámbito civil, mercantil, laboral, administrativo, fiscal, o cualquier otra de la cual pudiera derivarse a favor de acreedores.

TERCERO. Se aprueba la modificación de la distribución del Capital Social, indicándose además en la misma el Registro Federal de Contribuyentes de los accionistas, de conformidad con el Código Fiscal, para quedar integrado de la siguiente forma:

Accionistas	Acciones "A"	Acciones "B"	Total	Valor
José Ricardo Cazares Domínguez CADR870814-BN4	--	231	231	\$115,500.00
Mario Alberto Cazares Domínguez CADM930326-LG0	50	203	253	\$126,500.00
Mario Ernesto Cazares Domínguez CADM930326-UC0	50	170	220	\$110,000.00
Ruth Griselda Domínguez Montes DOMR700926-V13	--	396	396	\$198,000.00
Total	100	1,000	1,100	\$550,000.00

CUARTO. Se aprueba la modificación de la distribución del Capital Social y se ordena realizar el asiento respectivo en los Libros Corporativos de **GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A. DE C.V.**

II. NOMBRAMIENTO, DISCUSIÓN O EN SU CASO RATIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR ÚNICO Y COMISARIO DE LA SOCIEDAD, Y EN SU CASO, DETERMINACIÓN DE GARANTÍA Y EMOLUMENTOS.

El Presidente manifiesta a la Asamblea que como consecuencia de la resolución adoptada en el punto anterior es necesario realizar el nombramiento de un nuevo Administrador Único, de conformidad con lo establecido en el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales y con las facultades conferidas por los mismos, para lo cual propone al C. **MARIO ALBERTO CAZARES DOMÍNGUEZ** para que desempeñe dichas funciones, quien en este acto protesta el desempeño de tal puesto y sugiere que además de los poderes que por ley le corresponden, también le sean otorgados a los C.C. **JOSÉ RICARDO CAZARES DOMÍNGUEZ** y **RUTH GRISELDA DOMÍNGUEZ MONTES**, ya que el contar con los mismos beneficiaría el buen desarrollo y funcionamiento de la Sociedad, por contar con diversidad de personas para el ejercicio de las actividades propias de la persona moral.

SIN TEXTO

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2

DISTRITO JUDICIAL MORELOS
PROTOCOLO

CHIHUAHUA, CHIH.



Conjuntamente a lo anteriormente expuesto por el Presidente de esta Asamblea propone a los accionistas que la misma forma que no perciba honorarios o emolumentos por el ejercicio de sus funciones, las cuales se consideran como compromisos meramente honoríficos y por lo que el Presidente propone que el Presidente preste garantía por parte de quien desempeñe como Presidente y conforme a lo establecido en el artículo Trigésimo Tercero los Estatutos Sociales, en contravención al artículo 152 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se exime a prestar garantía por el desempeño de su cargo. Por otro lado, el Presidente, propone a los accionistas se ratifique a quien desempeña su cargo como Comisario de la Sociedad, toda vez que considera que cuenta con la experiencia suficiente y necesaria para el desempeño del cargo.

Ahora bien respecto a lo previsto en los artículos 152 y 171 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en lo concerniente a prestar garantía por parte de del comisario para asegurar las responsabilidades que pudiera contraer en el desempeño de su cargo, los accionistas señalan que no es necesaria debido a que existe plena confianza, de acuerdo a su desempeño por el tiempo en el que se ha actuado como tal dentro de **GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A. DE C.V.**, estando de acuerdo los accionistas presentes. Así mismo se propone y pone a discusión de los miembros de la Asamblea que no perciba honorarios o emolumentos por el ejercicio de sus funciones, las cuales de misma forma se consideran como compromisos meramente honoríficos

Puesto a discusión lo anterior, la Asamblea por unanimidad de votos adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Se aprueba designar como Administrador único al C. **MARIO ALBERTO CAZARES DOMÍNGUEZ**, quien en este acto protesta su fiel desempeño y cuenta con los poderes bastos y suficientes para ello.

SEGUNDO. Se otorgan los siguientes poderes para que de forma conjunta o separada actúen en nombre y representación de **GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A. DE C.V.** a los C.C. **MARIO ALBERTO CAZARES DOMÍNGUEZ**, **JOSÉ RICARDO CAZARES DOMÍNGUEZ** y **RUTH GRISELDA DOMÍNGUEZ MONTES**:

"MANDATO Y/O PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, con todas las facultades generales a que se refieren los párrafos I, II y III del artículo 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil vigente para el estado de Chihuahua, su correlativo el artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro para el Distrito Federal y sus concordantes de las demás Entidades Federativas y las especiales que conforme a la ley requieran poder o cláusula especial, inclusive las comprendidas en el artículo 2486 dos mil cuatrocientos ochenta y seis del Código Civil del estado de Chihuahua y su concordante el artículo 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y sus correlativos de las Entidades Federativas. Las facultades que se otorgan en este poder son simplemente enunciativas y no limitativas y expresamente están facultados para otorgar otros poderes y/o mandatos y revocarlos según crean conveniente. Para mayor claridad quedan investidos expresamente con las siguientes facultades: _____

242

XTC



ST

SIXTOS

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2

DISTRITO JUDICIAL MORELOS
PROTOCOLO

CHIHUAHUA, CHIH.



A).- PODER GENERAL AMPLÍSIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley y a las cuales se refiere el artículo 2486 dos mil cuatrocientos ochenta y seis del Código Civil vigente en el Estado de Chihuahua, sus correlativos el artículo 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y las demás entidades federativas y sus concordantes en los ordenamientos que regulan otras materias, pudiendo ejercitarlo ante autoridades federales, estatales o municipales. En uso de este poder puede: desistirse, transigir, comprometer en árbitros o celebrar convenios dentro o fuera del proceso, dirimir controversias a través de amigables componedores, recusar, recibir pagos, entablar toda clase de recursos, absolver y articular posiciones, presentar denuncias y querellas de carácter penal, coadyuvar con el Ministerio Público, otorgar perdones e interponer y desistirse del juicio de amparo y sus recursos, así como suscribir ante los tribunales jurisdiccionales toda clase de convenios conciliatorios, con facultades para promover, ofrecer y desahogar pruebas, interponer recursos que procedan y todas las necesarias para realizar cualquier acto en el proceso en defensa de los derechos del autorizante, con excepción de las de sustituir la autorización, delegar facultades, desistirse de la acción, de la demanda, excepciones o recursos, transigir, formular preguntas y posiciones, interponer los recursos que procedan, al estar en las audiencias y comparecer en representación de la sociedad a los nuevos juicios orales civiles del Estado de Chihuahua, siendo estas facultades meramente enunciativas y de ningún modo limitativas, ya que el presente poder es de lo más amplio como en derecho sea posible y sin limitación de ninguna especie.

Para que tramite todo tipo de asuntos fiscales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en todas y cada una de sus dependencias, Secretaría de Economía, Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Instituto Mexicano del Seguro Social y demás organismos descentralizados o paraestatales que directa o indirectamente se relacionen con asuntos fiscales; pudiendo, en consecuencia, firmar o gestionar, tramitar, promover, presentar pruebas, formular alegatos, interponer recursos, presentar toda clase de documentos, oír notificaciones, suscribir, firmar, novar, modificar, extinguir, rescindir, resolver contratos o convenios para los fines mencionados.

Siendo lo anterior enunciativo y no limitativo, toda vez que se le otorga el poder más amplio como en derecho sea posible.

B).- PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR LOS BIENES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, en los términos del segundo párrafo del indicado artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos el 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil para el Estado de Chihuahua y de las demás entidades federativas, con facultades para realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la sociedad; teniendo entre otras, que se mencionan en forma enunciativa, pero no limitativa, las de acrecentar y conservar los negocios de la Sociedad; hacer y recibir pagos, otorgar recibos, hacer adquisición de bienes; dar y recibir en arrendamiento con derecho o no al subarriendo, comodato; constituir fianza o hipoteca en favor de la Sociedad y cancelarlas, extinguida la obligación principal, concertar y celebrar contratos de mutuo con interés, de habilitación y avío, de crédito simple con Instituciones de Crédito o con personas en lo particular, celebrar todo tipo de contratos y convenios en la forma, términos y modalidades que crean convenientes, siempre y cuando se trate de un acto administrativo y como consecuencia, otorgar y firmar los documentos públicos y privados que para ello sean necesarios.

Se les autoriza expresamente para presentar y recibir todo tipo de documentos y efectuar cuanto trámite se requiera ante la Secretaría de Economía, la Administración Fiscal Federal de Recaudación y/o de Auditoría Fiscal y/o Local Jurídica de Ingresos, y/o Servicio de

SEXTO

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2

DISTRITO JUDICIAL MORELOS
PROTOCOLO

CHIHUAHUA



Administración Tributaria o cualquier otra dependencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o cualquier dependencia gubernamental sea del Orden Federal, Estatal o Municipal y/o cualquier persona física o moral, pública o privada, así como para hacer pagos, recibir recibos y valores, realizar cualquier acto que sea benéfico para los intereses de esta Sociedad, incluso abrir y cerrar cuentas bancarias a nombre de la Sociedad, con atribuciones de administrador, para representar a la Sociedad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, y demás dependencias federales, estatales o municipales que tengan o pudieran tener competencia para ventilar asuntos relacionados con la Ley Federal del Trabajo.

C).- PODER GENERAL PARA EJECUTAR ACTOS DE DOMINIO RESPECTO DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD, con la amplitud del tercer párrafo del indicado artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus correlativos el 2453 dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Código Civil para el Estado de Chihuahua y de las demás entidades federativas, con autorización expresa para realizar actos gratuitos.---

D).- PODER GENERAL PARA ACTUAR COMO RESPONSABLE DE LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en lo relativo a las relaciones obrero patronales de la sociedad; para los efectos de los artículos 11 once, 46 cuarenta y seis, 47 cuarenta y siete, 134 ciento treinta y cuatro, fracción III tercera, 523 quinientos veintitrés, 692 seiscientos noventa y dos, fracciones I primera, II segunda y III tercera, 786 setecientos ochenta y seis, 787 setecientos ochenta y siete, 788 setecientos ochenta y ocho, 873 ochocientos setenta y tres, 874 ochocientos setenta y cuatro, 875 ochocientos setenta y cinco, 876 ochocientos setenta y seis, 877 ochocientos setenta y siete, 878 ochocientos setenta y ocho, 879 ochocientos setenta y nueve, 880 ochocientos ochenta, 883 ochocientos ochenta y tres, 884 ochocientos ochenta y cuatro y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo vigente, podrán actuar ante o frente: I.- Los Sindicatos con los cuales existan celebrados contratos de trabajo y para todos los actos de conflictos colectivos; II.- Los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales, en general para todos los asuntos obrero patronales y para ejercitarse ante cualquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refiere el artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo; podrán, asimismo, comparecer ante las juntas de conciliación y arbitraje, ya sean locales o federales, proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, para tomar toda clase de decisiones, para negociar y suscribir convenios laborales, al mismo tiempo podrán actuar como representantes de la Sociedad en calidad de administrador, respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualesquier autoridad y podrán celebrar, modificar, resolver, novar, extinguir, revocar o rescindir contratos de trabajo, exigir y recibir pagos, intentar toda clase de recursos, juicios y procedimientos e incluso el de amparo y desistirse de uno o de otros.---

E).- Poder general para suscribir títulos de crédito en los términos del artículo 9º noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, con las siguientes facultades: ---

a).- Para abrir y manejar cuentas de cheques de la sociedad.---

b).- Otorgar, suscribir, emitir, avalar, endosar, negociar y en cualesquier forma operar con títulos de crédito de toda clase, así como garantizar obligaciones propias y/o a cargo de terceros, ya sea constituyéndose en deudor solidario y/o fiador solidario y/o aval, y/o obligado solidario pudiendo también constituir hipotecas, prendas o fideicomisos en garantía y obligarse cambiariamente por la sociedad.---

F).- Nombrar y remover al gerente o gerentes de la sociedad en caso de nombrar alguno y señalarles sus facultades, obligaciones y remuneraciones.---

SISTEMATO

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2

DISTRITO JUDICIAL MORELOS
PROTOCOLO

CHIHUAHUA, CHH



G).- Resolver los arbitrajes, consultas, opiniones y demás cuestiones que las autoridades puedan someter a su consideración.

H).- Sustituir sus facultades, con reserva expresa de las mismas y nombrar apoderados en las facultades que en cada caso estimen pertinentes, de las que sean propias al mismo Consejo de administración o administrador único según sea el caso, así como revocar los respectivos poderes o sustituciones.

I).- En general ejecutar todos los acuerdos de las asambleas generales y llevar a cabo cuantos actos y operaciones exigiere la conveniencia del interés social, con excepción de los expresamente reservados por la ley o por los estatutos a la asamblea general.

TERCERO. Se revocan los poderes conferidos al C. **MARIO ALBERTO CAZARES MELENDRES**, toda vez que ya no formará parte de **GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A. DE C.V.**

CUARTO. Se exime al Administrador Único, así como al Comisario de la Sociedad a prestar garantía por el desempeño de su cargo.

QUINTO. Se aprueba que los emolumentos del Administrador Único, así como al Comisario de la Sociedad sean meramente honoríficos.

III. DESIGNACIÓN DE UN DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA. QUE LLEVARÁ A CABO LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA, INCLUYENDO TODOS AQUELLOS ACTOS NECESARIOS PARA DARLE EFECTOS LEGALES A LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS Y PRESENTAR LAS NOTIFICACIONES NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

En consideración a este punto del orden del día, la Asamblea reconoció la conveniencia de designar a un delegado especial para que, lleve a cabo las acciones necesarias o convenientes para dar plena validez y efectos a las resoluciones adoptadas durante la Asamblea, incluyendo aquellas cuya protocolización ante Fedatario Público sean necesarias, así como presentar los avisos necesarios ante las autoridades correspondientes, proponiendo para ello a la C. LIC. **LAURA NOHEMÍ LEAL CHAVARRÍA.**

Puesto a discusión lo anterior, la Asamblea por unanimidad de votos adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

ÚNICO. Se resuelve autorizar y designar como delegado especial para efectos de la presente acta al C. LIC. **LAURA NOHEMÍ LEAL CHAVARRÍA** para que realice lo siguiente:

- a) Acuda ante el Fedatario Público de su elección para protocolizar en lo conducente el contenido de la presente acta y sus respectivas resoluciones, inscriban su contenido, de así requerirse, en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado del Estado de Chihuahua correspondiente al domicilio de la Sociedad y, soliciten los testimonios o copias certificadas que resulten necesarios o convenientes.

SILENT

LIC. FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA
NOTARIO PUBLICO NUM. 2

DISTRITO JUDICIAL MORELOS
PROTOCOLO

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA



- b) Para que en general, como delegado especial, tomen las medidas necesarias para el cumplimiento a las presentes resoluciones en todos sus términos, incluyendo su limitación la presentación de cualquier aviso o notificación a cualquier autoridad Federal, Estatal o Municipal.

IV. ASUNTOS GENERALES.

En desahogo del penúltimo punto del Orden Del Día, el Presidente y encargado de la presente preguntó a los presentes si tenían algún otro asunto que tratar, a lo cual la Asamblea General Ordinaria de Accionistas respondió de forma negativa, por lo que se cierra el presente punto sin resolución.

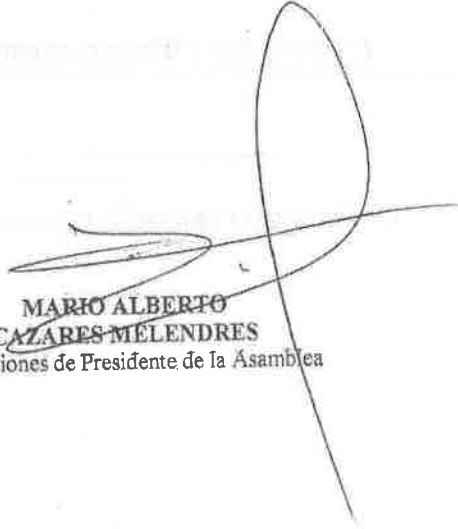
V. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

Acto seguido, el Presidente de la Asamblea **MARIO ALBERTO CAZARES MELENDRES** con el Secretario, **MARIO ALBERTO CAZARES DOMÍNGUEZ** procedieron a la redacción y lectura de la presente acta, misma que aprobaron por unanimidad de votos de los presentes, firmando para constancias todos los que intervinieron en la presente asamblea, de conformidad con lo establecido en el artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales.

No habiendo otro asunto que tratar, la presente Asamblea General Ordinaria de Accionistas se levantó a las 11:55 horas del mismo día de su inicio, haciéndose constar que la totalidad de los accionistas de la Sociedad estuvieron presentes en la Asamblea desde su apertura hasta su terminación, encontrándose conformes con los términos de la misma.


MARIO ALBERTO
CAZARES DOMÍNGUEZ

En funciones de Secretario de la
Asamblea y Nuevo Administrador
Único


MARIO ALBERTO
CAZARES MELENDRES

En funciones de Presidente de la Asamblea



LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA NOTARIO
PUBLICO NUMERO DOS PARA ESTE DISTRITO
JUDICIAL MORELOS DOY FE Y CERTIFICO
Que la presente copia que antecede en 9 hojas
útiles concuerda exactamente con su Original mismo
que tuve a la vista y al cual me remito.
CHIHUAHUA, CHIH., 22 de marzo DEL AÑO 2021

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 2

LIC. FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA



ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE A FAVOR DE LA PERSONA MORAL
DENOMINADA "GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS",
SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, VA EN VEINTIOCHO HOJAS,
COTEJADAS, CORREGIDAS, SELLADAS Y RUBRICADAS, LO QUE AUTORIZO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE
MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS

LICENCIADO FERNANDO RODRÍGUEZ GARCÍA



Inscripción vía web inmediata

20210006616100TX

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	Nombre/Denominación razón social
16048	GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

DATOS DE INGRESO		
NCI	Fecha y hora	Solicitante
202100066161	05/04/2021 02:35:58 T.CENTRO	LAURA NOHEMÍ LEAL CHAVARRÍA

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	Tipo de documento
19874	Escritura

Fedatario / Autoridad

Fernando Rodríguez García

ACTOS INSCRITOS			
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
16048	M2-Asamblea	Nombramiento de funcionarios y sus respectivas facultades	05/04/2021 02:35:58 T.CENTRO
		Nombramiento de apoderados y sus respectivas facultades	05/04/2021 02:35:58 T.CENTRO
		Otros acuerdos que conforme a la Ley deban de registrarse	05/04/2021 02:35:58 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 21297200	05/04/2021 02:35:10 T.CENTRO	\$2,141.00

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA	
Nombre	
Silvia Rios Rodarte	
Firma	
cfca07b4de8605ff6fa2ccaae281f293c620a4fb	

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	
20210405193113.061Z	

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Registro Público de Comercio

Chihuahua



Inscripción vía web inmediata

20210006616100TX

Número Único de Documento

ogZvawwGDI/HVaCc/xXsz52p5jyu0Lfj2YkzcbuTYYdlqXzaxOfsQM
+Zy5PseCDmS5icLCJA6gbTy89k0BKckrTbHfzK250rZAhFY8CSoiwv6tCyUG6k1mhWIFkmM6rlv6AxVhG4
+iGNnyjWNIX4li5hJ40UCLZOEPCZoA7lv87md89Alx4RePhQJqmfXG9+FOPILotzydpdnLzH201VrDa
+GRdySB2P4Pr3dH4K2VbM2xu3Zq/mv7IKmGGZMnRFredq35LktYAehk5NIVWOIZwU5Mg3Qjb3842v
+FzdIECCShkLF6/SW6o9Zrg/qjUntR1BIA==

FIRMO

Responsable de oficina

Silvia Rios Rodarte

>23883817 rao1Jjn4KjVgDm61gm5/fwU9tfA=|

f4JG7WafJQU7m7H/49B3sYySs6U5N2VD2xuthSj0IfPSFfmDTFTPUl

+sSDAKdZCnaTVc5zaNhiUczvJNjhYc4qhpgpg6j6YqLTvhecDFphfPiBPxgkXr0tZh+mjwSdIAIUDdPopaT3TS25CorXB

+Yp4Jbo3YvYW8XQJg82Ob/N2Wr+JxJQDSrbJ+NQQ8Id+VEQslmoO+nY2nhAXzyEIJ5DOysa3mkWFppf+8pXhuA/

wFgNSXydPIEUzRg1a+bYvrRzfskNc6t9QkkMseVAHycQpMhk3tpZSpvINbyWy1eL

+oLPG3278gYzaM9z5nR0slYQ5ngJjqhFaoCokGol07bQ==

Asamblea

20210006616100TX

Número Único de Documento

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: 16048

Por instrumento No. 19874 **Volumen:** 880

De fecha: 22/03/2021

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Fernando Rodríguez García **No.** 2

Estado: Chihuahua **Municipio:** Chihuahua

Consta que a solicitud de: LAURA NOHEMÍ LEAL CHAVARRÍA

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: GRUPO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Se formalizó el acta de asamblea:

☒ General ☐ Especial

En caso de asamblea general

☒ Ordinaria ☐ Extraordinaria

De fecha: 11/11/2020

Y se tomaron los siguientes acuerdos

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
MARIO ALBERTO	CAZARES	DOMINGUEZ		ADMINISTRADOR UNICO	PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION, ACTOS DE DOMINIO, DE SUSTITUCION, OTORGAR Y SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO. EL PRESENTE PODER SE OTORGO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 2453 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU CORRELATIVO EL ARTICULO 2554 DEL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
MARIO ALBERTO	CAZARES	DOMÍNGUEZ		APODERADO	MANDATO Y/O PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES A QUE SE REFIEREN LOS PÁRRAFOS I, II Y III DEL ARTÍCULO 2453 DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SU CORRELATIVO EL ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CONCORDANTES DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LAS ESPECIALES QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL, INCLUSIVE LAS COMPRENDIDAS EN EL ARTÍCULO 2486 DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU CONCORDANTE EL ARTÍCULO 2587 DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. LAS FACULTADES QUE SE OTORGAN EN ESTE PODER SON SIMPLEMENTE ENUNCIATIVAS Y NO LIMITATIVAS Y EXPRESAMENTE ESTÁN FACULTADOS PARA OTORGAR OTROS PODERES Y/O MANDATOS Y REVOCARLOS SEGÚN CREAN CONVENIENTE. PARA MAYOR CLARIDAD QUEDAN INVESTIDOS EXPRESAMENTE CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: A).- PODER GENERAL AMPLÍSIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN LAS



Registro Público de Comercio

Chihuahua



Asamblea

20210006616100TX

Número Único de Documento

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY Y A LAS CUALES SE REFIERE EL ARTÍCULO 2486 DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SUS CORRELATIVOS EL ARTÍCULO 2587 DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS CONCORDANTES EN LOS ORDENAMIENTOS QUE REGULAN OTRAS MATERIAS, PUDIENDO EJERCITARLO ANTE AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES. EN USO DE ESTE PODER PUEDE: DESISTIRSE, TRANSIGIR, COMPROMETER EN ÁRBITROS O CELEBRAR CONVENIOS DENTRO O FUERA DEL PROCESO, DIRIMIR CONTROVERSIAS A TRAVÉS DE AMIGABLES COMPONEDORES, RECUSAR, RECIBIR PAGOS, ENTABLAR TODA CLASE DE RECURSOS, ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES, PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS DE CARÁCTER PENAL, COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, OTORGAR PERDONES E INTERPONER Y DESISTIRSE DEL JUICIO DE AMPARO Y SUS RECURSOS, ASÍ COMO SUSCRIBIR ANTE LOS TRIBUNALES JURISDICCIONALES TODA CLASE DE CONVENIOS CONCILIATORIOS, CON FACULTADES PARA PROMOVER, OFRECER Y DESAHOGAR PRUEBAS, INTERPONER RECURSOS QUE PROCEDAN Y TODAS LAS NECESARIAS PARA REALIZAR CUALQUIER ACTO EN EL PROCESO EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					AUTORIZANTE, CON EXCEPCIÓN DE LAS DE SUSTITUIR LA AUTORIZACIÓN, DELEGAR FACULTADES, DESISTIRSE DE LA ACCIÓN, DE LA DEMANDA, EXCEPCIONES O RECURSOS, TRANSIGIR, FORMULAR PREGUNTAS Y POSICIONES, INTERPONER LOS RECURSOS QUE PROCEDAN, ALEGAR EN LAS AUDIENCIAS Y COMPARECER EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD A LOS NUEVOS JUICIOS ORALES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO ESTAS FACULTADES MERAMENTE ENUNCIATIVAS Y DE NINGÚN MODO LIMITATIVAS, YA QUE EL PRESENTE PODER ES DE LO MÁS AMPLIO COMO EN DERECHO SEA POSIBLE Y SIN LIMITACIÓN DE NINGUNA ESPECIE. PARA QUE TRAMITE TODO TIPO DE ASUNTOS FISCALES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS DEPENDENCIAS, SECRETARÍA DE ECONOMÍA, TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O PARAESTATALES QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON ASUNTOS FISCALES; PUDIENDO, EN CONSECUENCIA, FIRMAR O GESTIONAR, TRAMITAR, PROMOVER, PRESENTAR PRUEBAS, FORMULAR ALEGATOS, INTERPONER RECURSOS, PRESENTAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, OIR NOTIFICACIONES,

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					SUSCRIBIR, FIRMAR, NOVAR, MODIFICAR, EXTINGUIR, RESCINDIR, RESOLVER CONTRATOS O CONVENIOS PARA LOS FINES MENCIONADOS.----- SIENDO LO ANTERIOR ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO, TODA VEZ QUE SE LE OTORGA EL PODER MÁS AMPLIO COMO EN DERECHO SEA POSIBLE. B).- PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR LOS BIENES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL INDICADO ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EL 2453 DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON FACULTADES PARA REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES INHERENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD; TENIENDO ENTRE OTRAS, QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA, PERO NO LIMITATIVA, LAS DE ACRECENTAR Y CONSERVAR LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD; HACER Y RECIBIR PAGOS, OTORGAR RECIBOS, HACER ADQUISICIÓN DE BIENES; DAR Y RECIBIR EN ARRENDAMIENTO CON DERECHO O NO AL SUBARRIENDO, COMODATO; CONSTITUIR FIANZA O HIPOTECA EN FAVOR DE LA SOCIEDAD Y CANCELARLAS, EXTINGUIDA LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, CONCERTAR Y CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO CON INTERÉS, DE HABILITACIÓN Y AVÍO, DE CRÉDITO SIMPLE CON



Registro Público de Comercio

Chihuahua



Asamblea

20210006616100TX

Número Único de Documento

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					INSTITUCIONES DE CRÉDITO O CON PERSONAS EN LO PARTICULAR, CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS EN LA FORMA, TÉRMINOS Y MODALIDADES QUE CREAN CONVENIENTES, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE UN ACTO ADMINISTRATIVO Y COMO CONSECUENCIA, OTORGAR Y FIRMAR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE PARA ELLO SEAN NECESARIOS SE LES AUTORIZA EXPRESAMENTE PARA PRESENTAR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y EFECTUAR CUANTO TRÁMITE SE REQUIERA ANTE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, LA ADMINISTRACIÓN FISCAL FEDERAL DE RECAUDACIÓN Y/O DE AUDITORÍA FISCAL Y/O LOCAL JURÍDICA DE INGRESOS, Y/O SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA O CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y/O CUALQUIER DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL SEA DEL ORDEN FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y/ O CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, PÚBLICA O PRIVADA, ASÍ COMO PARA HACER PAGOS, RECOGER RECIBOS Y VALORES, REALIZAR CUALQUIER ACTO QUE SEA BENEFICO PARA LOS INTERESES DE ESTA SOCIEDAD, INCLUSO ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON ATRIBUCIONES DE ADMINISTRADOR, PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DEL FONDO



Registro Público de Comercio

Chihuahua



Asamblea

20210006616100TX

Número Único de Documento

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, Y DEMÁS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES QUE TENGAN O PUDIERAN TENER COMPETENCIA PARA VENTILAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. C).- PODER GENERAL PARA EJECUTAR ACTOS DE DOMINIO RESPECTO DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD, CON LA AMPLITUD DEL TERCER PÁRRAFO DEL INDICADO ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EL 2453 DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA REALIZAR ACTOS GRATUITOS. D).- PODER GENERAL PARA ACTUAR COMO RESPONSABLE DE LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LO RELATIVO A LAS RELACIONES OBRERO PATRONALES DE LA SOCIEDAD; PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 11 ONCE, 46 CUARENTA Y SEIS, 47 CUARENTA Y SIETE, 134 CIENTO TREINTA Y CUATRO, FRACCIÓN III TERCERA, 523 QUINIENTOS VEINTITRÉS, 692 SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS, FRACCIONES I PRIMERA, II SEGUNDA Y III TERCERA, 786 SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS, 787 SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE, 788

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO, 873 OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES, 874 OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, 875 OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO, 876 OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS, 877 OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE, 878 OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO, 879 OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE, 880 OCHOCIENTOS OCHENTA, 883 OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES, 884 OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE, PODRÁN ACTUAR ANTE O FRENTE: I.- LOS SINDICATOS CON LOS CUALES EXISTAN CELEBRADOS CONTRATOS DE TRABAJO Y PARA TODOS LOS ACTOS DE CONFLICTOS COLECTIVOS; II.- LOS TRABAJADORES PERSONALMENTE CONSIDERADOS Y PARA TODOS LOS EFECTOS DE CONFLICTOS INDIVIDUALES, EN GENERAL PARA TODOS LOS ASUNTOS OBRERO PATRONALES Y PARA EJERCITARSE ANTE CUALQUIERA DE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 523 QUINIENTOS VEINTITRÉS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; PODRÁN, ASIMISMO, COMPARECER ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, YA SEAN LOCALES O FEDERALES, PROPONER ARREGLOS CONCILIATORIOS, CELEBRAR TRANSACCIONES, PARA TOMAR TODA CLASE DE DECISIONES, PARA NEGOCIAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS LABORALES,



Registro Público de Comercio

Chihuahua



Asamblea

20210006616100TX

Número Único de Documento

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					AL MISMO TIEMPO PODRÁN ACTUAR COMO REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR, RESPECTO Y PARA TODA CLASE DE JUICIOS O PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO QUE SE TRAMITEN ANTE CUALESQUIER AUTORIDAD Y PODRÁN CELEBRAR, MODIFICAR, RESOLVER, NOVAR, EXTINGUIR, REVOCAR O RESCINDIR CONTRATOS DE TRABAJO, EXIGIR Y RECIBIR PAGOS, INTENTAR TODA CLASE DE RECURSOS, JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS E INCLUSO EL DE AMPARO Y DESISTIRSE DE UNO O DE OTROS. E).- PODER GENERAL PARA SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9º NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: ---A).- PARA ABRIR Y MANEJAR CUENTAS DE CHEQUES DE LA SOCIEDAD. ---B).- OTORGAR, SUSCRIBIR, EMITIR, AVALAR, ENDOSAR, NEGOCIAR Y EN CUALESQUIER FORMA OPERAR CON TÍTULOS DE CRÉDITO DE TODA CLASE, ASÍ COMO GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS Y/O A CARGO DE TERCEROS, YA SEA CONSTITUYÉNDOSE EN DEUDOR SOLIDARIO Y/O FIADOR SOLIDARIO Y/O AVAL, Y/O OBLIGADO SOLIDARIO PUDIENDO TAMBIÉN CONSTITUIR HIPOTECAS, PRENDAS O FIDEICOMISOS EN GARANTÍA Y OBLIGARSE CAMBIARIAMENTE POR LA SOCIEDAD. F).- NOMBRAR Y REMOVER AL GERENTE O GERENTES DE LA SOCIEDAD EN CASO DE NOMBRAR ALGUNO Y SEÑALARLES SUS

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					FACULTADES, OBLIGACIONES Y REMUNERACIONES G).- RESOLVER LOS ARBITRAJES, CONSULTAS, OPINIONES Y DEMÁS CUESTIONES QUE LAS AUTORIDADES PUEDAN SOMETER A SU CONSIDERACIÓN H).- SUSTITUIR SUS FACULTADES, CON RESERVA EXPRESA DE LAS MISMAS Y NOMBRAR APODERADOS CON LAS FACULTADES QUE EN CADA CASO ESTIMEN PERTINENTES, DE LAS QUE SEAN PROPIAS AL MISMO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O ADMINISTRADOR ÚNICO SEGÚN SEA EL CASO, ASÍ COMO REVOCAR LOS RESPECTIVOS PODERES O SUSTITUCIONES. - I).- EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACUERDOS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES Y LLEVAR A CABO CUANTOS ACTOS Y OPERACIONES EXIGIERE LA CONVENIENCIA DEL INTERÉS SOCIAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS EXPRESAMENTE RESERVADOS POR LA LEY O POR LOS ESTATUTOS A LA ASAMBLEA GENERAL

Registro Público de Comercio

Chihuahua

20210006616100TX
Número Único de Documento

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
JOSÉ RICARDO	CAZARES	DOMÍNGUEZ		APODERADO	MANDATO Y/O PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES A QUE SE REFIEREN LOS PÁRRAFOS I, II Y III DEL ARTÍCULO 2453 DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SU CORRELATIVO EL ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CONCORDANTES DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LAS ESPECIALES QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL, INCLUSIVE LAS COMPRENDIDAS EN EL ARTÍCULO 2486 DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU CONCORDANTE EL ARTÍCULO 2587 DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. LAS FACULTADES QUE SE OTORGAN EN ESTE PODER SON SIMPLEMENTE ENUNCIATIVAS Y NO LIMITATIVAS Y EXPRESAMENTE ESTÁN FACULTADOS PARA OTORGAR OTROS PODERES Y/O MANDATOS Y REVOCARLOS SEGÚN CREAN CONVENIENTE. PARA MAYOR CLARIDAD QUEDAN INVESTIDOS EXPRESAMENTE CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: A).- PODER GENERAL AMPLÍSIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN LAS

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY Y A LAS CUALES SE REFIERE EL ARTÍCULO 2486 DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SUS CORRELATIVOS EL ARTÍCULO 2587 DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS CONCORDANTES EN LOS ORDENAMIENTOS QUE REGULAN OTRAS MATERIAS, PUDIENDO EJERCITARLO ANTE AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES. EN USO DE ESTE PODER PUEDE: DESISTIRSE, TRANSIGIR, COMPROMETER EN ÁRBITROS O CELEBRAR CONVENIOS DENTRO O FUERA DEL PROCESO, DIRIMIR CONTROVERSIAS A TRAVÉS DE AMIGABLES COMPONEDORES, RECUSAR, RECIBIR PAGOS, ENTABLAR TODA CLASE DE RECURSOS, ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES, PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS DE CARÁCTER PENAL, COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, OTORGAR PERDONES E INTERPONER Y DESISTIRSE DEL JUICIO DE AMPARO Y SUS RECURSOS, ASÍ COMO SUSCRIBIR ANTE LOS TRIBUNALES JURISDICCIONALES TODA CLASE DE CONVENIOS CONCILIATORIOS, CON FACULTADES PARA PROMOVER, OFRECER Y DESAHOGAR PRUEBAS, INTERPONER RECURSOS QUE PROCEDAN Y TODAS LAS NECESARIAS PARA REALIZAR CUALQUIER ACTO EN EL PROCESO EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL



Registro Público de Comercio

Chihuahua



Asamblea

20210006616100TX

Número Único de Documento

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					AUTORIZANTE, CON EXCEPCIÓN DE LAS DE SUSTITUIR LA AUTORIZACIÓN, DELEGAR FACULTADES, DESISTIRSE DE LA ACCIÓN, DE LA DEMANDA, EXCEPCIONES O RECURSOS, TRANSIGIR, FORMULAR PREGUNTAS Y POSICIONES, INTERPONER LOS RECURSOS QUE PROCEDAN, ALEGAR EN LAS AUDIENCIAS Y COMPARECER EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD A LOS NUEVOS JUICIOS ORALES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO ESTAS FACULTADES MERAMENTE ENUNCIATIVAS Y DE NINGÚN MODO LIMITATIVAS, YA QUE EL PRESENTE PODER ES DE LO MÁS AMPLIO COMO EN DERECHO SEA POSIBLE Y SIN LIMITACIÓN DE NINGUNA ESPECIE. PARA QUE TRAMITE TODO TIPO DE ASUNTOS FISCALES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS DEPENDENCIAS, SECRETARÍA DE ECONOMÍA, TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O PARAESTATALES QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON ASUNTOS FISCALES; PUDIENDO, EN CONSECUENCIA, FIRMAR O GESTIONAR, TRAMITAR, PROMOVER, PRESENTAR PRUEBAS, FORMULAR ALEGATOS, INTERPONER RECURSOS, PRESENTAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, OÍR NOTIFICACIONES,

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					SUSCRIBIR, FIRMAR, NOVAR, MODIFICAR, EXTINGUIR, RESCINDIR, RESOLVER CONTRATOS O CONVENIOS PARA LOS FINES MENCIONADOS,----- SIENDO LO ANTERIOR ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO, TODA VEZ QUE SE LE OTORGA EL PODER MÁS AMPLIO COMO EN DERECHO SEA POSIBLE. B).- PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR LOS BIENES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL INDICADO ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EL 2453 DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON FACULTADES PARA REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES INHERENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD; TENIENDO ENTRE OTRAS, QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA, PERO NO LIMITATIVA, LAS DE ACRECENTAR Y CONSERVAR LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD; HACER Y RECIBIR PAGOS, OTORGAR RECIBOS, HACER ADQUISICIÓN DE BIENES; DAR Y RECIBIR EN ARRENDAMIENTO CON DERECHO O NO AL SUBARRIENDO, COMODATO; CONSTITUIR FIANZA O HIPOTECA EN FAVOR DE LA SOCIEDAD Y CANCELARLAS, EXTINGUIDA LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, CONCERTAR Y CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO CON INTERÉS, DE HABILITACIÓN Y AVÍO, DE CRÉDITO SIMPLE CON

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					INSTITUCIONES DE CRÉDITO O CON PERSONAS EN LO PARTICULAR, CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS EN LA FORMA, TÉRMINOS Y MODALIDADES QUE CREAN CONVENIENTES, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE UN ACTO ADMINISTRATIVO Y COMO CONSECUENCIA, OTORGAR Y FIRMAR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE PARA ELLO SEAN NECESARIOS SE LES AUTORIZA EXPRESAMENTE PARA PRESENTAR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y EFECTUAR CUANTO TRÁMITE SE REQUIERA ANTE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, LA ADMINISTRACIÓN FISCAL FEDERAL DE RECAUDACIÓN Y/O DE AUDITORÍA FISCAL Y/O LOCAL JURÍDICA DE INGRESOS, Y/O SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA O CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y/O CUALQUIER DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL SEA DEL ORDEN FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y/ O CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, PÚBLICA O PRIVADA, ASÍ COMO PARA HACER PAGOS, RECOGER RECIBOS Y VALORES, REALIZAR CUALQUIER ACTO QUE SEA BENÉFICO PARA LOS INTERESES DE ESTA SOCIEDAD, INCLUSO ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON ATRIBUCIONES DE ADMINISTRADOR, PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DEL FONDO



Registro Público de Comercio

Chihuahua



Asamblea

20210006616100TX

Número Único de Documento

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, Y DEMÁS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES QUE TENGAN O PUDIERAN TENER COMPETENCIA PARA VENTILAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. C).- PODER GENERAL PARA EJECUTAR ACTOS DE DOMINIO RESPECTO DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD, CON LA AMPLITUD DEL TERCER PÁRRAFO DEL INDICADO ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EL 2453 DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA REALIZAR ACTOS GRATUITOS. D).- PODER GENERAL PARA ACTUAR COMO RESPONSABLE DE LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LO RELATIVO A LAS RELACIONES OBRERO PATRONALES DE LA SOCIEDAD; PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 11 ONCE, 46 CUARENTA Y SEIS, 47 CUARENTA Y SIETE, 134 CIENTO TREINTA Y CUATRO, FRACCIÓN III TERCERA, 523 QUINIENTOS VEINTITRÉS, 692 SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS, FRACCIONES I PRIMERA, II SEGUNDA Y III TERCERA, 786 SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS, 787 SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE, 788

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO, 873 OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES, 874 OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, 875 OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO, 876 OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS, 877 OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE, 878 OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO, 879 OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE, 880 OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES, 884 OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE, PODRÁN ACTUAR ANTE O FRENTE: I.- LOS SINDICATOS CON LOS CUALES EXISTAN CELEBRADOS CONTRATOS DE TRABAJO Y PARA TODOS LOS ACTOS DE CONFLICTOS COLECTIVOS; II.- LOS TRABAJADORES PERSONALMENTE CONSIDERADOS Y PARA TODOS LOS EFECTOS DE CONFLICTOS INDIVIDUALES, EN GENERAL PARA TODOS LOS ASUNTOS OBRERO PATRONALES Y PARA EJERCITARSE ANTE CUALQUIERA DE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 523 QUINIENTOS VEINTITRÉS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; PODRÁN, ASIMISMO, COMPARECER ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, YA SEAN LOCALES O FEDERALES, PROPONER ARREGLOS CONCILIATORIOS, CELEBRAR TRANSACCIONES, PARA TOMAR TODA CLASE DE DECISIONES, PARA NEGOCIAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS LABORALES,



Registro Público de Comercio

Chihuahua



Asamblea

20210006616100TX

Número Único de Documento

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					AL MISMO TIEMPO PODRÁN ACTUAR COMO REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD EN CALIDAD DE ADMINISTRADOR, RESPECTO Y PARA TODA CLASE DE JUICIOS O PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO QUE SE TRAMITEN ANTE CUALESQUIER AUTORIDAD Y PODRÁN CELEBRAR, MODIFICAR, RESOLVER, NOVAR, EXTINGUIR, REVOCAR O RESCINDIR CONTRATOS DE TRABAJO, EXIGIR Y RECIBIR PAGOS, INTENTAR TODA CLASE DE RECURSOS, JUICIOS Y PROCEDIMIENTOS E INCLUSO EL DE AMPARO Y DESISTIRSE DE UNO O DE OTROS. E).- PODER GENERAL PARA SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9º NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: ---A).- PARA ABRIR Y MANEJAR CUENTAS DE CHEQUES DE LA SOCIEDAD. ---B).- OTORGAR, SUSCRIBIR, EMITIR, AVALAR, ENDOSAR, NEGOCIAR Y EN CUALESQUIER FORMA OPERAR CON TÍTULOS DE CRÉDITO DE TODA CLASE, ASÍ COMO GARANTIZAR OBLIGACIONES PROPIAS Y/O A CARGO DE TERCEROS, YA SEA CONSTITUYÉNDOSE EN DEUDOR SOLIDARIO Y/O FIADOR SOLIDARIO Y/O AVAL, Y/O OBLIGADO SOLIDARIO PUDIENDO TAMBIÉN CONSTITUIR HIPOTECAS, PRENDAS O FIDEICOMISOS EN GARANTÍA Y OBLIGARSE CAMBIARIAMENTE POR LA SOCIEDAD. F).- NOMBRAR Y REMOVER AL GERENTE O GERENTES DE LA SOCIEDAD EN CASO DE NOMBRAR ALGUNO Y SEÑALARLES SUS

Asamblea

20210006616100TX

Número Único de Documento

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					FACULTADES, OBLIGACIONES Y REMUNERACIONES G).- RESOLVER LOS ARBITRAJES, CONSULTAS, OPINIONES Y DEMÁS CUESTIONES QUE LAS AUTORIDADES PUEDAN SOMETER A SU CONSIDERACIÓN H).- SUSTITUIR SUS FACULTADES, CON RESERVA EXPRESA DE LAS MISMAS Y NOMBRAR APODERADOS CON LAS FACULTADES QUE EN CADA CASO ESTIMEN PERTINENTES, DE LAS QUE SEAN PROPIAS AL MISMO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O ADMINISTRADOR ÚNICO SEGÚN SEA EL CASO, ASI COMO REVOCAR LOS RESPECTIVOS PODERES O SUSTITUCIONES. - I).- EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACUERDOS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES Y LLEVAR A CABO CUANTOS ACTOS Y OPERACIONES EXIGIERE LA CONVENIENCIA DEL INTERÉS SOCIAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS EXPRESAMENTE RESERVADOS POR LA LEY O POR LOS ESTATUTOS A LA ASAMBLEA GENERAL

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de
Comercio

Chihuahua



Asamblea

20210006616100TX

Número Único de Documento

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
RUTH GRISELDA	DOMINGUEZ	MONTES		APODERADA	MANDATO Y/O PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES A QUE SE REFIEREN LOS PÁRRAFOS I, II Y III DEL ARTÍCULO 2453 DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SU CORRELATIVO EL ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUS CONCORDANTES DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LAS ESPECIALES QUE CONFORME A LA LEY REQUIERAN PODER O CLÁUSULA ESPECIAL, INCLUSIVE LAS COMPRENDIDAS EN EL ARTÍCULO 2486 DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU CONCORDANTE EL ARTÍCULO 2587 DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. LAS FACULTADES QUE SE OTORGAN EN ESTE PODER SON SIMPLEMENTE ENUNCIATIVAS Y NO LIMITATIVAS Y EXPRESAMENTE ESTÁN FACULTADOS PARA OTORGAR OTROS PODERES Y/O MANDATOS Y REVOCARLOS SEGÚN CREAN CONVENIENTE. PARA MAYOR CLARIDAD QUEDAN INVESTIDOS EXPRESAMENTE CON LAS SIGUIENTES FACULTADES: A).- PODER GENERAL AMPLÍSIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y AÚN LAS



Registro Público de Comercio

Chihuahua



Asamblea

20210006616100TX

Número Único de Documento

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY Y A LAS CUALES SE REFIERE EL ARTÍCULO 2486 DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, SUS CORRELATIVOS EL ARTÍCULO 2587 DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS Y SUS CONCORDANTES EN LOS ORDENAMIENTOS QUE REGULAN OTRAS MATERIAS, PUDIENDO EJERCITARLO ANTE AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES. EN USO DE ESTE PODER PUEDE: DESISTIRSE, TRANSIGIR, COMPROMETER EN ÁRBITROS O CELEBRAR CONVENIOS DENTRO O FUERA DEL PROCESO, DIRIMIR CONTROVERSIAS A TRAVÉS DE AMIGABLES COMPONEDORES, RECUSAR, RECIBIR PAGOS, ENTABLAR TODA CLASE DE RECURSOS, ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES, PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS DE CARÁCTER PENAL, COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO, OTORGAR PERDONES E INTERPONER Y DESISTIRSE DEL JUICIO DE AMPARO Y SUS RECURSOS, ASÍ COMO SUSCRIBIR ANTE LOS TRIBUNALES JURISDICCIONALES TODA CLASE DE CONVENIOS CONCILIATORIOS, CON FACULTADES PARA PROMOVER, OFRECER Y DESAHOGAR PRUEBAS, INTERPONER RECURSOS QUE PROCEDAN Y TODAS LAS NECESARIAS PARA REALIZAR CUALQUIER ACTO EN EL PROCESO EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					AUTORIZANTE, CON EXCEPCIÓN DE LAS DE SUSTITUIR LA AUTORIZACIÓN, DELEGAR FACULTADES, DESISTIRSE DE LA ACCIÓN, DE LA DEMANDA, EXCEPCIONES O RECURSOS, TRANSIGIR, FORMULAR PREGUNTAS Y POSICIONES, INTERPONER LOS RECURSOS QUE PROCEDAN, ALEGAR EN LAS AUDIENCIAS Y COMPARECER EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD A LOS NUEVOS JUICIOS ORALES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO ESTAS FACULTADES MERAMENTE ENUNCIATIVAS Y DE NINGÚN MODO LIMITATIVAS, YA QUE EL PRESENTE PODER ES DE LO MÁS AMPLIO COMO EN DERECHO SEA POSIBLE Y SIN LIMITACIÓN DE NINGUNA ESPECIE. PARA QUE TRAMITE TODO TIPO DE ASUNTOS FISCALES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS DEPENDENCIAS, SECRETARÍA DE ECONOMÍA, TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEMÁS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O PARAESTATALES QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SE RELACIONEN CON ASUNTOS FISCALES; PUDIENDO, EN CONSECUENCIA, FIRMAR O GESTIONAR, TRAMITAR, PROMOVER, PRESENTAR PRUEBAS, FORMULAR ALEGATOS, INTERPONER RECURSOS, PRESENTAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, OIR NOTIFICACIONES,

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					SUSCRIBIR, FIRMAR, NOVAR, MODIFICAR, EXTINGUIR, RESCINDIR, RESOLVER CONTRATOS O CONVENIOS PARA LOS FINES MENCIONADOS,----- SIENDO LO ANTERIOR ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO, TODA VEZ QUE SE LE OTORGA EL PODER MÁS AMPLIO COMO EN DERECHO SEA POSIBLE. B).- PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR LOS BIENES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL INDICADO ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EL 2453 DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON FACULTADES PARA REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES INHERENTES AL OBJETO DE LA SOCIEDAD; TENIENDO ENTRE OTRAS, QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA, PERO NO LIMITATIVA, LAS DE ACRECENTAR Y CONSERVAR LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD; HACER Y RECIBIR PAGOS, OTORGAR RECIBOS, HACER ADQUISICIÓN DE BIENES; DAR Y RECIBIR EN ARRENDAMIENTO CON DERECHO O NO AL SUBARRIENDO, COMODATO; CONSTITUIR FIANZA O HIPOTECA EN FAVOR DE LA SOCIEDAD Y CANCELARLAS, EXTINGUIDA LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, CONCERTAR Y CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO CON INTERÉS, DE HABILITACIÓN Y AVÍO, DE CRÉDITO SIMPLE CON

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					INSTITUCIONES DE CRÉDITO O CON PERSONAS EN LO PARTICULAR, CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS EN LA FORMA, TÉRMINOS Y MODALIDADES QUE CREAN CONVENIENTES, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE UN ACTO ADMINISTRATIVO Y COMO CONSECUENCIA, OTORGAR Y FIRMAR LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE PARA ELLO SEAN NECESARIOS SE LES AUTORIZA EXPRESAMENTE PARA PRESENTAR Y RECIBIR TODO TIPO DE DOCUMENTOS Y EFECTUAR CUANTO TRÁMITE SE REQUIERA ANTE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, LA ADMINISTRACIÓN FISCAL FEDERAL DE RECAUDACIÓN Y/O DE AUDITORÍA FISCAL Y/O LOCAL JURÍDICA DE INGRESOS, Y/O SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA O CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y/O CUALQUIER DEPENDENCIA GUBERNAMENTAL SEA DEL ORDEN FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL Y/ O CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, PÚBLICA O PRIVADA, ASÍ COMO PARA HACER PAGOS, RECOGER RECIBOS Y VALORES, REALIZAR CUALQUIER ACTO QUE SEA BENÉFICO PARA LOS INTERESES DE ESTA SOCIEDAD, INCLUSO ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON ATRIBUCIONES DE ADMINISTRADOR, PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DEL FONDO

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, Y DEMÁS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES QUE TENGAN O PUDIERAN TENER COMPETENCIA PARA VENTILAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. C).- PODER GENERAL PARA EJECUTAR ACTOS DE DOMINIO RESPECTO DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD, CON LA AMPLITUD DEL TERCER PÁRRAFO DEL INDICADO ARTÍCULO 2554 DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EL 2453 DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS, CON AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA REALIZAR ACTOS GRATUITOS. D).- PODER GENERAL PARA ACTUAR COMO RESPONSABLE DE LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, EN LO RELATIVO A LAS RELACIONES OBRERO PATRONALES DE LA SOCIEDAD; PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 11 ONCE, 46 CUARENTA Y SEIS, 47 CUARENTA Y SIETE, 134 CIENTO TREINTA Y CUATRO, FRACCIÓN III TERCERA, 523 QUINIENTOS VEINTITRÉS, 692 SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS, FRACCIONES I PRIMERA, II SEGUNDA Y III TERCERA, 786 SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS, 787 SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE, 788

Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
					SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO, 873 OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES, 874 OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, 875 OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO, 876 OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS, 877 OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE, 878 OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO, 879 OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE, 880 OCHOCIENTOS OCHENTA, 883 OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES, 884 OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE, PODRÁN ACTUAR ANTE O FRENTE: I.- LOS SINDICATOS CON LOS CUALES EXISTAN CELEBRADOS CONTRATOS DE TRABAJO Y PARA TODOS LOS ACTOS DE CONFLICTOS COLECTIVOS; II.- LOS TRABAJADORES PERSONALMENTE CONSIDERADOS Y PARA TODOS LOS EFECTOS DE CONFLICTOS INDIVIDUALES, EN GENERAL PARA TODOS LOS ASUNTOS OBRERO PATRONALES Y PARA EJERCITARSE ANTE CUALQUIERA DE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 523 QUINIENTOS VEINTITRÉS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; PODRÁN, ASIMISMO, COMPARECER ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, YA SEAN LOCALES O FEDERALES, PROPONER ARREGLOS CONCILIATORIOS, CELEBRAR TRANSACCIONES, PARA TOMAR TODA CLASE DE DECISIONES, PARA NEGOCIAR Y SUSCRIBIR CONVENIOS LABORALES,